



**SIMONU**  
BOGOTÁ

Tú puedes mover el mundo

7 AÑOS DE

# REFLEXIONES GLOBALES TRANSFORMACIONES LOCALES

SOMOS LA SIMULACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
MÁS GRANDE DEL MUNDO

2019



Alcaldía de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Alcalde Mayor de Bogotá D. C.  
Enrique Peñalosa Londoño

Secretaria de Educación del Distrito  
Claudia Puentes Riaño

Subsecretario de Integración  
Interinstitucional  
César Mauricio López Alfonso

Directora de Participación y  
Relaciones Interinstitucionales  
Isabel Fernandes Cristóvão

Profesionales SED  
Daria Giannina Espitia Jiménez  
Astrid Mejía García  
Gina Mendoza Ruiz  
María Ximena Quintero

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

PBX: 324 1000, ext. 3237  
Av. El Dorado No. 66 - 63  
Bogotá D. C.

CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA  
COLOMBIA, ECUADOR Y VENEZUELA –CINU  
BOGOTÁ

Directora  
Hélène Irit Papper

Profesionales CINU  
Edith Girval  
Dagoberto Muñoz Erazo  
José Ríos Salamanca

[www.nacionesunidas.org.co](http://www.nacionesunidas.org.co)

PBX: 257 6044 Ext. 105  
Calle 100 No. 8A - 55  
Edificio World Trade Center,  
Torre C Piso 10  
Bogotá D. C.

ENTIDADES ALIADAS

*Entidades del nivel internacional*

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
(Unicef)

Organización de las Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura (FAO)

Embajada de Francia en Colombia

*Entidades del nivel nacional*

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de  
la República

Vicepresidencia de la República

*Entidades del nivel distrital*

Biblioteca Virgilio Barco

Concejo de Bogotá, D. C.

Contraloría de Bogotá, D. C.

Instituto Distrital de la Participación y Acción  
Comunal (Idpac)

Personería de Bogotá, D. C.

Secretaría Distrital de Integración Social

Secretaría Distrital de Medio Ambiente

Veeduría Distrital

EQUIPO DE CARGOS DE LIDERAZGO SIMONU  
BOGOTÁ 2019

**Secretarios Generales – simulación rural**

Javier Garzón  
Lina Fernanda Pulido Salas

**Secretarios Generales – simulación urbana**

Maria Camila Junco Jiménez  
David Santiago Pinzón Agudelo

**Secretarios Adjuntos**

Simón Esteban Albarracín Páez  
Sofía Arias Rivera  
Alisson Madeleine Buitrago Perez  
Paula Yineth Carrillo Menjura  
Juan Pablo Castellanos Moreno  
Aura María Cuasquer Ordóñez  
Gisel Alejandra Chacón Pacheco  
Sara Valentina Flechas Pardo  
Valentina Garzón Tello  
Sofía González Cornejo  
Karen Sofía Herrera Vargas  
Valentina Herrera Velásquez  
Asby Lorena Maldonado  
Cristian Sneider Martínez Castro  
Ana María Martínez Mila  
Santiago Ortiz García  
Gloria Patricia Maturana Palacios  
Jassay Moreno Rueda  
David Santiago Rodríguez Abril  
Laura Valentina Suárez Mercado  
Julian David Téllez Pérez  
Natalia Toloza Acevedo

**Presidentes de Comisión – simulación rural**

Wilfrank Yesid Ardila  
Daniela Barón  
Sebastián Bohórquez  
Juan Daniel Carrero  
Luz Karen Delgado Morales  
Yurani Garzón  
Iván Gelves  
Yeison Gordillo  
Daniela Larrota García  
Dayanera León Gómez  
Julián Malagón  
Tatiana Muñoz  
Paula Andrea Ramos Mancera  
Diego Renals  
Maira Yasmín Ríos  
Sara Rodríguez  
Elkin Romero  
María Fernanda Sánchez  
Yeison Vásquez

**Presidentes de Comisión – simulación urbana**

Broddy Rodrigo Acevedo Martín  
Paula Andrea Acevedo Ávila  
Emily Sofía Amaya Caraballo

Valentina Amaya Amaya  
Miguel Ángel Ardila Acuña  
Camila Andrea Ayala Anteliz  
Sara Alzate Báez  
Maite Vargas Basto  
Luisa Fernanda Bayona Prieto  
Catalina Hernández Becerra  
Valentina Pulido Bernal  
Luisa Fernanda Bonilla Pérez  
Jeferson David Borda Vargas  
Jader Santiago Calderón Vera  
Carlos Andrés Cárdenas Vargas  
María Fernanda Cárdenas  
Lany Valentina Caro Bachiller  
Esteban Alejandro Carranza Cruz  
Juliana Sofía Casas Clavijo  
Katheryn Daniela Castañeda Ariza  
Johan Sebastián Castro Muñoz  
Laura Alejandra Celis Zambrano  
Wilson Stiven Cendales Aldana  
Paola Andrea Certuche Garzón  
Jireh Yulianna Chaparro  
Zareth Juanita Chaparro Gil  
Ángela Tatiana Chaves Gómez  
Micaela Abigail Chilliquinga  
Julián Felipe Chitiva Pico  
Laura Natalia Conejo Acosta  
Camila Fernanda Contreras  
Ronny David Cortés Ferreira  
Natalia Salamanca Cortés  
Claudia Vanessa Cruz Molina  
Lis Valentina Cuadros Lancheros  
Estefanía Otavo Cuesta  
Juliana María de la Peña Calderón  
Kevin Javier Delgado Martín  
Danna Jaidith Devia Saavedra  
Ingrid Catherine Devia Díaz  
Valentina Ospina Díaz  
Juan Manuel Enciso Suárez  
Luna Sofía Escobar Escobar  
Ana Belén Fernández Gasca  
Carlos Andrés Flórez Veloza  
Daniel José Forero Bernal  
Juana Valentina Galeano Sánchez  
Lesly Dahian Galindo González  
Juliana María Gámez González  
Liseth Tatiana García Pérez  
Natalia Rodríguez Gómez  
Alexandra Fernández Gómez  
Laura Camila González Quintero  
Manuel Felipe González Duarte  
Brian Nicolás Guzmán Orjuela  
Daniel Garzón Hernández  
Katerin Bonilla Hernández  
Sara Isabel Hernández Moyano  
María Fernanda Herrera  
Valentina Sáenz Leguizamón  
María Camila López Arias  
Laura Stefanny Lozano Amado  
María Alejandra Lozano Salas

Juan Diego Machado Viasus  
Laura Vanesa Martínez Suárez  
Wendy Johanna Martínez Pacheco  
María Angélica Méndez Nova  
Eilin Daina Mendoza Roa  
Santiago David Meza Quiroga  
Laura Valeria Mojica Moreno  
Nicolás Raúl Montaguth Pabón  
Danna Sesasi Moreno Sarmiento  
David Esteban Moreno Fernández  
Diana Patricia Moreno Escobar  
Johan Nicolás Mosquera Guerrero  
Johan Steven Murcia Acosta  
Laura Valentina Nieto Bedoya  
María José Ochoa Palacio  
Angie Vanesa Ojeda  
Nataly Daniela Onoa Díaz  
Isabella Ordóñez Viteri  
Luis Enrique Orjuela Cárdenas  
Vanessa Hernández Orozco  
Miguel Ángel Ortiz Peña  
Daniel Nicolás Ospina Morales  
Nicoll Valentina Pachón Moreno  
Diana Sofía Parada Valle  
Santiago Dimaté Parada  
Isabella Millán Pedraza  
Carol Dayana Penagos Rivera  
Valentina Cely Peña  
María José Pérez Saavedra  
Danna Catalina Pinilla Gómez  
Paula Andrea Pinzón Chavarro  
Juan Sebastián Porras Cristancho  
Karol Juliana Prieto Velazco  
Gabriela Bañol Puentes  
María Camila Pulido Montilla  
Nataly Ariza Quintero  
María Camila Quiroga Moreno  
Juana Valentina Ramírez Muñoz  
Laura Valentina Ramírez Marín  
Juliana Castelblanco Reinoso  
Johana Carolina Riaño Herrera  
Sara Juliana Ríos Ocampo  
Daniel Fuertes Rique  
Daniel Villegas Rivera  
Laura Natalia Rivera Barón  
Dennis Nicoll Rodríguez Martínez  
Juan David Romero Olmos  
Valentina Chaparro Sáenz  
Laura Camila Salazar Bernal  
Laura Sofía Samacá Silva  
María Fernanda Sánchez Mahecha  
Carlos Felipe Santos Silva  
Juan Andres Sarmiento  
Astrid Mariana Segura Folleco  
Paula Andrea Sierra Almario  
Julian Esteban Silva Vargas  
Andrey David Silva Muñoz  
Lizeth Estefany Solano Cañón  
Juan Diego Soler Quiroga  
Jordan Wiliam Soto Díaz

Juan Pablo Suárez González  
Leonardo Suárez  
Stephanie Michell Suspes  
Nicolás Esteban Tobar Perdomo  
Alisson Sofía Toro Castelblanco  
Laura Alejandra Torres Gómez  
Anyela Tatiana Tovar Aguirre  
Sara Sofia Umbarila Peña  
Johan Camilo Urrego Gómez  
María Alejandra Urrego Cárdenas  
Sebastián Eduardo Vargas  
Valentina Ramírez Vargas  
Karen Vergara Cuervo

### **Comité de Prensa**

Jazmine Alexandra Acosta  
Juan Diego Arias Delgado  
Diego Esteban Forero Avendaño  
Kevin Alejandro Parra Ríos  
Estefanía Gómez González  
Oscar Andrés Gómez Hincapié  
Geraldine Ramírez Joya  
Laura Camila Rodríguez González  
Laura Sofía Rodríguez Quiroga  
Freddy Santiago Sánchez Parra  
María Camila Uyaban  
Laura Vanessa Villamil Rodríguez





### Comisión Colombia 3

Comisión Colombia 3.  
Tema: posconflicto en Colombia.  
Enfoque: impacto del posconflicto  
en los jóvenes y  
su rol en la construcción de paz con  
enfoque territorial.

*La Comisión Colombia 3,*

*Alarmados* por el asesinato de líderes sociales se expresa una profunda preocupación y llamado de atención para que estos crímenes perpetrados,

*Plenamente conscientes* de la importancia que tienen los reinsertados, se evidencia la vulnerabilidad en la reintegración de la vida cotidiana a los excombatientes,

*Convencidos* del impacto medioambiental hecho por grupos armados, se hacen evidentes los altos índices de contaminación en zonas aledañas a los campamentos de aquellos grupos al margen de la ley,

*Enfatizando* que durante el año 2012 Colombia obtuvo una de las cifras más altas el desplazamiento forzado ocupando el segundo más alto después de la crisis migratoria de Siria,

*Conscientes* de la importancia del proceso de paz firmado con las FARC,

*Expresando* con profunda preocupación el incumplimiento de los acuerdos de paz con las FARC a pesar de los constantes llamados de atención para que se pueda llevar a cumplimiento cada punto escrito dentro de los acuerdos,

*A partir de su debate,*

1. Recomienda realizar un llamado colectivo al Estado colombiano por parte de todas las delegaciones para que se dé a cumplimiento lo anteriormente dicho;
2. Se expresa el deseo por parte de las delegaciones para la fomentación de la recuperación de zonas verdes, propuesta que además contara con apoyo de entidades como lo son el Ministerio de Ambiente;
3. Alienta a los demás departamentos a la implementación de sistemas educativos estandarizados con énfasis en la construcción política, iniciando en zonas más afectadas por el posconflicto y abandonadas por el gobierno para así crear espacios educativos donde la paz sea un eje principal;
4. En cuanto a las soluciones planteadas se harán valer los artículos 67, 49 y 58 de la Constitución Política de Colombia proclamando así que el estado colombiano haga presencia en las zonas aisladas;

5. Aceptando las bases de la educación y la pedagogía orientada a la paz se planea reforzar la educación para así garantizar la paz en las generaciones venideras;
6. Expresa su reconocimiento a todas aquellas personas que trabajan para que la paz se lleve a su cumplimiento;
7. Toma en cuenta que como nación debemos trabajar en la recuperación de la confianza hacia los que nos rodean;
8. Considera relevante fortalecer e implementar la cátedra de paz obligatoria en los colegios con el fin de crear espacios de reconciliación;
9. Decide mantenerse al tanto de la materia.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Colombia 4

Comisión Colombia 4.  
Tema: industrias extractivas en Colombia.  
Enfoque: impacto ambiental, económico y social de la ejecución de las políticas extractivas en el país.

### *La Comisión Colombia 4,*

*Buscando* preservar el medio ambiente y manejar los recursos naturales adecuadamente,

*Considerando* la importancia de prohibir totalmente el mercurio y maximizar las sanciones a la minería ilegal para recaudar capital,

*Conscientes* del impacto medio ambiental que generan las industrias extractivas en Colombia y la necesidad de buscar lugares estratégicos para dichas industrias teniendo en cuenta factores como el clima y la ubicación geográfica,

*Contemplando* la dificultad en materia del acceso a la información en relación con las actividades adelantadas por las industrias mineras y su impacto negativo para la participación ciudadana en las consultas populares,

*Enfatizando* la necesidad de mejorar la seguridad industrial y así preservar el alto índice de minerales no renovables en los suelos,

*Teniendo en cuenta* la riqueza y biodiversidad de flora y fauna en el territorio nacional, también el alto índice de agricultura y ganadería que se produce,

*A partir de su debate,*

1. Respalda la participación e inclusión de comunidades indígenas a través de la creación de rutas que faciliten la comunicación entre estas para así brindar la seguridad y protección de los líderes sociales;
2. Transmite la necesidad de la participación activa parte del gobierno para que así se haga más notoria la presencia de autoridades y así regular el exceso de explotación minera;
3. Apoya los 13 proyectos de minería a gran escala con lo cual se busca darle un segundo aire al sector extractivo del país;
4. Llama la atención frente al alto índice de presencia de grupos subversivos de la minería ilegal;
5. Felicita el crecimiento de la explotación de variedad de productos y alimentos de origen nacional;

6. Además invita a crear posibilidades de acceso a la educación para beneficiar a las poblaciones más vulnerables;
7. Incita a la realización de nuevas consultas populares sobre la extracción de minerales e hidrocarburos;
8. Expresa su deseo por la implementación de un día cívico anual para así beneficiar a la ciudadanía e incrementar la participación ciudadana.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión de Expertos del Bicentenario

Comisión de Expertos del Bicentenario.

Tema: repensando el pasado, presente y futuro de la nación: retos de Colombia frente a la construcción de una identidad nacional.

Enfoque: propuestas juveniles para promover una identidad nacional a través del conocimiento de la historia nacional.

*La Comisión de Expertos del Bicentenario,*

*Alarmados por* la pérdida de identidad nacional que continúa desencadenándose en los jóvenes con el paso de los años, se sugiere la implementación de un modelo educativo que tenga como eje central el fortalecimiento y la apropiación de la historia colombiana,

*Advirtiendo con preocupación* que algunas de las celebraciones propuestas de la ruta bicentenario no se han podido llevar a cabo por la falta de seguridad de ciertos departamentos, consecuente a la dificultad de acceso a los territorios,

*Contemplando* la magnitud e impacto que tiene la participación de los jóvenes y en la construcción y desarrollo de nuestro futuro como nación para alcanzar los objetivos propuestos para un tercer centenario,

*Teniendo en cuenta* el marco normativo que incluye la 1916 del 2018 y el decreto 748 de 2013, los cuales son las bases de este comité, enfatizando la importancia del reconocimiento de la cultura colombiana como pilar fundamental para la promoción de la identidad nacional,

*Guiados por* tres ejes principales siendo estos el turismo, la cultura y emprendimiento,

*A partir del debate,*

1. Considera oportuno continuar con el proceso de reconocimiento de las comunidades indígenas en las celebraciones del bicentenario con el fin de contribuir a realidades más incluyentes para el tercer centenario;

2. Además invita a reforzar la implementación de la ruta libertadora como mecanismo de promoción histórica en las instituciones educativas para los programas de básica primaria y secundaria incluyendo los parques ecológicos y las reservas como componente ambiental;

3. Respalda la capacitación de 60.000 docentes en los departamentos del territorio nacional haciendo énfasis en aquellos que hacen énfasis de la ruta libertadora;

4. Expresa su reconocimiento y deseo de contribuir al turismo colombiano para promover el sentido de pertenencia haciendo uso de las nuevas tecnologías trabajadas por el ministerio de las TIC;

5. Hace un llamado a las entidades gubernamentales correspondientes a suplir las necesidades en el ámbito de seguridad de los territorios que hacen parte de la ruta bicentenario;

6. Recomienda hacer mejoras a la infraestructura que responde a las demandas culturales como bibliotecas, teatros y museos en departamentos como Arauca y Casanare;
7. Reafirma la defensa de la profesión del historiador en Colombia, la libre difusión de sus ideas y teorías, resultados investigativos y el apoyo a su integridad y sus derechos profesionales;
8. Hace hincapié en la relevancia de los colombianos en la relevancia de los colombianos para garantizar la construcción de relaciones que mejore el sentido de pertenencia y solidaridad de la población colombiana.

*20 de septiembre de 2019.*





## Asamblea General

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF 1).

Tema: garantía de los derechos de los niños y las niñas.

Enfoque: estrategias pedagógicas para el empoderamiento de los niños y las niñas frente a su derecho a la salud: manejo de la salud e higiene personal.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Alarmados* por la situación que tienen que pasar los niños que son obligados a trabajar por ganar un sustento diario para sí mismos y sus familias,

*Plenamente alarmados* por el índice de pornografía infantil dado en el mundo,

*Conscientes* de la alimentación inadecuada que tienen que pasar los niños,

*Teniendo en cuenta* que el acoso escolar ha cobrado muchas de las vidas de los niños, niñas y adolescentes debido a depresión y sobrecarga escolar,

*Creyendo* que la explotación laboral es un problema que se presenta en la mayoría de los países, se propone mejorar el tema mediante campañas,

Observando que algunos niños no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, como su higiene personal,

*A partir de su debate,*

1. Apoya la movilización de brigadas médicas hacia las zonas más afectadas;
2. Aprueba de manera equitativa consultas médicas de carácter gratuito a toda la comunidad;
3. Proclama que se va a proporcionar un seguro médico estable para personas de bajos recursos económicos;
4. Hace un llamado con el fin de implementar campañas y charlas escolares sobre una asignatura en los colegios llamada “salud”;
5. Declara un acceso total a fuentes de agua potable a toda la población;
6. Considera pertinente realizar un censo de enfermedades;

7. Hace un llamado de atención para aumentar los centros de salud en las zonas de difícil acceso puesto que se ha identificado una gran necesidad de este tipo de servicios básicos en estas regiones con condiciones sociales y económicas poco favorables;
8. Recomienda proporcionar a toda la comunidad kits de aseo personal en los cuales se incluyan cartillas informativas que tengan la finalidad de difundir hábitos de aseo sanos y responsables;
9. Decide mantenerse al tanto de la materia.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF 2).  
Tema: garantía de los derechos de los niños y las niñas.  
Enfoque: equidad de género de los niños y las niñas en el deporte: discriminación por razones de género en el ámbito deportivo.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Además lamentando* el proceso denigrando de la niñez femenina se busca generar una solución concreta,

*Profundamente conscientes* que este problema se presenta a nivel mundial se debe tener unanimidad al momento de enfrentarlo,

*Esperando* la no intimidación de la mujer se concretó el derecho a la búsqueda del deporte por parte de la población,

*Plenamente Alarmados* por la desigualdad que se presenta día a día frente a la niñez femenina se busca acabar plenamente el modelo patriarcal,

*Convencidos* del preciso interés femenino, se recompensó con acciones de curso itinerantes,

*Teniendo en cuenta* que este patrón se da por tradición, se reafirma que las naciones deben tomar en consideración leyes para evitar el mismo,

*A partir de su debate,*

1. Apoya la realización de juegos olímpicos para que todos los países se hagan partícipes se exhortan a naciones como Sudáfrica, India, Egipto, Emiratos árabes unidos, Italia y Rusia.
2. Incita la fomentación de intercolegiados donde se dé la integración del género femenino y se reconozca su importancia.
3. Recomienda que en los colegios se impulse la concepción del género femenino frente a la equidad de género, se deshabituará frente a modelos patriarcales;
4. Respalda la implementación en actividades como: copas, tours, etc. La participación de las mujeres;
5. Además invita la fomentación de equipos oficiales tanto femeninos como mixtos;

6. Considera que se establezcan mecanismos económicos únicos para la adopción del deporte.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Colombia 1

Comisión Colombia 1.  
Tema: equidad de género.  
Enfoque: conocimiento y garantía de los derechos de los niños y las niñas en el posconflicto.

### *La Comisión Colombia 1,*

*Conscientes del* maltrato físico y psicológico que miles de niños, niñas y adolescentes viven a diario y que no tienen conocimiento de los recursos o herramientas que existen para informar oportunamente de estas situaciones que atentan directamente contra sus derechos,

*Teniendo en cuenta* los entornos hostiles a casusa el conflicto armado en Colombia, al igual que la violencia en ambientes cotidianos a los cuales la población infantil se ven sometidos por condiciones socioeconómicas poco favorables,

*Buscando* la forma de ayudar a los niños en el posconflicto en Colombia,

*Contemplando* la difícil situación de la equidad de género en Colombia,

*Conociendo* la problemática de los niños y jóvenes frente a su violación de derechos fundamentales,

*Alarmados por* el consumo de sustancias psicoactivas de los niños, niñas y jóvenes,

*Expresando* la grave situación por el forzoso uso de los niños y jóvenes durante y después del conflicto armado,

*A partir de su debate,*

1. Apoya la realización de campañas virtuales para conocer las problemáticas durante y después del conflicto armado;
2. Además invita abrir foros educativos para que los niños puedan conocer sus derechos;
3. Incita la creación de campañas físicas para la igualdad de género en el deporte;
4. Recomienda el uso de tierras para la construcción de casas de hogar para los afectados en el conflicto armado;
5. Alienta a que se promuevan clases educativas a los niños y jóvenes afectados por el conflicto armado;
6. Considera la propuesta de implementar censos para conocer el número real de los afectados en el conflicto armado en Colombia;
7. Respalda la idea anterior con el fin de brindar ayuda psicológica y física a las personas afectadas por el conflicto armado;

8. Hace un llamado a las delegaciones firmantes en la alianza como compromiso de cumplimiento de los puntos expuestos en este proyecto resolutivo;
9. Decide mantenerse al tanto de la materia.

*20 de septiembre de 2019*





## Comisión Colombia 2

Comisión Colombia 2.  
Tema: equidad de género.  
Enfoque: consecuencias del conflicto armado en los niños y niñas y restablecimiento de sus derechos.

*La Comisión Colombia 2,*

*Plenamente conscientes* de las condiciones de vida y entornos sociales que rodean a la población infantil de Colombia a casusa del conflicto armado y posconflicto el cual en la actualidad sigue demarcando una realidad en la cual sus derechos sus derechos no están siendo protegidos,

*Considerando* la falta de oportunidades en el desarrollo social, buscando maneras de restablecer y fortalecer los derechos de la población vulnerable,

*Guiados por* los proyectos realizados hasta el momento por diferentes ONG y UNICEF,

*Recordando que* la emisión de gases de efecto invernadero ha venido aumentando de manera exponencial,

*Afirmando que* encuentros como la Cumbre de género, ha permitido el avance gracias a estrategias,

*Creyendo plenamente* en que éstas serán efectivas en el proceso de equidad de género, y los respectivos derechos, en la población estudiada,

*Expresando grave preocupación* a causa de que los proyectos vigentes actualmente no están llegando de forma oportuna en las zonas más vulnerables de Colombia a nivel socioeconómico lo cual se ha identificado como una condición que va ligada al poco conocimiento y uso pleno de los derechos fundamentales de las mujeres y los derechos de la infancia,

*A partir de su debate,*

1. Apoyar a las entidades que prestan servicio a la comunidad para el fortalecimiento de todos los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes exhortando a la buena utilización de los fondos destinados por el gobierno para este tipo de causas, con una presencia más constante de la contraloría general de la nación;

2. Además, invita a realizar programas educativos en los cuales se permita desarrollar conocimientos sobre de equidad de género y sobre la importancia que esto tiene para las generaciones del siglo 21, con respecto a los Objetivos de Desarrollo sostenible, específicamente la ODS número 4 “Educación de calidad y” 5 “Igualdad de Género”.

3. Expresa su deseo en incentivar programas de oportunidades de educación y cobertura en zonas periféricas puesto que se ha identificado que estas zonas son altamente vulnerables a causa de los bajos índices de calidad de vida;
4. Respalda la importancia en mejorar y aumentar la seguridad en todos los departamentos del país;
5. Recomienda generar auditorías que permitan el control de los recursos dirigidos a las organizaciones respectivas para el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas;
6. Alienta a implementar métodos de inclusión de niños y niñas en programas y espacios para dar a conocer tanto sus derechos como sus deberes;
7. Hace hincapié en realizar actividades de carácter lúdico para fomentar el respeto y equidad entre géneros.;
8. Recuerda que los niños son parte fundamental de la sociedad, abriendo o permitiendo espacios de debate, para el empoderamiento de los mismos.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 1

Comisión Bogotá 1  
Tema: atención Integral 4:  
Planeada, Protegida y  
Placentera. ¡Conoce las 3P de  
la sexualidad!  
Enfoque: promoción de los  
derechos sexuales y  
reproductivos en la juventud.

### *La Comisión Bogotá 1,*

*Considerando* el desconocimiento del manejo responsable de la sexualidad por parte de los jóvenes, haciendo que sean más propensos a tener distintas situaciones, tales como: un embarazo a temprana edad, una enfermedad de transmisión sexual, interrupción voluntaria del embarazo, entre otros,

*Buscando* soluciones efectivas y didácticas que traten los derechos sexuales y reproductivos en la juventud,

*Alarmados por* el problema de la falta de información que se traduce en tabúes que se presentan en la sociedad sobre las prácticas sexuales y temas relacionados a estas,

*Conscientes de* la problemática vivida por los jóvenes actualmente frente al desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y las consecuencias que esto conlleva debido a la falta de información verídica proporcionada a la juventud,

*Creando plenamente* que la desinformación de tópicos genera un aumento en los índices de maternidad a edad temprana y la propagación de enfermedades de transmisión sexual,

*Dándonos cuenta* que progresivamente el tema de la sexualidad en las instituciones educativas, tales como: colegios y universidades, ha sido insuficiente y se han dado un conocimiento incompleto sobre este tema,

### *A partir de su debate,*

1. Apoya la realización de una feria como herramienta social, económica y cultural, mediante la cual se divulguen temas referentes a la sexualidad.

Esta se podrá llevar a cabo en pabellones de distintas ferias reconocidas en la sociedad bogotana como lo son: Filbo, Sofa y demás presentes en establecimientos tales como Corferias, filial de la Cámara de Comercio, desarrollando así el interés en el sector comercial e iniciando a tratar temas que progresivamente contribuirán a combatir la estigmatización de conductas de esta índole;

2. Además recomienda dividir los acontecimientos sociales en bloques por edades y temas, reconociendo la importancia del enfoque de los mensajes que se dirijan a públicos específicos para no lastimar las susceptibilidades.

En estos espacios se les otorgará relevancia pertinente a asuntos relacionados con la maternidad y a la paternidad temprana, derechos sexuales y reproductivos, el cómo los jóvenes reconocen su cuerpo, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, masturbación, herramientas que se entiendan como seguras para incrementar el placer, minorías como comunidades tales como la LGTB y personas discapacitadas o con afectaciones tanto físicas como mentales enfocados en la problemática entre otros;

3. Expresa su deseo de que las asignaturas destinadas al comportamiento del ser humano traten el conocimiento sobre la sexualidad como un asunto relevante de ser estudiado y tenido en cuenta en materia de desempeño escolar para la formación de la juventud con sus respectivos valores y todos los subtemas que son parte de este tópico, con el propósito de conjugar el contexto académico y la convivencia escolar con el menester y las diferentes esferas que involucran el manejo responsable de la sexualidad juvenil;

4. Exhorta a realizar charlas con actividades lúdicas tanto en colegios como en universidades en diferentes espacios y de manera independiente de la academia con el fin de que afiancen el conocimiento sobre este tema y los aspectos que hay detrás de una sexualidad sana;

5. Ha resuelto el establecimiento de un proyecto con propósitos de divulgación de información ya expresada por el distrito sobre los derechos sexuales y reproductivos en la juventud tales como la Ruta de Oportunidades para la juventud, con la participación de las juntas de acción comunal como intermediarios entre el distrito y la comunidad que se generará por medio de redes sociales, volantes informativos. Estos, de igual manera, brindarán información de las actividades en colegios públicos y privados que estará implementando el distrito;

6. Considera que la solución a gran parte de las problemáticas que conciernen a desinformación y falta de difusión son las juntas locales. Aprovechando su cercanía con el entorno de la ciudadanía, debe llevarse a cabo lo siguiente:

- a) Implementarse de manera práctica en las 20 localidades;
- b) Usar registros virtuales y físicos a modo de calcular la concurrencia de participantes;
- c) Tratar la mayor cantidad y los más necesarios de tipos de temas relacionados a la sexualidad juvenil;
- d) Brindar charlas en instituciones, espacios sociales, culturales y económicos que darán practicantes de carreras universitarias relevantes para el desarrollo de los aspectos a tratar en relación con la sexualidad, como parte de pasantías y estudiantes de bachillerato que tras capacitaciones específicas ayudarán en estas como contribución neta al cumplimiento de su servicio social obligatorio;
- e) Se realizarán incentivos para garantizar la asistencia de la comunidad a estos espacios recreativos;
- f) Se enfocarán en los jóvenes debido a su condición de vulnerabilidad y su incidencia en materia de percances relacionado con lo sexual;
- g) Se desarrollará en salones comunales o espacios públicos prevenidos por las juntas de acción comunal o las instancias correspondientes;
- h) Se certificará a las personas que asistan al 100% de esta capacitación para obtener beneficios laborales y/o académicos;
- i) Expresa su deseo de que la publicidad sea un método eficaz, para no sólo llegar a los jóvenes sino también a adultos y niños sobre la importancia de la trata de este tema;

j) Recomendamos la puesta en marcha de bibliotecas móviles para personas de sectores vulnerables o de bajos ingresos al igual que campañas publicitarias y didácticas generadas por voluntarios creadores de contenido expertos en la materia.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 2

Comisión Bogotá 2  
Tema: atención Integral 12.  
Bogotá te cuida; toma  
decisiones informadas.  
Enfoque: promoción de la  
toma de decisiones informadas  
por parte de los jóvenes.

---

*La Comisión Bogotá 2,*

*Teniendo en cuenta* la plataforma digital del proyecto “Ruta de Oportunidades Juveniles” (ROJ) que tiene como función dar solución a gran variedad de las problemáticas cotidianas de la población juvenil,

*Reconociendo* que la Ruta de Oportunidades Juveniles (ROJ) se está llevando a cabo y así mismo cumpliendo su función,

*Dándonos cuenta que* en su primer año de funcionamiento la Ruta de Oportunidades Juveniles (ROJ) no ha dado el impacto esperado por la Secretaría Distrital de Integración Social en las 20 localidades de Bogotá,

*Advirtiendo con satisfacción* que el día 2 de mayo del año 2018 se realizaron 458 diálogos en 9 localidades de Bogotá con una población de más de 11.000 jóvenes,

*Expresando grave* que la línea de atención del joven no provee el 100% de los servicios fundamentales para el público destinado,

*Expresando su aprecio* a la alcaldía de Bogotá por generar eventos donde se fomente la creatividad e inculcar una visión más tecnológica en la ciudad,

*A partir de su debate,*

1. Recomienda promover la unificación de la información de la página web para generar una mejor experiencia del proyecto;
2. Expresa su reconocimiento a la implementación de la página web y así mismo el apoyo que se brinda a los jóvenes de la ciudad en toma de decisiones;
3. Alienta el desarrollo intelectual y deportivo en los jóvenes fortaleciendo así sus capacidades sociales;



4. Nota la inclusión de los jóvenes en el ámbito laboral y como consecuencia genera una visión de emprendimiento;
5. Considera la transmisión de publicidades por medios urbanos tales como: transporte público, vallas, sitios de integración, entre otros. Con el fin de fomentar la utilización de las rutas de atención integral;
6. Respalda la implementación de encuestas para la alimentación de la base de datos de la Secretaria Distrital de Integración Social, teniendo como propósito principal conocer los lugares de la ciudad en los cuales es crítica la implementación de las atenciones integrales para los jóvenes;
7. Hace un llamado a los jóvenes que deben tomar decisiones a nivel distrital;
8. Hace hincapié en el apoyo que debe ser brindado a las problemáticas juveniles a nivel físico y psicológico.

*20 de septiembre de 2019*



### Comisión Bogotá 3

Comisión Bogotá 3  
Tema: atención Integral 12.  
Bogotá te cuida; toma  
decisiones informadas.  
Enfoque: estrategias de  
prevención integral para la  
garantía de los derechos de los  
jóvenes a la vida, la libertad y  
la seguridad.

*La Comisión Bogotá 3,*

*Contemplando que en la Comisión Bogotá 3 se trabajó en la creación de estrategias para la prevención integral de la garantía del derecho de los jóvenes a la vida, seguridad y libertad,*

*Plenamente conscientes de que los derechos de los jóvenes han sido vulnerados,*

*Además recordando que el gobierno de Bogotá se ha preocupado por la creación de programas y políticas a favor de la defensa de los derechos de la juventud,*

*Conscientes de las diferentes cátedras de sexualidad que se ha dado en colegios incluidos en la malla curricular,*

*Alarmados por la ineficacia de los proyectos que buscan garantizar los derechos de la juventud al momento de ser aplicados,*

*Advirtiendo con pesar que la sexualidad sigue siendo un tema trabajado como un tabú,*

*A partir de su debate,*

1. Autoriza la creación de campañas que realicen charlas con la población juvenil que no cuente con un acceso a redes sociales o a educación básica asegurando la cobertura de la población;
2. Considera los programas e instituciones que están a nuestra disposición para de esta forma darles un uso pertinente;
3. Incita a la promoción de charlas con colegios guiadas por expertos en las diferentes áreas temáticas de una manera lúdica;
4. Exhorta la publicidad que maneja el distrito para promocionar los servicios ofrecidos por las diferentes entidades;

5. Considera que transmitir una publicidad efectiva implica conocer las necesidades del joven y su entorno social;
6. Condena el hecho de que aún en la capital del País haya zonas que no cuenten con la información para proteger sus derechos;
7. Reafirma su esfuerzo por garantizar los derechos a la juventud;
8. Respalda a las entidades que apoyen lo estipulado anteriormente.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 4

Comisión Bogotá 4  
Tema: atención Integral 12.  
Bogotá te cuida; toma  
decisiones informadas.  
Enfoque: estrategias para la  
prevención y reducción de  
situaciones de depresión en los  
jóvenes.

*La Comisión Bogotá 4,*

*Contemplando que* la problemática de la comisión Bogotá 4 enfocado plenamente en la creación de estrategias para la reducción y prevención de la depresión de los jóvenes,

*Advirtiendo con preocupación* que las cifras han aumentado significativamente respecto a años anteriores,

*Enfatizando* en el hecho de que esta problemática se debe a razones tales como: contexto social, económico, familiar entre otros,

*Además recordando* que esta se presenta de mayor medida en edades de 14 a 28 años, la población joven de la ciudad,

*Habiendo considerado* las medidas realizadas por instituciones de carácter gubernamental y la política pública de salud mental del año,

*Reconociendo* que estas alternativas muestran un profundo compromiso del gobierno distrital, pero sabiendo que estas no han sido totalmente efectivas,

*A partir de su debate,*

1. Haciendo hincapié en el uso de las TICS (Tecnologías de la información y la comunicación) como medio de comunicación masiva;
2. Considera la posibilidad de difundir información ya existe sobre la problemática de manera activa;
3. Además invita al gobierno distrital a implementar nuevas medidas para la mitigación de esta problemática;
4. Confirma la necesidad de replantear proyectos ya existentes para mejorar la situación anímica de los jóvenes de la ciudad;
5. Apoya alternativas como la línea 106, CITIRISE y Yo también voy al psicólogo;
6. Exhorta el trabajo del gobierno de Casanare con el foro Hablemos de depresión en Casanare;

7. Incita a la creación de una página web como mecanismo de mitigación de la depresión en los jóvenes de la ciudad;
8. Toma en cuenta la participación de personas capacitado para esta labor.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 5

Comisión Bogotá 5  
Tema: atención integral 6. Con educación garantizas tu futuro  
Enfoque: atención escolar con enfoque diferencial:  
capacidades y talentos excepcionales.

---

### *La Comisión Bogotá 5,*

*Alarmados por* la problemática que se presenta con los jóvenes que tienen capacidades y/o talentos excepcionales quienes no reciben un proceso educativo adecuado a pesar de estar regulado por el Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley 115 de 1994 en su artículo 12, el cual establece que los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial,

*Buscando* una solución a la misma y guiados por las leyes estipuladas en la constitución política de Colombia como el Decreto 2082 de 1996 en su artículo 13, el cual determina que el plan gradual de atención deberá incluir la definición de los establecimientos educativos estatales que organizarán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados,

También establece que dicho plan podrá de manera alterna, proponer y ordenar la puesta en funcionamiento de unidades de atención integral (UAI) o semejantes, como mecanismo a disposición de los establecimientos educativos, para facilitarles la prestación del servicio educativo que brindan a estas poblaciones; se considera un proyecto que incita la potenciación y descubrimiento de aquellos jóvenes talentosos de escasos recursos, declarando así un apoyo para que progresen libremente en sus habilidades y/o talentos, respaldando y refiriéndose a la idea de una educación enfocada al desarrollo y potenciamiento de las habilidades excepcionales de los individuos,

*Enfatizando* la idea de una educación enfocada a la mejora de las habilidades específicas de cada persona como lo establecido en el Decreto 2082 de 1996 en su artículo 14, que concibe las aulas de apoyo especializadas como un conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrecen los establecimientos educativos para brindar los soportes que permitan la atención integral de los estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y en su artículo 15, se refiere a las unidades de atención integral (UAI) como un conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas estudiantes con necesidades educativas especiales,

*Expresando* su aprecio y reconocimiento a la colaboración por parte de las organizaciones y/o fundaciones que ya tienen un enfoque especializado en los jóvenes con capacidades o talentos excepcionales en colaboración con la Secretaría de Educación para la correcta implementación de la educación especial,



*Observando* que a pesar de las buenas estadísticas obtenidas por Colombia en las pruebas realizadas por la ONG Internacional MENSA que nos avalan como uno de los países con mejores resultados en las pruebas aplicadas para medir el Coeficiente Intelectual, en esta nación no se cuenta con las instituciones educativas necesarias para desarrollar las capacidades de estos jóvenes sobre todo en el caso de personas en condición de vulnerabilidad,

*A partir de su debate,*

1. Ha resuelto la creación del programa PROYECTO L.O.E. (Las Oportunidades Existen) basándonos en los siguientes puntos trabajados en la comisión;
2. Considera de vital importancia el reconocimiento de las capacidades y talentos excepcionales como una ventaja estratégica que debe ser desarrollada a lo largo de la educación básica, media y superior teniendo en cuenta las necesidades especiales de esta población;
3. Reafirma lo pactado por Colombia dentro de la Declaración de Salamanca, ratificado en el año 1994 que reafirma el compromiso de los países asistentes a esta cumbre por generar una educación inclusiva e integradora con la finalidad de crear sistemas de educación aptos para todo tipo de necesidades;
4. Exhorta al Ministerio de Educación, en alianza estratégica con la ONG MENSA a realizar las pruebas pertinentes en las instituciones educativas para, en primera instancia, poder reconocer a los jóvenes con capacidades y talentos excepcionales e iniciar una ruta de acción estratégica para potenciar sus habilidades en conjunto con los padres de familia;
5. Hace un llamado a un apoyo por parte de personal docente calificado y expertos en el tema para dar a los padres las herramientas y los conocimientos necesarios para generar en el hogar un ambiente propicio para el desarrollo de las capacidades sin caer en los errores de presión, sobrecarga académica, y/o desconocimiento de las implicaciones de tener un hijo con Superdotación intelectual;
6. Además, recomienda el apoyo de psicólogos durante el proceso para la familia y para el joven pues se reconoce que el diagnóstico de superdotación intelectual en ocasiones puede generar cierto desconcierto e incluso temor, como explican los psicólogos Olga Carmona (Madrid, 1968) y Alejandro Busto (Montevideo, 1966) en su libro “el genio que llevas dentro”;
7. Enfatiza en la importancia de reevaluar el actual sistema de educación, pues al no tener la capacidad de reconocer a un estudiante como superdotado, en muchas ocasiones sus habilidades se pierden o son silenciadas por su mismo entorno;
8. Declara prudente que organizaciones y fundaciones expertas en el tema puedan hacer sus aportes para mejorar la calidad de vida de esta población a través del programa aquí planteado;
9. Expresa su deseo de que las sugerencias aquí dadas sean tomadas en cuenta para mejorar la calidad educativa de nuestra nación ya que la educación es la base del progreso.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 6

Comisión Bogotá 6  
Tema: libertad sexual y reproductiva.  
Enfoque: estrategias de concientización sobre derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y jóvenes.

*La Comisión Bogotá 6,*

*Contemplando que* los niños, niñas y jóvenes de la capital bogotana no son conscientes sobre sus derechos sexuales y reproductivos,

*Expresando grave preocupación,* resaltamos las falencias educativas presentes en las instituciones, las cuales no brindan la asistencia necesaria para la orientación y concientización de los derechos sexuales y reproductivos,

*Reconociendo* las problemáticas actuales que enfrenta la capital, entorno a la falta de información asertiva y autonomía por parte de los bogotanos en relación con su libertad sexual y reproductiva,

*Plenamente conscientes* que la educación sexual se implementó de carácter obligatorio desde 1993,

*Guiados por* el Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES) el cual instruyó la concepción de educación sexual como proyecto esperando resultados positivos en la capital,

*Teniendo en cuenta* la resolución de la UNESCO en 2004 acerca de la educación en sexualidad,

*A partir de su debate,*

1. Hace un llamado a los jóvenes a informarse apropiadamente por medio de las rutas de oportunidades juveniles que brinda la Secretaría de Integración Social;
2. Apoya a que los estudiantes por medio del servicio social, adquieran y brinden conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos;
3. Hace hincapié en la generación de estrategias pedagógicas diseñadas por las instituciones educativas para obtener una mejor implementación del PNES;
4. Además invita al fortalecimiento y la divulgación de líneas de atención como **sexperto.co**, iniciativa de la Secretaría Distrital de Salud;
5. Recomienda el cumplimiento de los derechos de las personas con I.T.S y que se les brinden oportunidades a las mismas;
6. Designa expresiones artísticas y socioculturales en diversas zonas de la capital bogotana para promover una cultura de apropiación a la libertad sexual y reproductiva;

7. Incita a capacitaciones realizadas por jóvenes en pro de los derechos sexuales y reproductivos;
8. Reafirma la importancia de la educación en sexualidad para niños, niñas y jóvenes de capital bogotana.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 7

Comisión Bogotá 7

Tema: niños, niñas y jóvenes portadores de infecciones de transmisión sexual (I.T.S).

Enfoque: estrategias de prevención y atención frente a las I.T.S en jóvenes.

*La Comisión Bogotá 7,*

*Teniendo en cuenta* que en Bogotá se presenta un alto índice de jóvenes entre 14 y 25 años portadores de I.T.S,

*Observando* la presencia de tabúes frente a la sexualidad y las I.T.S en la mayoría de la población bogotana,

*Reconociendo* la exclusión personal y social frente al hecho de ser portador de una I.T.S,

*Plenamente alarmados* por la falta de información de los jóvenes frente a las I.T.S,

*Profundamente conscientes* de que la educación sexual es brindada de forma selectiva,

*Advirtiendo con satisfacción* el impacto que ha adquirido la globalización como medio facilitador en la obtención y difusión de información en la población juvenil,

*A partir de su debate,*

1. Apoya a los jóvenes portadores de I.T.S, para que estos tengan la posibilidad de acceder sin miedo a tratamientos médicos;
2. Expresa su deseo de que los jóvenes bogotanos se apropien del cuidado de sus cuerpos, para así tener una vida sexual plena y segura;
3. Conscientes del impacto que tiene la globalización, buscamos implementar métodos de prevención en las plataformas digitales;
4. Considera pertinente encaminar esfuerzos, para la eliminación de los tabúes relacionados con las I.T.S y la sexualidad;
5. Alienta y apoya la articulación de cabildantes, cuerpo docente y cuerpo estudiantil para desarrollar una vida sexual saludable y responsable en los jóvenes;
6. Además invita a educar por medio de proyectos pedagógicos y lúdicos a toda la población juvenil sin excepción alguna;

7. Incita y reafirma la importancia del conocimiento pleno acerca de los derechos sexuales y reproductivos de la juventud bogotana;

8. Alienta la formación de líderes sociales juveniles en pro de la difusión de la información hacia los jóvenes de Bogotá.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 8

Comisión Bogotá 8  
Tema: maternidad y paternidad tempranas.  
Enfoque: estrategias de atención y oportunidades para los padres y madres jóvenes en Bogotá.

*La Comisión Bogotá 8,*

*Considerando,* que se han tomado medidas en pro de mejorar la vida y responsabilidad sexual de los jóvenes bogotanos, y que dichas medidas según los resultados obtenidos no han sido satisfactorias,

*Alarmados,* por los estudios realizados por diferentes entidades como lo es el DANE, los cuales exponen que la maternidad y paternidad se contempla entre los 10 y los 19 años,

*Conscientes,* de la vulnerabilidad y de la dificultad al acceso de la educación sexual básica,

*Advirtiendo con preocupación,* por la alta concentración de embarazos a temprana edad en la zona rural de la capital colombiana,

*Plenamente conscientes* de la necesidad de estrategias eficientes y oportunas en la ciudad entorno a la maternidad y paternidad tempranas,

*Además lamentando,* el abandono por parte del estado en referencia a las estrategias de prevención y de vida digna a los padres y madres de temprana edad,

*A partir de su debate,*

1. Respalda, las campañas y propuestas llevadas a cabo por la alcaldía para la implementación de la sexualidad responsable;
2. Hace un llamado, a los programas distritales para la delimitación de los talleres educativos sobre la sexualidad segura y responsable;
3. Expresa su deseo por una red de apoyo familiar a los padres y madres de temprana edad;
4. Toma en cuenta los voluntariados para conocer y dar a conocer las experiencias de vida, sobre la sexualidad;
5. Además recomienda realizar ferias estudiantiles con metodologías lúdicas y pedagógicas en diversas zonas de la ciudad, para promover las rutas de oportunidades juveniles que brinda la Secretaría de Integración Social;

6. Hace hincapié en la obligación que posee el distrito de garantizar acceso al servicio de salud, digno e igualitario para todas las madres de temprana edad;
7. Hace un llamado a los diferentes medios de comunicación, para que promuevan la divulgación de programas educativos en base a una sexualidad responsable;
8. Designa a los organismos de control un exhaustivo seguimiento al presupuesto anual, para los programas anteriormente mencionados.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 9

Comisión Bogotá 9  
Tema: maternidad y paternidad tempranas.  
Enfoque: estrategias de prevención para promover decisiones autónomas, libres y conscientes en jóvenes entorno a tener hijos.

*La Comisión Bogotá 9,*

*Considerando que se han tomado medidas para prevenir y concientizar a los jóvenes, entorno a tener hijos y se ha evidenciado que los resultados no han sido los esperados,*

*Alarmados por los estudios realizados por el DANE, los cuales exponen que la edad de maternidad y paternidad temprana inicia de 10 a 19 años,*

*Conscientes de la vulnerabilidad y poco acceso a la educación básica sexual por parte de algunos jóvenes, lo que fomenta la falta de conocimiento en relación con el tema,*

*Observando el mal uso de las redes sociales y medios de comunicación, para la prevención y concientización por parte de los jóvenes,*

*Enfatizando en el mal uso y desinformación respecto a los diferentes métodos anticonceptivos, por parte de la población juvenil de Bogotá,*

*Teniendo en cuenta la alta concentración de embarazos a temprana edad en la zona rural de Bogotá, consecuencia del abandono por parte del estado,*

*A partir de su debate,*

1. Expresa su deseo por una red de apoyo a padres y madres de temprana edad;
2. Hace un llamado a los programas distritales, para delimitar las temáticas de los distintos talleres entorno a sexualidad segura y protegida;
3. Toma en cuenta voluntarios para dar a conocer experiencias de vida;
4. Considera que el estado debe velar por el cumplimiento y correcto manejo de los proyectos y políticas públicas, que se han desarrollado entorno a la maternidad y paternidad tempranas;
5. Incita a la importancia del conocimiento pleno acerca de decisiones autónomas, libres y conscientes entorno a tener hijos en la juventud bogotana;
6. Hace un llamado a la divulgación en medios de comunicación sobre los diferentes programas;



7. Designa a los organismos de control a un exhaustivo seguimiento al presupuesto anual para los programas;
8. Alienta la formación de líderes sociales juveniles en pro de tomar decisiones autónomas, libres y conscientes entorno a tener hijos.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 10

Comisión Bogotá 10  
Tema: protección de la fauna y  
flora silvestre nativa en los  
cerros orientales de Bogotá.

*La Comisión Bogotá 10,*

*Contemplando* que el tema tratado por la comisión fue la protección de fauna y flora silvestre nativa en los cerros orientales de Bogotá, los presentes llevamos el comité a dos enfoques específicos el tráfico de fauna y flora, y la deforestación,

*Considerando* que toda la población bogotana se ve directamente afectada por las problemáticas discutidas en el debate,

*Enfatizando* que en los cerros orientales de Bogotá se presentan fallas en la seguridad de los mismos, produciendo que civiles se adentren en el territorio y de esta misma manera lo perjudiquen, realizando actividades ilegales tales como: la caza o la tala de árboles,

*Plenamente alarmados* por la falta de conocimiento e interés por parte de la ciudadanía sobre las especies silvestres de los cerros orientales en especial de la población urbana, producto de su mínima participación con relación a entidades y campañas promotoras de la protección de los cerros orientales,

*Alarmados* por la masiva tala de árboles que ponen en peligro al ecosistema, al alterar las condiciones geológicas del territorio y de esta misma manera, teniendo repercusiones negativas para la flora y la fauna de los cerros orientales,

*Observando con preocupación* que el tráfico de fauna y flora silvestre produce una inestabilidad en el ecosistema, en este caso se da a resalta los cerros orientales,

*A partir de su debate,*

1. Expresa su deseo de implementar el servicio social con énfasis ambiental en las instituciones educativas del Distrito Capital;
2. Incita a promover las campañas ya existentes con el objetivo de sensibilizar y fomentar la cultura y conciencia ambiental en la sociedad a través de periódicos, redes sociales, radio, televisión, entre otros medios;
3. Recomienda involucrar a la comunidad en las juntas de acción comunal de cada barrio, con el fin de realizar jornadas de limpieza u otras acciones de empoderamiento ambiental, tales como jornadas de plantación, jornadas de reconstrucción territorial entre otras;

4. Recomienda involucrar a la comunidad en las juntas de acción comunal de cada barrio, con el fin de realizar jornadas de limpieza u otras acciones de empoderamiento ambiental, tales como jornadas de plantación, jornadas de reconstrucción territorial entre otras;
5. Respalda la propuesta de implementar una nueva área en las diferentes instituciones educativas, en donde su énfasis sea la protección de los cerros orientales y el cuidado ambiental;
6. Toma en cuenta la importancia de la participación ciudadana en las capacitaciones que realizan las fundaciones ya existentes enfocadas en el cuidado ambiental;
7. Hace un llamado a las autoridades a reforzar la seguridad en los cerros orientales;
8. Declara pertinente que se lleve a cabo un proyecto en el cual el trabajo mancomunado entre la comunidad y las empresas tanto privadas como públicas, que estén dispuestas a contribuir en la reforestación y la sostenibilidad en pro de proteger y preservar los cerros orientales;
9. Además invita al gobierno y a las demás entidades públicas a apoyar la reforestación y a la restauración ecológica de los cerros orientales.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 11

Comisión Bogotá 11.  
Tema: contaminación del aire en Bogotá.

Enfoque: construcción de una política pública para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en la ciudad.

---

*La Comisión Bogotá 11,*

*Alarmados* por la mala calidad del aire en Bogotá,

*Guiados* por la construcción de una política pública para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero,

*Plenamente conscientes* de que el daño producido por este tipo de contaminación afecta directamente a toda la población bogotana, en aspectos de salud, comodidad y bienestar,

*Advirtiendo con preocupación* que la contaminación del aire es uno de los principales causantes de enfermedades respiratorias y cardiovasculares,

*Contemplando* que la calidad del aire agrava factores de mortalidad y morbilidad en la ciudad,

*Afirmando* que hasta el momento ninguna acción ha sido lo suficientemente efectiva, para tratar esta problemática,

*Profundamente conscientes* de la poca efectividad de las leyes medioambientales establecidas y la poca intensificación de los proyectos ambientales,

*Dándonos cuenta* de la mala gestión de residuos,

*Teniendo en cuenta* la falta de tecnologías limpias, necesarias para las diferentes empresas y sus materiales contaminantes,

*Alarmados* por los temas de transporte, manejo de residuos sólidos e industria,

*A partir de su debate,*

1. Se recomienda la creación de un programa entorno al manejo de residuos sólidos, al consumo responsable y a la responsabilidad ambiental de los ciudadanos;

2. Considera que, como eje transversal a las tres propuestas, se concibe la pedagogía ambiental en toda la capital, como principal factor de cambio para la mejoría del aire en Bogotá;

3. Designa que la Secretaría Distrital de Ambiente debe desarrollar un proyecto a un plazo no mayor a diez (10) años, en el cual se instalen contenedores inteligentes distribuidos cada 200 metros en toda la ciudad;
4. Expresa su deseo de que dichos contenedores funcionen con código individual y que permitan el control de desechos en la capital;
5. Recomienda que se establezca el reciclaje como obligación civil ciudadana.
6. Además invita a que se genere una política que permita la regulación de la cantidad de basura producida por persona;
7. Recomienda que dicha política brinde códigos personales e intransferibles, registrados con el documento de identidad de la persona para el control;
8. Recuerda que esta regulación debe establecer los máximos de producción de desechos, y será regulada a través de los contenedores del punto anterior;
9. Aprueba que se designen las sanciones pedagógicas y económicas a quien no cumpla con la regulación;
10. Además proclama que sea reformado el sistema de recolecta de basuras;
11. Ha resuelto que se establezcan dos diferentes transportes para esta recolección: el primero de ellos trabajará con los residuos biodegradables y compostables, y el segundo con los residuos reciclables y reutilizables;
12. Expresa su deseo de que esta solución sea aplicada en un plazo no mayor a cuatro años, para reducir significativamente la contaminación;
13. Alienta el apoyo a proyectos ambientales por parte las empresas de manera financiera y logística, que permita que estos proyectos se repliquen en otras empresas;
14. Además invita a la creación de una política que regule la producción de plástico y la comercialización de este;
15. Se recomienda que en un plazo no mayor a ocho (8) años la política creada permita que circulen únicamente botellas biodegradables y retornables, y que en un plazo no mayor a quince (15) años todo el plástico generado y que circule en la ciudad sea biodegradable;
16. Felicita la creación de proyectos en los que se reutilicen diversos materiales de forma que disminuya la contaminación y la producción de desechos;
17. Hace un llamado a que los estándares de verificación ambiental, exijan la modernización de las tecnologías y herramientas técnicas de las industrias;
18. Reafirma que se debe hacer capacitación empresarial en torno a la contaminación, que permita concientizar a la población sobre el riesgo que está viviendo la ciudad y su entorno;

19. Incita a la renovación de la flota completa del Sistema Integrado de Transporte de la ciudad, por una completamente eléctrica;
20. Proclama el cambio de los buses articulados de Transmilenio, por buses que deben contar con un motor eléctrico;
21. Recomienda la promoción y reducción de impuestos, para la adquisición de vehículos eléctricos por parte de los ciudadanos;
22. Insta a promover un requerimiento en torno al filtro de aire de los carros, que permitirá reducir el número de partículas contaminantes expulsadas;
23. Finalmente expresa su deseo de que se acelere el diseño y construcción del metro eléctrico de Bogotá, así como la creación de más líneas en la ciudad.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 12

Comisión Bogotá 12.  
Tema: Cátedra de Paz en Bogotá.  
Enfoque: estrategias para reducir  
la discriminación étnico racial y  
la xenofobia.

---

*La Comisión Bogotá 12,*

*Considerando* que, de acuerdo con cifras del Concejo de Bogotá, cerca del 50% de los casos de discriminación se presentan en la capital del país,

*Advirtiendo con preocupación* la exclusión hacia diferentes grupos étnicos y minorías habitantes en la ciudad,

*Observando* que en la capital se presenta una ineficiencia en los mecanismos de protección dirigidos a las minorías,

*Expresando* que se carece de una inclusión verdadera y que esto conlleva a la intolerancia,

*Alarmados por* la falta de interés de los ciudadanos en cuanto a la Cátedra de Paz,

*Recordando* su importancia en la consecución de la abolición en la discriminación, la xenofobia y la intolerancia,

*Teniendo en cuenta* que cada persona tiene un rol importante en el desarrollo de la sociedad,

*A partir de su debate,*

1. Expresa su deseo de fomentar una educación incluyente en la que se demuestre su importancia por la Cátedra de Paz;
2. Considera relevante la realización de actividades culturales, recreativas y comunicativas;
3. Alienta al gobierno a encontrar e innovar los métodos para garantizar la seguridad de las personas afectadas por la discriminación;
4. Incita a la comunidad a que se tolere y valore la importancia de las minorías como parte fundamental de la sociedad;
5. Hace un llamado a que se preste apoyo psicológico con el fin de ayudar a las personas afectadas por la discriminación;
6. Además invita a modificar la forma en la que se dicta la Cátedra de Paz en las instituciones, pues al hacerlo de una forma didáctica se genera un mayor interés en la comunidad.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 13

Comisión Bogotá 13.  
Tema: Cátedra de paz en Bogotá.

Enfoque: estrategias para promover la memoria histórica en la ciudad, el conocimiento de la historia reciente y fomentar la solidaridad, la reconciliación y la construcción de paz.

---

*La Comisión Bogotá 13,*

*Alarmados por* la falta de sentido de pertenencia por la memoria histórica en niños, jóvenes y adultos en Bogotá,

*Considerando* insuficientes y sin sentido las practicas pedagógicas tomadas en las instituciones educativas y en los barrios,

*Creyendo* plenamente en que en el país se dará una paz definitiva y no habrá más conflicto armado en Colombia,

*Reafirmando que* la catedra de paz ya ha sido establecida como de vital importancia para los niños, niñas y adolescentes en procesos transversales educativos,

*Buscando* un impacto en la sociedad para que estos se apropien de la catedra de paz y conozcan su historia,

*Enfatizando* en la necesidad de integrar a la población entorno a los temas de catedra de paz,

*Además lamentando,* el escaso conocimiento que la ciudadanía bogotana tiene sobre los temas de la catedra de paz,

*Contemplando que* se debe cambiar la manera en que se establecen los métodos instructivos planteados por entidades gubernamentales e instituciones educativas, ya que no están funcionando,

*Observando con aprecio* que los estudiantes, niños, niñas, jóvenes, adultos y abuelos, quieren cambiar la forma de enseñar y dar a conocer la catedra de paz,

*A partir de su debate,*

1. Incita a la comunidad a adquirir conocimiento sobre cultura, fomentando ejercicio de cultura ciudadana desde niños hasta a los adultos mayores, haciendo uso de festivales, seminarios de paz y talleres de música y artes;
2. Alienta a la sociedad a reconocer su historia a través de los espacios culturales locales y regionales, el uso de los museos, de documentación y contenidos multimedia sobre el conflicto armado;
3. Transmite un mensaje de paz, solidaridad y respeto, a partir de alianzas, inclusión de víctimas y excombatientes para construir convivencia social y memoria histórica;



4. Además invita a generar espacios, a comprometer a la gente, a promover los temas que se vinculan a la catedra y desarrollar la catedra de paz tanto en los colegios como en las calles y barrios de la ciudad;
5. Hace un llamado a la sociedad a reconocer el significado de paz, resaltar los valores de una sociedad encaminada a la no violencia y a hacer campañas y masas para resaltar la existencia de la paz en la ciudad;
6. Respalda la idea de la lucha y discusión de los diversos temas de la catedra de paz y por la memoria histórica, donde se sienta la participación ciudadana desde niños hasta abuelos;
7. Reafirma la importancia de los museos y centros de memoria histórica, como centros de interés cultural y fomentación de la paz en las comunidades urbanas y rurales;
8. Recomienda hacer uso de la TIC'S en conjunto con las artes en ámbitos escolares, con aplicaciones móviles y tecnológicas que integren distintas formas de arte como música, pinturas, poemas, textos, retos, entre otros;
9. Reclama la idea de destacar la cultura ciudadana y la educación para la transmisión de la paz a toda la población en diferentes espacios y lugares de Bogotá.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá 14

Comisión Bogotá 14.  
Tema: lucha contra la corrupción.  
Enfoque: pautas para promover una cultura de integridad, transparencia y el sentido de lo público para ejercer control social ciudadano.

*La Comisión Bogotá 14,*

*Observando* que la corrupción está en nuestro diario vivir,

*Considerando* que las entidades estatales no cuentan con gran presupuesto,

*Guiados* por estadísticas que demuestran el déficit y la mala percepción de la transparencia en Bogotá,

*Expresando* nuestra preocupación como jóvenes que viven en Bogotá y consideran que debemos afrontar esta problemática,

*Convencidos* en que el cambio y concientización viene primeramente de nosotros,

*Refiriéndose* a ciertos sectores de la sociedad en específico,

*A partir de su debate,*

1. Recomienda la modificación de la transmisión de ciertos programas de televisión enfocados en la transparencia ciudadana;
2. Tomando en cuenta el observatorio ciudadano para poder fortalecer el mecanismo de transparencia en las diferentes localidades;
3. Incita a generar proyectos estratégicos donde se puedan encontrar personal que por medio de sus historias y experiencias (cuenteros) puedan generar una percepción crítica sobre lo que realmente implica la corrupción y sus consecuencias;
4. Designa una junta de acción comunal a cargo de los jóvenes con pensamiento y fundamentos críticos y transparentes respecto a la actualidad y su entorno;
5. Transmite información sobre las distintas formas de corrupción presentes a nivel distrital y capital, por medio de marchas y campañas institucionales a cargo de los jóvenes;
6. Apoya la implementación de carteles y anuncios concientizando a las problemáticas que se presentan en la sociedad actual;
7. Nota la necesidad de realizar seguimientos a funcionarios encargados de proyectos distritales;
8. Hace un llamado al reconocimiento de sitios web como lo es “SECOP” los cuales informan a la ciudadanía como se invierten a los recursos;

9. Alienta mediante organizaciones sociales generar conciencia se los temas planteados anteriormente valiéndolo como servicio social, en cual tendrá como proyecto final desarrollar un pensamiento crítico y conocimiento la corrupción.

*20 de septiembre de 2019*



## Conseil de Sécurité

Conseil de Sécurité  
Theme: maintien de la paix.  
Approche: mise en œuvre de  
nouvelles technologies pour une  
plus grande.

---

*Le Conseil de Sécurité,*

*Nous nous rendons compte que les pays et le développement de la paix doivent être ensemble avec la technologie,*

*Observant que nous devons implémenter nouvelles manières d'utiliser la technologie,*

*Contemplant les différentes options d'utilisation de la technologie pour les missions de paix,*

*Nous mettons l'accent sur les missions de paix, ils ont été proposés comme une manière technologique pour faire la paix,*

*Rappelant qu'il est obligation de l'Organisation des Nations Unies de s'adapter à l'évolution du monde technologique et informatique,*

*Affirmant l'implémentation de la technologie a apporté beaucoup d'avances, et, son utilisation sera pour le bien être de l'humanité,*

*En cherchant la maintenance de la paix parmi tous les pays et une meilleure sécurité dans le monde,*

*Préoccupés pour le manque des opportunités, la participation et l'inégalité dans les femmes,*

*Conscientes que l'ONU prévient si la technologie est utilisée pour augmenter la violence, il aurait des amendes,*

*En Cherchant l'autonomisation de genre féminin dans tous les métiers,*

*Regrettant les obstacles imposés aux femmes dans les missions de paix,*

*Après le débat,*

1. Ayant pris les mécanismes technologiques pour la maintenance de la paix, nous allons réussir à le faire avec la technologie;

2. Il désigne l'installation des caméras de surveillances dotées de la technologie augmenté afin d'identifier les acteurs du conflit, et de surveiller les hostilités dans les zones de tension;
3. Adopter l'utilisation de drones désarmés pour la surveillance dans Peace Keeping et Peace Enforcement, en train de faire paix;
4. Soutient la création des espaces exclusives aux opérations de cyber sécurité;
5. Acceptez l'utilisation de technologie en mains de certains délégations qui obtiendront toute l'information;
6. Nous soutenons l'idée de mettre en place des nouvelles plateformes technologie qu'es pour les communautés qui l'en ont besoin;
7. Nous avons confiance dans les délégations qui s'engagent à promouvoir la participation des femmes dans les missions de paix;
8. Soutien l'éducation pour faire l'égalité importante depuis l'enfance;
9. Adoptant les propositions réalisées pour l'inclusion et l'égalité de femmes dans les missions de paix;
10. Nous invitons à toutes les délégations à faire partir du projet de paix, égalité et sécurisé pour toutes les femmes;
11. Proclament que les différentes parties trouvèrent des opportunités pour les femmes et sa participation dans la construction de paix.

20 septembre 2019



## Security Council

Security Council.

Topic: peacekeeping operations.

Approaches:

Reforming peacekeeping. Analysis of peacekeeping operations and their impact.

Women participation in peacekeeping operations.

---

*Resolution approved by consensus in the Security Council's assembly on September 20<sup>th</sup> of 2019.*

*The Security Council,*

*Affirming* that peacekeeping missions are the most relevant measure for the United Nations to physically intercede in the promotion of international peace and Human Rights,

*Stressing* the primary role of national Governments in providing effective protection and relief to the civilian population affected by armed conflicts,

*Guided* by the international declaration of human rights and taking to account the principles of international law to address the improvement of peacekeeping,

*Emphasizing* on the importance of the peacekeeping and its principles of consent of the parties, impartiality, and non-use of force except in self-defense and defense of the mandate,

*Welcoming* the efforts of the International Community with cooperation intention and the principle of mutual benefit,

*Concerned* about the challenges faced by peacekeeping to mitigate the number of casualties and unconformities in the peacekeeping mission mandates,

*After debating,*

1. Draws attention to enhance women participation in peacekeeping operations by recommending the member states to increase the involvement of women in peace operations and their enrollment in the UN police force;

2. Has resolved the creation and distribution of campaigns to promote women enrolment in UN forces especially through educative centers such as schools and universities to inform and reach a higher population of women who acknowledges the possibility of participation in peacekeeping and peacekeeping operations;

3. Emphasizes in the need of a redistribution of the budget and the establishment of priorities requesting, an increase of 1.5% in the current budget of the ongoing peacekeeping operations that in a period of maximum five years reach a fatality rate of 50 individuals;

4. Encourages the creation and inclusion of a new segment for the United Nations peacekeeping webpage that allows receiving monetary donations that must be given to the general budget for Peacekeeping operations;
5. Emphasizes the importance of preparation and training of peacekeepers and their relevance in the development and success of every peacekeeping operation;
6. Calls upon those nations and member states that due to their political or other kind of situation do not ask for the intervention of the United Nations to search for the support of NGO's to resolve the delivery of humanitarian aid; the NGO's selected must go through a rigorous process of selection and verification, the monetary fund for this alternative process will come out from the existing fund for Peacekeeping operations;
7. Recommends that if there is a country that declines constantly the UN help and the option of adopting a Peacekeeping operation, the cut of the majority of the economic help fluid if the nation reaches 1,000 murderers, three years in conflict and 25,000 people displaced due to conflict crisis;
8. Exhorts a reinforcement of the procedure for misconduct of peacekeepers by categorizing the offenses and their reciprocal condemn.

*September 20<sup>th</sup>, 2019*



## NATO

North Atlantic Treaty Organization (NATO).  
Topic: NATO relations with Ukraine and Russia.  
Approach: Ukraine's protection request to NATO and its consequences.

*Resolution approved by consensus in NATO's assembly on September 20<sup>th</sup> of 2019*

*The North Atlantic Treaty Organization (NATO),*

*Taking into account* Ukraine's protection request to NATO, which is a consequence of a conflict that started in 2013 after the Ukrainian pro-Russian ex-president Victor Yanukovich rejected an agreement with the European Union, it's necessary to consider its background,

*Realizing* the tensions between both countries date since 1997 with the partition treaty, on the status and conditions of the presence of the Russian Black Sea fleet on the territory of Ukraine, where Russia received 81,7% of the Black Sea fleet while Ukraine only 18,7%, still, Russia wanted full control,

*Keeping in mind* that since the collapse of the Soviet Union, the Kerch-Yenikale channel built between the two countries in both of them in the years 1874 – 1877 is much closer to Crimea than to the Taman Peninsula which is why it was under Ukraine's possession until 2014,

*Deeply concerned* about the Russian military interventions in Ukraine which have led to the annexation of the Crimean Peninsula since 2014 and to the entrenchment of separatist enclaves in Donetsk and Luhansk Provinces that directly challenge the post-cold war European state system,

*Acknowledging* the agreements that had been made between both countries and had been unfulfilled, such as the Hinks agreements and the Treaty on friendship cooperation and partnership,

*Concluding* that Ukraine is still polarized and Russia is taking advantage of the situation, Ukrainian response to taking advantage of the situation, Ukrainian response to Russia's military pressure is the future implementation of "The mosquito's fleet" strategy in the following year and it is making a priority to join NATO,

*After debating,*

1. Encourages a diplomatic and democratic dialog between the countries involved in the conflict;
2. Welcomes the dialog between the nations involved in the conflict to take place in Italy, as a mediator in the situation;
3. Designates Portugal to lead the humanitarian mission for Ukrainians, including medical and food supply aid;



4. Request United Nations Economic and Social Council (UNESC) to create and manage a fund to provide the economic resources for the humanitarian mission, which come from the nations of NATO who voluntarily will contribute to the mission;
5. Approves the military presence in Ukraine in the case Russia doesn't comply with the agreement, only as self-defense;
6. Calls for contribution of nations such as the United States of America, United Kingdom, Spain, Afghanistan, Croatia, Estonia, Lithuania and Norway for the military support in Ukraine;
7. Adopts an economical pressure to Russia in case it does not comply with the agreement;
8. Confirms the support of nations such as the United States, France, United Kingdom, Slovakia, New Zealand, Estonia and the Republic of Korea to put economic pressure on Russia.

*September 20<sup>th</sup>, 2019*



## African Union

African Union.  
Topic: Human Trafficking.  
Approach: sexual exploitation and forced labor.

---

*Resolution approved by consensus in the African Union's assembly on September 20<sup>th</sup> of 2019*

*The African Union,*

*Warning with concern* that human trafficking in all continents is around 85 percent,

*Emphasizing* the widespread problem of forced labor,

*Alarmed* by the extremely serious situations of all African nations,

*Realizing that* sexual exploitation and forced labor is not only a problem of each nation but a continental matter,

*Referring to* the problem of forced labor, and the help asked to the International Labor Organization (ILO) and the Security Council,

*Deeply aware* of the highest percentages of forced labor along all the African continent,

*Waiting* for the total support of absolutely all the delegations present in this committee,

*After debating,*

1. Approves the agreement to connect the great majority of African nations with a route which objective is to improve the Security and Human conditions of the continent;
  - b. Connect first the Southern part of Africa; Zimbabwe and Zambia, then connect Benin, Nigeria, Chad along all the route,
  - c. Proclaim the creation of Protection and Cultural centers through all the route to the Military Powers can be controlled,
  - d. Designs an ultimate route through the territory of the Central African Republic, the Democratic Republic of Congo, Sudan, and Uganda,
  - e. Decides to expand the route, strive the insurgents, receive victims and gather them with the supervision of the Security Council;
2. Further proclaims the conciliation process to recognize the paper of victims and victimizers;

3. Call the implementation of a mission of peace to guarantee the neutrality to all the persons;
4. Designs a new structure such as a hot-line to talk and restore victims by psychosocial therapy;
5. Allow a regulation for the legislation to avoided culpability, and also allowing in some cases impunity, this only being established with the previous consent of the nation to consider;
6. Call all Nations to regulate, control and supervise their internal problematics and especially at the regulation of war;
7. Support to improve data collection about the reports on Human Trafficking and the cooperation mission of the Security Council and the international labor organization.

*September 20<sup>th</sup>, 2019*



## APEC

Asia Pacific Economic Cooperation (APEC).

Topic: the creation of sustainable Small and Medium Enterprises (SMEs).

Approach: strategies to promote the creation of sustainable SMEs that reduce environmental impact and generate economic growth in the APEC region.

---

*Resolution approved by consensus in APEC's assembly on September 20<sup>th</sup> of 2019.*

*The Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC),*

*Deeply concerned* about the problematics that have been going on in the SMES and entrepreneurship with the environment,

*Observing* that the problematics are not only affecting humans, but also the environment and biodiversity about to become extinct,

*Confident* with the project that is going to be applied inside the APEC,

*Aware* of the difficulty of solving the problem alone, the APEC committee wants all delegations to work together to find a solution,

*Guided* by other projects such as *eco-green*, *kogi-like*, etc. around the world, that have similar procedures and could help EGEU (Economic Growth Environment Up) to be improved,

*Confident* that the solution that will be further explained is going to work,

*After debating,*

1. Accepts EGEU to regulate the standardization of SMEs for the improvement of ideas and responsible development;
2. Congratulates the countries that have implemented projects of their own with successful results;
3. Affirms that SMEs and companies that do not follow the rules and standards will have sanctions, not monetary, but support at increasing trades between countries will be removed.
4. Reaffirms that the companies that do not want to be helped by the APEC group will not be affected by other decisions;

5. Encourages the creation of new SMEs that are going to be adapted to environmental responsibility;
6. Remember that the project has a long-term objective with its implementation in each territory;
7. Further reminds the stability between economy and environment for the companies;
8. Declares that political and cultural relationships between countries should not affect the decisions made in the committee.

*September 20<sup>th</sup>, 2019*



## Asamblea General

Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura  
(FAO).

Tema: soberanía alimentaria.  
Enfoque: producción y conservación de  
semillas nativas y criollas.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Plenamente alarmados* por la escasez de alimentos y recursos naturales,

*Observando* la falta de interés por parte de algunos estados para la protección de estos,

*Enfatizando* en la importancia de los recursos alimentarios para la humanidad,

*Buscando* una mejor calidad de vida para las personas que sufren del flagelo de la hambruna,

*Estimando* un cambio o mejora para fomentar la protección de las semillas nativas y así los recursos alimentarios,

*Considerando* soluciones para evitar la propagación de la hambruna y la conservación de las semillas nativas,

*A partir de su debate,*

1. Considera la importancia de un banco de semillas con subsedes continentales;
2. Además invita a las grandes potencias y países subdesarrollados a la promoción y colaboración con los países en vía de desarrollo con el cuidado de las semillas nativas;
3. Acepta la importancia de las semillas certificadas entendiendo la necesidad de las nativas;
4. Hace un llamado a diferentes entidades internacionales y Estados a preservar los recursos naturales, además de promover acceso al recurso hídrico a comunidades étnicas y en condición de pobreza;
5. Además recomienda resaltar el papel del agricultor puesto que este es vital en el proceso de producción de alimentos;

6. Hace Hincapié en las capacitaciones de agroindustria con enfoques sostenibles a pequeños, medianos y grandes productores;
7. Lamenta las consecuencias que ha traído el calentamiento global a la agroecología mundial;
8. Además invita a la promoción por parte de los gobiernos a las eco-tecnologías y la seguridad alimentaria.

*6 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Programa de las Naciones Unidas para  
el Medio Ambiente (PNUMA).  
Tema: impacto ambiental del fracking.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Dándonos cuenta que* la comunidad internacional se encuentra polarizada por el apoyo o no a la fractura hidráulica del subsuelo para la extracción de gas y petróleo,

*Reconociendo que* no todas las naciones están capacitadas en las consecuencias ambientales del uso de fracking en sus países,

*Contemplando que* éste método de extracción petrolera afecta los suelos, el agua, las personas, los cultivos, el aire, los animales y ecosistemas,

*Afirmando que* los terrenos en que se practica la extracción de crudo, se ven perjudicados, y por tanto las naciones en subdesarrollo se ven obligadas a manejar economías mono-productoras,

*Observando* la violación de leyes que promueven la protección de ecosistemas en vía de extinción, para la exploración minera,

*Dándonos cuenta que* el fracking en el mundo se viene dando desde 1960 en la costa este de Norteamérica y en el año 1997 se empieza a inyectar agua, lo que agudiza la crisis humanitaria por escasez de recurso hídrico,

*A partir de su debate,*

1. Reafirma la prohibición para la extracción minera y petrolera sin licencia;
2. Expresa su reconocimiento a posibles soluciones a corto plazo para que se logre trabajar en energías limpias que no contaminen el ecosistema;
3. Recuerda reconsiderar social y ambientalmente la utilización de esta práctica de extracción de hidrocarburos no convencionales a gran escala;
4. Respalda una reconversión industrial a energías limpias, transporte más saludable con el medio ambiente y suspender las energías fósiles en tiempos considerados por instituciones ambientales;



5. Afirma que el programa de PNUMA desarrolló una estrategia para contribuir con la mitigación del impacto ambiental a través de la irrigación por goteo;
6. Aprueba la sustitución de agua por otras sustancias no contaminantes para la extracción de hidrocarburos;
7. Confirma que los dos bloques en debate consolidaron que cada delegación estuviera satisfecha con el rol económico y social frente al uso del fracking y que los países a favor lo implementarán de una forma moderada y no invasiva;
8. Recomienda utilizar el Fracking para abastecer energéticamente a grandes ciudades y utilizar energías renovables para ciudades más pequeñas.

*6 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Tema: Convención sobre los Derechos del Niño.

Enfoque 1: promoción y garantía de los derechos de los niños y las niñas en la ruralidad.

Enfoque 2: equidad de género en la ruralidad.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Dándonos cuenta que la violación de los derechos de los niños es un problema que nos afecta a todas las naciones,*

*Además, lamentando la deficiencia del nivel educativo en la mayoría de países,*

*Advirtiendo con preocupación las necesidades económicas que afectan a la infancia,*

*Conscientes de la violencia y abuso que sufren los menores,*

*Alarmados por la desigualdad social que afecta a la población infantil,*

*Observando el incremento de migraciones a algunos países,*

*Plenamente conscientes del índice de embarazo adolescente y el mal servicio hospitalario,*

*A partir de su debate,*

1. Exhorta la difusión de ideas internacionalmente para generar un pensamiento acerca de los niños y niñas, enfocado a esta población sobre sus derechos y el uso de las TICs;
2. Invita a la expansión del cubrimiento que hacen las ONG para un mejor funcionamiento;
3. Además invita a globalizar la educación de calidad por medio de intercambios de profesores y estudiantes;
4. Hace un llamado a los diferentes países para generar un fondo que garantice la salud;
5. Recomienda realizar campañas de concientización a los padres adolescentes sobre el derecho a la educación de sus hijos;

6. Recomienda desde la UNICEF buscar incluir los derechos sexuales y reproductivos en la convención de los derechos del niño;
7. Considera construir campamentos liderados por la UNICEF en puntos estratégicos de conglomeración de migrantes ofreciendo salud, educación, y alimento;
8. Expresa su deseo de coordinar con el gobierno un plan para el acceso a la educación pública de los niños migrantes.

*6 de septiembre de 2019*



## Comisión Colombia

Comisión Colombia.  
Tema: ruralidad y posconflicto.

*La Comisión Colombia,*

*Enfatizando* en la segregación que se genera en las diferentes comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado y campesinos,

*Expresando grave preocupación* porque el gobierno no tiene en cuenta las ideas y la participación de comunidades campesinas, étnicas y urbanas,

*Habiendo considerado* todos los problemas que abarca el conflicto armado, explícitamente, desplazamientos, asesinatos y ataques a los bienes patrimonio de la humanidad y de igual manera a ecosistemas,

*Alarmados por* el incumplimiento parcial de los acuerdos de paz,

*Plenamente conscientes* de la problemática y formación de grupos al margen de la ley por parte de disidencias de las FARC,

*Advirtiendo con preocupación* sobre el aumento de cultivos ilícitos en zonas de difícil acceso,

*A partir de su debate,*

1. Genera proyectos y espacios donde se puedan integrar e incluir niños y jóvenes para que estén al tanto de acontecimientos importantes sobre su país;
2. Hace hincapié en que el gobierno debe apoyar y garantizar nuevas oportunidades e iniciativas de reparación a víctimas del conflicto;
3. Alienta al empoderamiento y participación activa de todas las víctimas del conflicto interno en la toma de decisiones jurisdiccionales de sus comunidades;

4. Hace un llamado a la disposición de entes gubernamentales para gestionar la protección de líderes sociales;
5. Expresa su deseo por la creación de una ONG nacional, que instruya al campesinado sobre los cultivos ilícitos y como erradicarlos manualmente;
6. Apoya el uso de expediciones nacionales para instruir al campesinado en buenas prácticas agrícolas y seguridad alimentaria;
7. Además invita a realizar y promover actividades de intercambio de saberes rurales y urbanos por medio de las experiencias del alumnado;
8. Recomienda la integración de personas desmovilizadas a través de proyectos de carácter lúdico en instituciones educativas que garanticen la formación académica y análisis de proyecto de vida.

*6 de septiembre de 2019*



## Comisión Bogotá

Comisión Bogotá.  
Tema: Plan de Ordenamiento Territorial (POT).  
Enfoque: ampliación de las zonas urbanas sobre las rurales.

*La Comisión Bogotá,*

*Advirtiendo con preocupación* el daño que puede ocasionar la implementación del POT en zonas ambientales con el fin de extensión de zonas urbanas,

*Conscientes* del incumplimiento parcial de las leyes planteadas por el POT,

*Alarmados por* el mal manejo de espacios públicos en las localidades de la capital,

*Además lamentando* el despojo de propiedades a la población para construcción organizada,

*Convencidos de* los problemas ambientales como el río Bogotá y el relleno sanitario doña Juana; que afectan a comunidades aledañas,


*Enfatizando en* las condiciones de vulnerabilidad que padecen comunidades asentadas en las periferias de la ciudad,

*A partir de su debate,*

1. Expresar su deseo para que el POT se ejecute sin afectaciones a las zonas rurales y áreas declaradas ambientalmente en protección;
2. Recomendar que el POT en adopción a la Ley Nacional Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial) disponga de proyectos equitativos tanto en territorios rurales como urbanos;
3. Lamentar la deforestación de Bosques por la expansión y contaminación a causa de zonas urbanas sin monitoreo industrial;
4. Toma en cuenta que el sector agropecuario beneficia la zona urbana, del tal modo que promueve la inversión en vías de acceso a centrales de alimentos;
5. Hace un llamado a exigir el cumplimiento de las leyes ciudadanas ya existentes;
6. Apoyar la inversión de recursos en infraestructura y Tics en territorios rurales y de difícil acceso;

7. Alienta para la construcción de edificaciones en terrenos baldíos, como colegios, hospitales y zonas de recreación infantil;
8. Además recomienda la búsqueda de estrategias que mitiguen la contaminación tanto en la zona rural como en la urbana.

*6 de septiembre de 2019*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

## **PROYECTO DE ACUERDO N° de 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN, MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA, Y EL EMBARAZO SUBSIGUIENTE PARA FORTALECER EL PROYECTO DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

### **1. OBJETO DEL PROYECTO**

Establecer medidas de organización a corto y largo plazo, para la prevención de la maternidad y paternidad temprana, y su influencia en el proyecto de vida de los adolescentes entre los 14 y 19 años. Generar a ellos conciencia en cuanto a los efectos de dicha circunstancia, y en caso de un embarazo presente, informar acerca de las conductas y actividades necesarias para la buena crianza y sustento del infante, y para el ajuste del proyecto de vida favorezca el acceso a oportunidades educativas, laborales y profesionales.

### **2. ANTECEDENTES**

Por primera vez se presenta un proyecto de acuerdo para la ciudad con abordaje, desarrollo y justificación de este tema, por ende, se presentan los argumentos.


### **3. JUSTIFICACIÓN**

En el marco de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 597 de 2015, “por el cual se establece el Día del Cabildante Estudiantil, se crea la Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil y se dictan otras disposiciones”, y dando cumplimiento al artículo primero de dicho Acuerdo en el que se establece “la celebración del Día del Cabildante Estudiantil como una forma de participación [...]”, de esta forma, en el cumplimiento de la misma se establece la primera presentación del Proyecto de Acuerdo con el fin de reducir los índices acerca de la maternidad y paternidad temprana, así mismo, se hacen aclaraciones frente a temas y conceptos básicos para su entendimiento, comprensión y análisis del tema.

#### **3.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Tomando como referente los ODS, planteados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de la agenda de 2030, que se han planteado para lograr naciones auto sostenibles, se han tomado como referencia para enmarcar el proyecto de acuerdo de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

una manera internacionalmente viable, para lograr esto se ha tenido en cuenta el siguiente punto de la agenda 2030.

- **Objetivo número tres, Salud y bienestar**

Este objetivo es de suma importancia ya que recalca la importancia de una vida sana, y la promoción de aquella, en todas las edades.

*“Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal.*


*Sin embargo, en muchas regiones se enfrentan a graves riesgos para la salud, como altas tasas de mortalidad materna y neonatal, la propagación de enfermedades infecciosas y no transmisibles y una mala salud reproductiva. En las últimas décadas, se han obtenido grandes avances en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna, pero para lograr la meta de este Objetivo, que establece que en 2030 haya menos de 70 fallecimientos, se deberá mejorar la asistencia cualificada en los partos. Así mismo, para alcanzar el objetivo de reducir las muertes prematuras por enfermedades no transmisibles en un tercio para 2030 se requerirá aplicar tecnologías más eficaces de combustibles limpios para cocinar y educación sobre los riesgos del tabaco.*

*Se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y para hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud. Si nos centramos en proporcionar una financiación más eficiente de los sistemas de salud, mejorar el saneamiento y la higiene, aumentar el acceso a los servicios médicos y proveer más consejos sobre cómo reducir la contaminación ambiental, lograremos progresos significativos en ayudar a salvar las vidas de millones de personas.” (ONU).*

## Salud infantil

- Cada día mueren 17.000 niños menos que en 1990, pero más de cinco millones de niños mueren cada año hoy en día antes de cumplir los 5 años.


- A pesar de los avances en todo el mundo, la mortalidad de niños menores de 5 años de edad sigue siendo elevada en el África Subsahariana y en Asia Meridional. Cuatro de cada cinco muertes de los menores de cinco años ocurren en estas regiones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

- Los niños que nacen pobres tienen casi el doble de probabilidades de morir antes de los cinco años que los de las familias más ricas.
- Los hijos de madres que han recibido educación, incluso las madres con tan solo educación primaria, tienen más probabilidades de sobrevivir que los hijos de madres sin educación.

### 3.2 BOGOTÁ CÓMO VAMOS

Con lo referente y teniendo en cuenta informes de calidad como el que se trabaja actualmente de Bogotá Cómo Vamos, con respecto a la temática abordada de prevención de maternidad y paternidad temprana se evidencia que, existe un análisis llevado a cabo por la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Esta secretaría ha implementado un servicio llamado Sistema de Alertas, que se implementó en 2014, cuyo objetivo es que los ciudadanos reportemos alertas de casos o situaciones presentes en el ambiente escolar que puedan o estén afectando la convivencia en el mismo. Con estos índices podemos notar que las cifras son bastante altas con el objetivo de erradicarlo en lo posible.


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

**Tabla 1. Consolidado de casos reportados en el Sistema de Alertas en Bogotá, 2017.**

Localidad	Abuso violencia	Accidentalidad	Conducta suicida	Consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	Maternidad y paternidad temprana	Trastornos de aprendizaje	Total
07 Bosa	816	2.602	421	383	119	309	4.650
08 Kennedy	888	1.816	440	377	115	154	3.790
11 Suba	663	1.749	313	292	88	432	3.537
05 Usme	660	1.665	333	247	99	123	3.127
04 San Cristóbal	811	1.257	229	298	83	334	3.012
19 Ciudad Bolívar	630	1.280	292	280	143	267	2.892
18 Rafael Uribe Uribe	695	1.128	282	221	68	220	2.614
10 Engativá	475	919	241	270	48	105	2.058
06 Tunjuelito	369	674	182	147	37	79	1.288
16 Puente Aranda	244	374	175	73	22	32	920
09 Fontibón	189	383	92	121	33	36	854
01 Usaquén	198	338	70	70	23	61	760
15 Antonio Nariño	208	112	61	46	10	51	488
03 Santa Fe	127	215	24	49	11	17	443
12 Barrios Unidos	88	204	52	64	10	16	434
14 Los Mártires	135	104	63	49	9	27	387
02 Chapinero	55	29	5	7	4	2	102
17 Candelaria	15	51	6	10	4	0	86
13 Teusaquillo	27	26	7	5	2	1	68
20 Sumapaz	5	6	6	4	1	9	31
<b>Total</b>	<b>7.298</b>	<b>14.732</b>	<b>3.294</b>	<b>3.013</b>	<b>929</b>	<b>2.275</b>	<b>31.541</b>

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito. Sistema de Alertas, 2017.

A continuación, datos recientes acerca de esta problemática proporcionados por la Veeduría y Dirección Local de Inclusión e Integración Social a Poblaciones en un censo realizado al comienzo del año con corte el día 30 de abril de 2019.


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

**Tabla 2. Consolidado cifras de embarazos a temprana edad registrados por localidad hasta 30 de abril de 2019.**

localidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Usaquén	36	74	36	35	60	17
Chapinero	9	15	6	7	10	
Santa fe	11	18	15	15	28	6
San Cristobal	168	196	152	160	255	41
Usme	185	228	187	142	248	78
Tunjuelito	99	81	75	52	94	16
Bosa	229	295	181	162	301	62
Kennedy	189	215	161	170	297	51
Fontibón	19	64	44	17	56	11
Engativá	107	126	119	73	128	31
Suba	151	194	131	120	220	45
Barrios Unidos	20	15	7	18	31	5
Teusaquillo	7	12	11	9	11	1
Los Mártires	22	25	5	21	32	10
Antonio Nariño	26	35	18	17	27	3
Puente Aranda	48	42	22	35	62	9
Candelaria	2	5	3	13	16	
Rafael Uribe Uribe	122	158	148	110	187	22
Ciudad Bolívar	197	235	211	153	312	61
Sumapaz		7	4	1	2	1
Total	1.647	2.040	1.536	1.330	2.377	470

**Fuente:** Secretaría Distrital de Salud.

De las anteriores tablas se pueden evidenciar dos situaciones: la primera es que las cifras entre tablas no coinciden con respecto al año 2017 que es el intervalo de tiempo en el que se tomaron los datos de la tabla uno, esto porque es de tener en cuenta que la tabla unos son alertos que la misma comunidad reporta en caso de ser así, por el contrario, en la tabla dos se registran cada uno de los casos oficiales en la ciudad por localidad en el censo realizado y en años precedentes a estos. Lo segundo es que claramente se nota el aumento en casos de maternidad o paternidad temprana, aún con 4 meses que llevaba del año en algunas localidades como Rafael Uribe Uribe, Usme, Bosa, entre otras, ya presentaban cifras sobre los 60 casos de embarazo, mismas que son preocupantes para la ciudad. Desde este proyecto de acuerdo se pretende buscar


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

las alternativas para que estas cifras bajen a su mínima expresión y la ciudad se pueda regular de manera adecuada entre tantos puntos de vista.

Como consiguiente a esto, se hace acotación a las cifras de mortandad infantil, que, lejos de ser ajenas a la ciudad son preocupantes, así mismo la mortalidad de madres adolescentes, esto según cifras presentadas en el informe anteriormente mencionado, en donde se menciona que:

*“La Secretaría Distrital de Salud (SDS) presenta la información de mortalidad materna durante los tres años del actual gobierno (2019), en la que se aprecia una disminución en el total de defunciones maternas, especialmente en el último año. En el año 2018 también hubo una disminución de la Razón de Mortalidad (RMM), a diferencia de lo ocurrido en el 2017, posiblemente a expensas de la disminución de los casos de defunciones maternas y el aumento del total de nacidos vivos con respecto al año anterior.”*

*“Cabe aclarar que los datos enviados por la SDS únicamente incluyen los casos de mortalidad materna hasta los 42 días de la terminación del embarazo. Para el 2017, en la página web del DANE, en estadísticas vitales, último año disponible, se presenta un total de 40 mortalidades maternas para Bogotá, incluidos los casos presentados después de los 42 días de la terminación del embarazo y antes del año. De acuerdo con esta misma fuente, en el 2017 nacieron vivos 92.054 infantes para una RMM de 43,45 superior a la del año 2016, que fue de 41,562”.*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019


*“De acuerdo con la causa preliminar, se aprecia reducción de las defunciones maternas por causa directa, quedando solo dos casos en estudio, lo que hace pensar”*



Estos datos tienen un trasfondo, ya que, aunque las cifras muestran un panorama alentador acerca de esta mortalidad y que los fallecimientos han reducido, se tiene en cuenta que estos son en adolescentes, por tanto, la tasa de embarazos a temprana edad es similar, y se ve un gran aumento en la población ya que hay más nacidos vivos que conservan a su madre desde sus primeros días hasta indefinidamente.

### 3.3 EMBARAZO ADOLESCENTE

El embarazo adolescente hace referencia a toda gestación que ocurre durante la adolescencia y comprende las edades de 14-19 años, es decir, todo embarazo que ocurre dentro del tiempo transcurrido desde la menarquia, y/o cuando el/la adolescente es aún dependiente de su núcleo familiar. Las/os adolescentes que se embarazan, necesitan apoyo, comprensión y ayuda. Para comprender cómo vive el embarazo un/a

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

adolescente, se debe tener en cuenta que los cambios psicológicos, estarán condicionados por su historia de vida, por la relación con el progenitor de su hijo, por la situación con su familia, por su edad y especialmente por su madurez personal. El embarazo cambia la percepción que se tiene de la vida, más aún si este no ha sido planeado. Surgen emociones fuertes y variadas (tensión, angustia, impacto económico y social), que afectan la adaptación social y la salud mental de los adolescentes. (Universidad San Martín).

### 3.4 REPOSITARIOS

#### **“Adolescencia y maternidad, un asunto de salud pública en Colombia”**

El 17,4 % de mujeres entre 15 y 19 años ya son madres o han estado embarazadas.

De acuerdo con la Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología (Fecolsog), la maternidad precoz es, en muchos casos, el resultado de núcleos familiares disfuncionales. Y estas madres se enfrentan con limitaciones en el sistema educativo y el mundo laboral.

“Debe haber una política de Estado dentro de un contexto intersectorial en el que el centro sean las propias adolescentes y sus problemáticas”, dijo Armando Solano, presidente de dicha entidad.


Según el mismo DANE, de todos estos embarazos más de las dos terceras partes no son deseados, con el agravante de que muchos de ellos son producidos por relaciones entre los adolescentes, y en otros, son fruto de relaciones francamente delictivas si se tiene en cuenta que muchos hombres son mayores de edad. Según datos del DANE, 99,2 % de las adolescentes, tienen hijos con adultos. Otro dato relevante: el 40 % de los embarazos adolescentes son deseados.

El 13% de las mujeres menores de 15 años ya ha iniciado una vida sexual activa. Las mujeres con menor educación inician en promedio a los 15 años, mientras que las de más educación lo hacen a los 18 años.

Los Departamentos con mayor porcentaje de embarazo adolescente son:

- Amazonas: 35.4 %.
- Putumayo: 32 %.
- Vichada: 31.3 %.
- La Guajira: 25:8 %.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

- Chocó: 29.4 %.
  - Nariño: 21.8 %.
  - Cesar: 25.8 %.
  - Cauca: 23.8 %.
  - Colombia: 17.4 %.
- (PERIÓDICO EL TIEMPO AÑO 2019).

## 4 MARCO JURÍDICO

### 4.1 INTERNACIONAL

- Declaración universal de los derechos humanos, proclamada por la asamblea general de la ONU el 10 de diciembre de 1948.
- Declaración sobre los derechos de los niños y de las niñas proclamado, por la asamblea general de la ONU el 20 de noviembre de 1959.
- Convención Americana de Derechos Humanos. Pacto de San José, suscrito en la conferencia especializada interamericana sobre los derechos humanos, en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969 y aprobada en Colombia mediante la Ley 12 de enero 22 de 1991.
- Convención para erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la asamblea general el 18 de diciembre de 1979 y aprobada en Colombia mediante la ley 51 de 1981, que entró en vigor el 19 de febrero de 1982.
- Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la asamblea general de las naciones unidas e 20 de noviembre de 1989 y aprobada en Colombia mediante la ley 12 de enero 22 de 1991.


Estos instrumentos internacionales representan las normas para la atención y protección de la niñez en el mundo.

### 4.2 NACIONAL

Constitución Política de 1991:


- **Artículo 2o.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

- **Artículo 42.** La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneración responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley. Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.
- **Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019


autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

- **Artículo 93.** Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia. El Estado Colombiano puede reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos en el Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas y, consecuentemente, ratificar este tratado de conformidad con el procedimiento establecido en esta Constitución. La admisión de un tratamiento diferente en materias sustanciales por parte del Estatuto de Roma con respecto a las garantías contenidas en la Constitución tendrá efectos exclusivamente dentro del ámbito de la materia regulada en él.
- **Artículo 94.** La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos.
- **Artículo 214.** Los Estados de Excepción a que se refieren los artículos anteriores se someterán a las siguientes disposiciones:

No podrán suspenderse los derechos humanos ni las libertades fundamentales. En todo caso se respetarán las reglas del derecho internacional humanitario. Una ley estatutaria regulará las facultades del Gobierno durante los estados de excepción y establecerá los controles judiciales y las garantías para proteger los derechos, de conformidad con los tratados internacionales. Las medidas que se adopten deberán ser proporcionales a la gravedad de los hechos.

Ley 1098 DE 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Decreto 23705 de 2007, Nivel Nacional. Declara el 26 de septiembre de cada año, como Día Nacional de la Prevención del Embarazo en Adolescentes, con el propósito de articular acciones entre instancias públicas y privadas para informar y sensibilizar a la sociedad acerca de la importancia de la prevención de embarazos en adolescentes, y velar por el cumplimiento y respeto de los derechos sexuales y reproductivos de esta población.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

Documento CONPES 147. Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.

### 4.3 DISTRITAL

Acuerdo 409 de 2009 Consejo de Bogotá D.C. Ordena a la Administración Distrital realizar programas de amplia cobertura, que tengan por objeto la atención y asesoría psicosocial, profiláctica, nutricional, médica y jurídica, a las menores de edad en estado de embarazo y al padre del bebé, compañero o acompañante de la futura madre, desde el primer trimestre de gestación, hasta el primer año después de la futura madre, desde el primer trimestre de gestación, hasta el primer año después del parto. Dispone que, en el mes de febrero de cada año, el organismo coordinador presentará un informe al Consejo Distrital, sobre la aplicación del presente Acuerdo 409 y la efectividad de los programas instaurados.

### 5. COMPETENCIA

La competencia del Concejo de Bogotá, D.C. para aprobar esta iniciativa se sustenta jurídicamente en el numeral 1 del artículo 12 del Decreto 1421 de 1993, que establece:


(...) DECRETO 1421 DE 1993 – ESTATUTO ORGÁNICO DE BOGOTÁ

ARTÍCULO 12 - ATRIBUCIONES. Corresponde al Concejo Distrital, de conformidad con la Constitución y a la ley:

1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.

### 6. IMPACTO FISCAL

Teniendo en cuenta que la Ley 819 de 2003, en su artículo 7, señala que, en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo; y debido a que el presente proyecto de Acuerdo no incurre en impacto fiscal, con la radicación de este documento, se solicita concepto favorable de la Administración Distrital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

## REFERENCIAS

Caminemos Juntos. Ministerio de Salud y Protección Social. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Recuperado el 2014. Recuperado el 17 de septiembre-2019. Tomado de:

**<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/AJ-Caminemos-juntos.pdf>**

Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen. Washington, DC, Organización Panamericana de la Salud, 2002.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Organización Internacional para las Migraciones - OIM. Recuperado el octubre 2015. Recuperado el 17 de septiembre-2019. Tomado de **<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/embarazo-adolescente-web2015.pdf>**


José Olavarría Aranguren y Rodrigo Molina Gutiérrez, «Embarazos en adolescentes, vulnerabilidades y políticas públicas», *Polis [En línea]*, 31, 2012, Publicado el 12 diciembre 2012, consultado el 17 septiembre 2019. Tomado de: **<https://journals.openedition.org/polis/3802>**

Ley Estatutaria 1622 de 2013. Tomado de:

**<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971>**

Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Resolución-0459-2012. Ministerio de Salud y Protección Social. 6 de marzo de 2012. Tomado de:

**<http://historico.equidadmujer.gov.co/Normativa/Documents/prevencion-embarazo/Resolucion-0459-2012-ruta.pdf>**

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_ DE 2019

“Por medio del cual se establecen, medidas de prevención y atención frente a la maternidad y paternidad temprana, y el embarazo subsiguiente para fortalecer el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes en el Distrito capital y se dictan otras disposiciones”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial de las que le confiere el numeral 1 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO 1.** La Administración Distrital creará planes, programas, proyectos y servicios de prevención y atención frente a la maternidad y paternidad temprana, con el fin de contribuir a la prevención del embarazo adolescente, la disminución del embarazo subsiguiente y los embarazos no deseados; bajo el enfoque de los Derechos Humanos -incluidos los derechos sexuales y los derechos reproductivos-.

**ARTÍCULO 2.** Créese la “Ruta de prevención y atención integral para la maternidad y paternidad temprana y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes” como un conjunto de acciones e iniciativas orientadas a garantizar el goce efectivo de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Distrito capital.

**Parágrafo 1:** La Secretaría de Educación del Distrito fortalecerá en las instituciones educativas los sistemas de alerta temprana, permitiendo la identificación de las niñas y adolescentes que se encuentren en estado de embarazo o en alto riesgo de embarazo.

**ARTÍCULO 3.** La Administración Distrital promoverá la investigación y la gestión del conocimiento que permita una mayor comprensión del fenómeno de la maternidad y paternidad temprana y el embarazo subsiguiente, con el fin de brindar insumos para la construcción de estrategias integrales e intersectoriales que impulsen el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes en el Distrito capital.

**ARTÍCULO 4.** La Administración Distrital adelantará las siguientes medidas de prevención:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

I. Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetas de derechos y deberes.

II. Generar campañas educativas de planificación familiar dirigidas a hombres y mujeres jóvenes.

III. Fortalecer acciones para el conocimiento de derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, en acceso a los métodos anticonceptivos, de su uso y aplicación mediante un proceso permanente de las instituciones públicas; llevado a cabo por profesionales idóneos.

IV. Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con énfasis en la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos (DSR).

V. Las instituciones educativas deben incluir asignaturas/materias, que contengan estrategias lúdicas y pedagógicas, orientadas a concretar y construir el proyecto de vida de los/as adolescentes durante toda su trayectoria escolar.

VI. Establecer mecanismos de acompañamiento a la construcción e implementación del proyecto educativo de sexualidad y ciudadanía (PES).


**ARTÍCULO 5.** La Administración Distrital adelantará las siguientes medidas de protección:

I. Garantizar la permanencia en el sistema educativo de las jóvenes en estado de embarazo.

**ARTÍCULO 6.** La Administración Distrital adelantará las siguientes medidas de atención:

I. Fortalecer estrategias alternativas para que se minimice la deserción escolar para las personas que afrontan un embarazo temprano.

II. Ampliación y socialización de la plataforma “Embarazados.co”, con temas que involucren aspectos de prevención, psicosociales, legales para la prevención y el acompañamiento de la maternidad y paternidad temprana.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

III. Vincular a las personas que afrontan la maternidad y paternidad temprana, en alternativas productivas que se ejecuten desde las rutas de oportunidades juveniles de la Política Publica de Juventud, a fin de orientar su proyecto de vida.

**ARTICULO 7. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

## LISTA DE CABILDANTES ESTUDIANTILES

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Jefersson Alexander Gasgay Reyes


- Colegio José María Córdoba (I.E.D)
- Tunjuelito

Ana Sofía Henao Díaz

- Colegio Nueva Roma (I.E.D)
- San Cristóbal

Adriana Milena Miranda Escobar

- Colegio Magdalena ortega de Nariño (I.E.D)

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

- Engativá

María Camila Ávila Lizarazo

- Colegio Magdalena ortega de Nariño (I.E.D)
- Engativá

Camila Ojeda


- Colegio Gimnasio De los Pinos
- Usaquén

Andrey Cruz

- Colegio Antonio Van Uden (I.E.D)
- Fontibón

Ginnela Ardila



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

- Colegio Brasilia Bosa (I.E.D)
- Bosa

Mariana Nicol Barón Sierra

- Colegio Presentación de Fátima
- Tunjuelito


Gabriela Rodríguez

- Colegio Acacia II (I.E.D)
- Ciudad Bolívar


Sara Corradine

- ¿?
- ¿?

David Alejandro Lagos Sabogal

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: 0000
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 07 Septiembre 2019

- Colegio Taller Psicopedagógico De los Andes
- Ciudad Bolívar

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00 FECHA: 04 DIC. 2015

## PROYECTO DE ACUERDO No. 147 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ENTORNOS ESCOLARES”.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

.....

#### 1. OBJETO DEL PROYECTO

**1.1** Articular esfuerzos intra e interinstitucionales con el fin de disminuir el hurto en los entornos escolares.

**1.2** Complementar y reforzar las estrategias implementadas por el Distrito a través de las políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaria Distrital de Movilidad, la Secretaria de Educación del Distrito, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Policía Metropolitana de Bogotá, y la Alta Consejería de las TIC, para disminuir el hurto en los entornos escolares.


#### 2. JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Seguridad de la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles en pro de garantizar la seguridad y disminución del hurto a estudiantes en entornos escolares busca además del trabajo articulado de instituciones que propongan, desarrollen y controlen estrategias para tal fin, modificar la aplicación EDU-DATOS definida por los creadores de la iniciativa como: “Un intra-emprendimiento de la Dirección Local de Educación de Teusaquillo; Es un aplicativo móvil que mejora la calidad educativa y permite proyectar caminos seguros para los estudiantes en tiempo real, ambas funcionalidades usando datos de gobierno abierto (Pruebas SABER, Índice Sintético de Calidad Educativa, los índices de seguridad y Planes Integrales de Educación y Seguridad Escolar, entre otros).” Y que “Permite trazar caminos seguros de la escuela al colegio y viceversa. En este sentido, el aplicativo móvil tiene como propósito aportar a la disminución de la deserción escolar y al aumento en la calidad educativa de las instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo (DEL-13).”

“Enmarcado en lo anterior, la propuesta de valor de EDU-DATOS se circunscribe en dos perspectivas:

En primer lugar, es la geo-referenciación de rutas seguras de la escuela al colegio y del colegio a la escuela evitando factores de riesgo como bajo alumbrado público, movilidad, robos, habitantes de calle y zonas de alto impacto en seguridad.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

En segundo lugar, se encuentra el uso de datos de calidad educativa para que ciudadanos tomen decisiones con respecto a la búsqueda de colegios.” (Plan preliminar del proyecto)

De manera que además de sus funciones inherentes sea capaz de trabajar con dos botones de emergencia. El primero funcionará sin internet y tendrá los datos de la institución educativa a la que asiste para que, en el caso de presentarse una situación de riesgo, la persona pueda oprimirlo y obtener la asistencia inmediata del CAI más cercano. El segundo funcionará con internet y contendrá los datos de la ubicación en tiempo real del usuario de manera que en caso de presentarse una situación de riesgo el CAI más cercano asista de manera inmediata con su GPS.


También se busca implementar una autoevaluación anual en cada una de las instituciones educativas que permita evaluar y desarrollar estrategias para garantizar la seguridad estudiantil dentro y fuera de las instalaciones.

El hurto a estudiantes en la ciudad de Bogotá cobra victimas día a día. Este se ha convertido en una problemática cotidiana para la mayoría, ya que se observa que, al ingreso y a la salida de las instituciones, los niños, niñas y adolescentes (sujetos de especial protección en los términos del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia), se encuentran en un constante riesgo de hurto, así como de daño a su integridad afectando el correcto desarrollo de sus actividades escolares. Dicha afectación no solo se circunscribe en el momento específico del hurto o la agresión a los estudiantes, sino que extiende sus efectos en otros aspectos como el temor constante de padres, acudientes y educadores, quienes no tienen una garantía de que sus hijos, familiares o educandos vuelvan a casa a salvo y con todas sus pertenencias.

Sumado a lo anterior, tales entornos generan en los estudiantes efectos adicionales que afectan de manera directa su desempeño académico: en efecto, este tipo de situaciones, bien sea porque han sido soportadas de manera directa o por otros integrantes de la institución académica, implican que exista una buena cantidad de esfuerzos tanto de los estudiantes como de las instituciones y las familias que deben centrarse en la protección y verificación de aspectos de seguridad en desmedro de las actividades académicas inherentes a dichas instituciones.

De acuerdo con un estudio sobre seguridad en Bogotá publicado por el periódico El Tiempo se muestra que el hurto a personas aumento en un 15.9% respecto al mes de enero del 2018 y el mismo mes de 2019 teniendo en el primero una tasa de hurtos de 7.215 y el segundo con una tasa de hurto de 8.363, siendo Chapinero, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal y Usme las más afectadas.

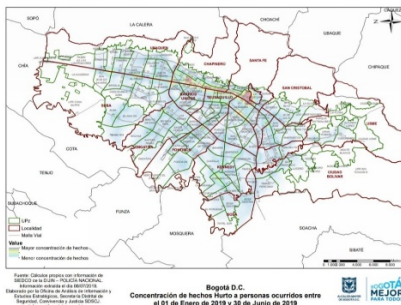


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

Según el Boletín de Indicadores de Seguridad y Convivencia de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se reportó en Bogotá, entre enero y octubre del año 2018, una tasa de hurtos a personas de 95.698, siendo las localidades de Kennedy, Suba, Chapinero, Engativá y Usaquén las más inseguras, con una tasa superior a los 8.000 hurtos a personas. De ese total, la tasa de hurtos a estudiantes corresponde a 8.350 durante ese mismo periodo de tiempo.

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en su Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia de los meses junio, julio y agosto muestran las localidades en las cuales se concentran los hurtos a personas, celulares y bicicletas, así como su incremento o disminución entre enero al mes en cuestión comparando los resultados del año 2018 y 2019 como se muestra a continuación:

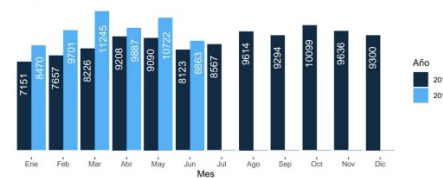
### Hurto a personas



### Hurto a personas

Sexo Víctima	Ene-Jun2018	Ene-Jun2019	Diferencia Ene-Jun	Variación % Ene-Jun	Jun 2018	Jun 2019	Diferencia Jun	Variación % Jun
FEMENINO	21395	25333	3938	18,2%	3570	3781	211	5,9%
MASCULINO	27898	33588	5690	20,4%	4923	5022	99	2,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>49293</b>	<b>58921</b>	<b>9628</b>	<b>19,3%</b>	<b>8493</b>	<b>8803</b>	<b>310</b>	<b>3,6%</b>

#### Comportamiento mensual




Fuente: Cálculo propio con información de SEICO de la DUN - POLICIA NACIONAL. Información extraída el día 2019-01-08 a las 12:00 horas. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

### Hurto a personas

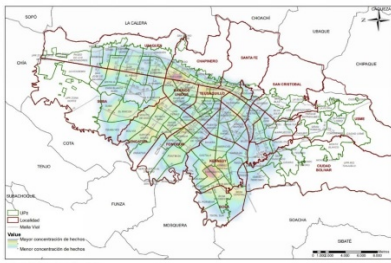
LOCALIDAD	Ene-Jun2018	Ene-Jun2019	Diferencia Ene-Jun	Variación % Ene-Jun	Jun 2018	Jun 2019	Diferencia Jun	Variación % Jun
ANTONIO RIVERO	795	1330	535	67,3%	138	173	35	25,4%
BARRIOS UNIDOS	2091	2495	404	19,3%	350	356	6	1,7%
BOSA	2029	2883	854	42,1%	352	401	49	13,9%
CANDELARIA	759	810	51	6,7%	199	111	-88	-44,2%
CHAPINERO	4717	6056	1339	28,4%	732	896	164	22,4%
CIUDAD BOLIVAR	1473	1893	420	28,5%	257	259	2	0,8%
ENGATIVÁ	4473	6019	1546	34,6%	795	756	-39	-4,9%
FONTEBON	2855	3804	949	33,2%	499	576	77	15,4%
KENNEDY	5137	6088	951	18,5%	843	919	76	9,0%
LOS MARTIRES	1971	2428	457	23,2%	336	416	80	23,8%
PUENTE ARANDA	2328	2823	495	21,3%	352	381	29	8,2%
PARQUE URBES URIBE	1497	1859	362	24,2%	248	283	35	14,1%
SAN CRISTOBAL	1323	1594	271	20,5%	175	225	50	28,6%
SANTA FE	3443	3953	510	14,8%	510	598	88	17,3%
SUBA	0	1	1	100%	0	0	0	0%
SUBA	5205	5983	678	12,9%	900	875	-25	-2,8%
SUMAPAZ	0	4	4	100%	0	1	1	100%
TEUSQUILLO	3310	3696	386	11,7%	518	590	72	13,9%
TINAJUELO	1044	1296	252	24,1%	186	176	-10	-5,4%
USUAQUEEN	4481	5077	596	13,3%	687	700	13	1,9%
USUAQUEEN	860	1056	196	22,8%	145	161	16	11,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>49293</b>	<b>58921</b>	<b>9628</b>	<b>19,3%</b>	<b>8493</b>	<b>8803</b>	<b>310</b>	<b>3,6%</b>

Fuente: Cálculo propio con información de SEICO de la DUN - POLICIA NACIONAL. Información extraída el día 2019-01-08 a las 12:00 horas. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA</b>	<b>CÓDIGO: GN-PR001- FO1</b>
	<b>PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>FECHA: 04 DIC. 2015</b>

### Hurto de bicicletas



**Bogotá D.C.**  
**Concentración de hechos de Hurto de Bicicletas ocurridos entre el 01 de Enero de 2019 y 30 de Junio de 2019**

### Hurto de bicicletas

Sexo Víctimas	Ene-Jun-2018	Ene-Jun-2019	Diferencia Ene-Jun	Variación % Ene-Jun	Jun-2018	Jun-2019	Diferencia Jun	Variación % Jun
FEMENINO	82	29	-53	-64.5%	5	2	-3	-60%
MASCULINO	718	233	-485	-67.5%	126	302	-176	-139%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>800</b>	<b>262</b>	<b>-538</b>	<b>-67.2%</b>	<b>131</b>	<b>304</b>	<b>-173</b>	<b>-132.1%</b>

**Comportamiento mensual**




Fuente: Cálculo propio con información de SEDCO de la D.U.N. - POLICIA NACIONAL, Información extraída el día 2019-07-08 a las 12:00 horas. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

### Hurto de bicicletas

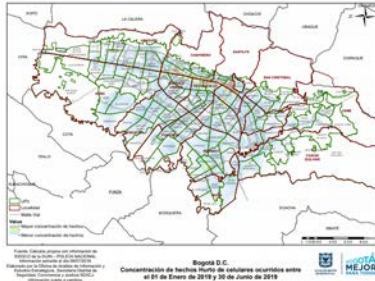
LOCALIDAD	Ene-Jun-2018	Ene-Jun-2019	Diferencia Ene-Jun	Variación % Ene-Jun	Jun-2018	Jun-2019	Diferencia Jun	Variación % Jun
ANTONIO LINDO	80	35	-45	-56.2%	7	2	-5	-71.4%
BARRIOS UNIDOS	180	172	-8	-4.4%	35	16	-19	-54.3%
BOSA	260	277	17	6.5%	27	47	20	74.1%
CANCELARIA	9	21	12	133.3%	0	1	1	100%
CAMPESINO	260	231	-29	-11.2%	46	22	-24	-52.2%
CIUDAD BOLIVAR	83	81	-2	-2.4%	6	13	7	116.7%
ESQUINERA	500	567	67	13.4%	86	84	-2	-2.3%
FONTSIBON	211	301	90	42.7%	25	43	18	72%
KENNEDY	441	527	86	19.5%	77	75	-2	-2.6%
LOS MARTIRES	97	77	-20	-20.7%	16	16	0	0%
PUEBLO BONITO	164	128	-36	-21.9%	22	15	-7	-31.8%
RAFAEL URIBE URIBE	81	74	-7	-8.6%	12	11	-1	-8.3%
SAN CRISTOBAL	33	28	-5	-15.2%	3	5	2	100%
SANTA FE	133	98	-35	-26.3%	14	15	1	7.1%
SINCELEACION	0	0	0	0%	0	0	0	0%
SUBA	580	485	-95	-16.4%	87	72	-15	-17.2%
SURAMARZ	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TEUSAZULCO	259	228	-31	-12%	36	22	-14	-38.9%
TURKULEITO	60	64	4	6.7%	12	14	2	16.7%
USAGUEN	402	301	-101	-25.1%	69	39	-30	-43.5%
USME	10	16	6	60%	2	1	-1	-50%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3144</b>	<b>2714</b>	<b>-430</b>	<b>-13.7%</b>	<b>613</b>	<b>480</b>	<b>-133</b>	<b>-21.7%</b>

Fuente: Cálculo propio con información de SEDCO de la D.U.N. - POLICIA NACIONAL, Información extraída el día 2019-07-08 a las 12:00 horas. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

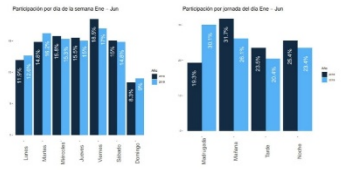


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA</b>	<b>CÓDIGO: GN-PR001- FO1</b>
	<b>PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>FECHA: 04 DIC. 2015</b>

### Hurto de celulares



### Hurto de celulares



Ene de la semana	Ene-Jun 2018	Ene-Jun 2019	Diferencia	Variación %
Los Jue	1059	1761	702	66.3%
Los Dom	1196	1198	2	0.2%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2255</b>	<b>2959</b>	<b>704</b>	<b>31.2%</b>

Horario del día	Ene-Jun 2018	Ene-Jun 2019	Diferencia	Variación %
Mañana	619	830	211	34.1%
Tarde	792	996	204	25.8%
Noche	87	134	47	53.9%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1498</b>	<b>1960</b>	<b>462</b>	<b>30.9%</b>

Fuente: Cálculo propio con información de SEDCO de la DUN - POLICÍA NACIONAL. Información extraída el día 2019-07-08 a las 12:00 horas. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.


### Hurto de celulares

LOCALIDAD	Ene-Jun 2018	Ene-Jun 2019	Diferencia Ene-Jun	Variación % Ene-Jun	Jun 2018	Jun 2019	Diferencia Jun	Variación % Jun
ANTONIO MARRÓ	56	50	-6	-10.7%	64	67	3	4.7%
BARRO NEGRO	111	228	117	105.4%	107	184	77	71.9%
BOGA	139	131	-8	-5.7%	243	182	-61	-25.1%
CABEZA AJA	461	336	-125	-27.1%	59	45	-14	-23.7%
CHAPINERO	2929	3078	149	5.1%	440	403	-37	-8.4%
CRISOL ROSARIO	1947	3046	1099	56.5%	174	159	-15	-8.6%
ENGATINA	2899	2624	-275	-9.5%	494	312	-182	-36.8%
FONTEÓN	1762	1888	126	7.1%	358	242	-116	-32.4%
HUMBOLDT	3582	3143	-439	-12.3%	663	390	-273	-41.2%
LOS MARTINES	1266	1246	-20	-1.6%	207	199	-8	-3.9%
PUNTE ARENAS	1397	1211	-186	-13.3%	214	138	-76	-35.5%
RAFAEL URIBE URIBE	879	961	82	9.3%	140	131	-9	-6.4%
SAN CROSTOBAL	789	749	-40	-5.1%	122	94	-28	-23%
SANTA FE	2245	1855	-390	-17.4%	339	247	-92	-27.1%
SIN LOCALIZACIÓN	0	0	0	0%	0	0	0	0%
SISA	3266	2854	-412	-12.6%	580	378	-202	-34.8%
SUMAPAZ	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TESQUIBUENO	2987	1879	-1108	-37.1%	338	295	-43	-12.7%
TINAJELITO	676	625	-51	-7.5%	129	68	-61	-47.3%
USACÉN	2762	2241	-521	-18.9%	436	269	-167	-38.3%
USME	152	540	388	255.2%	86	71	-15	-17.4%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31887</b>	<b>29481</b>	<b>-2406</b>	<b>-7.6%</b>	<b>5350</b>	<b>3844</b>	<b>-1506</b>	<b>-28.3%</b>

Fuente: Cálculo propio con información de SEDCO de la DUN - POLICÍA NACIONAL. Información extraída el día 2019-07-08 a las 12:00 horas. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

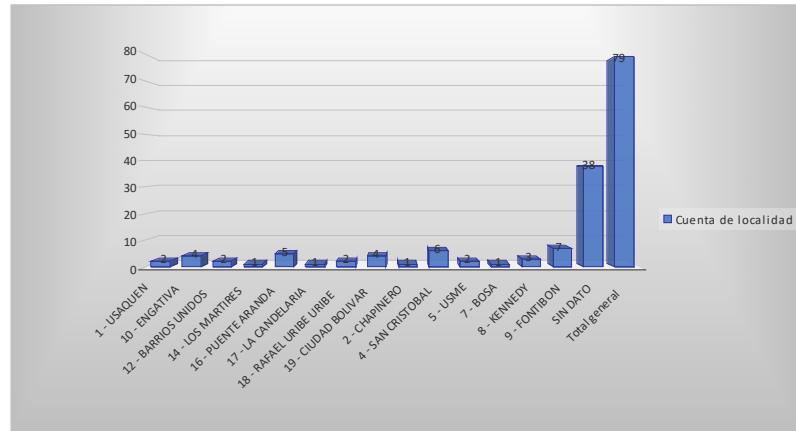
Esta información es reiterada por la Veeduría Distrital, quien reportó que durante el 2018 se registraron 120.757 hurtos en la ciudad, de los cuales el 86% corresponden a hurto a personas; este informe destacó que la tasa de hurtos de Bogotá es de 1.477 por cada 100.000 habitantes, siendo Chapinero y Santa Fe las más inseguras con una tasa de 8.317 y 7.845 respectivamente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015


## Reporte de PQRS sobre hurtos en localidades-2018

<i>Localidad</i>	<i>No. De hurtos</i>
1 - USAQUÉN	2
10 - ENGATIVÁ	4
12 - BARRIOS UNIDOS	2
14 - LOS MÁRTIRES	1
16 - PUENTE ARANDA	5
17 - LA CANDELARIA	1
18 - RAFAEL URIBE URIBE	2
19 - CIUDAD BOLÍVAR	4
2 - CHAPINERO	1
4 - SAN CRISTÓBAL	6
5 - USME	2
7 - BOSA	1
8 - KENNEDY	3
9 - FONTIBÓN	7
SIN DATO	38
<b>Total general</b>	<b>79</b>



Fuente: Veeduría Distrital



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

### 3. MARCO JURIDICO

La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia establece en su artículo 7° que *“Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos”.*

En el mismo contexto, el artículo 17 de la norma en comento establece que *“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.*

El artículo 18 de la misma norma consagra que *“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.”*

El Código penal colombiano en la Ley 599 del 2000 establece artículos como:

ARTÍCULO 1 *“El derecho penal tendrá como fundamento el respeto a la dignidad humana.”*


ARTÍCULO 12 *“Sólo se podrá imponer penas por conductas realizadas con culpabilidad. Queda erradicada toda forma de responsabilidad objetiva.”*

ARTÍCULO 239 *“El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para si o para otro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento ocho (108) meses.”*

ARTÍCULO 241 *“La pena imponible de acuerdo con los artículos anteriores se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes, si la conducta se cometiere:*

1. *Aprovechando calamidad, infortunio o peligro común.*
2. *Aprovechando la confianza depositada por el dueño, poseedor o tenedor de la cosa en el agente.*
4. *Por persona disfrazada, o aduciendo calidad supuesta, o simulando autoridad o invocando falsa orden de esta.*
5. *Sobre equipaje de viajeros en el transcurso del viaje o en hoteles, aeropuertos, muelles, terminales de*



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

transporte terrestre u otros lugares similares.  
 6. Numeral derogado por el artículo 1o de la Ley 813 de 2003.  
 7. Sobre objeto expuesto a la confianza pública por necesidad, costumbre o destinación.  
 9. En lugar despoblado o solitario.  
 10. Con destreza, o arrebatando cosas u objetos que las personas lleven consigo; o por dos o más personas que se hubieren reunido o acordado para cometer el hurto.  
 11. En establecimiento público o abierto al público, o en medio de transporte público.”

**ARTÍCULO 242** “La pena será de multa cuando:  
 1. El apoderamiento se cometiere con el fin de hacer uso de la cosa y se restituyere en termino no mayor de veinticuatro (24) horas cuando la cosa se restituyere con daño o deterioro grave, la pena solo se reducirá hasta en una tercera parte, sin que pueda ser inferior a una (1) unidad multa.

2. Si la conducta se cometiere por socio, copropietario, comunero, o heredero, o sobre cosa común indivisible o común divisible, excediendo su cuota aparte.”


#### 4. ALCANCE

El Proyecto de Acuerdo busca mejorar la seguridad en entornos escolares de la ciudad de Bogotá. Para el efecto se requiere que la APP a implementar o modificar sea de acceso fácil y gratuito para toda la ciudadanía, particularmente para aquellas zonas cercanas a instituciones educativas, así como a sus estudiantes. Sumado a lo anterior, es esencial el apoyo de comerciantes, padres, profesores, etc. De manera que puedan estar pendientes de cualquier situación que atente contra los estudiantes, así como el trabajo articulado entre instituciones distritales y el acompañamiento de las mismas, tendientes a mejorar las condiciones habituales en las localidades priorizadas por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y a largo plazo de la totalidad de las instituciones educativas.

#### IMPACTO FISCAL

El presente Proyecto de Acuerdo no genera impacto fiscal. En efecto, solo se hace necesaria la modificación de la APP “EDU-DATOS” por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Alta Consejería de TIC, instancias que dispondrán de los recursos necesarios para la modificación de la APP teniendo en cuenta las funciones propias de cada una de estas entidades.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

## ARTICULADO DE LA MESA DISTRITAL DE CABILDANTES

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_. De 2019 \_\_

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ENTORNOS ESCOLARES”.

El Concejo de Bogotá, D.C.

### CONSIDERANDO

Que la seguridad ciudadana es un derecho fundamental y que por tanto el Estado tiene el deber de garantizarla, se postulan los siguientes articulados:

**ARTÍCULO 1.** La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia será la encargada de ejercer el control tanto a los programas y planes que ya están en funcionamiento como a las estrategias contempladas en este proyecto de acuerdo, de manera que en articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá se implementen las acciones necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.


Junto con las JAL (Juntas Administradores Locales) y con las JAC (Junta de Acción Comunal) del Distrito Capital, ofrecerá apoyo técnico y capacitación a los ciudadanos del Distrito Capital a través de foros, charlas, publicidad en redes sociales o diferentes medios de comunicación, etc. para que en esta línea su uso sea más amplio y responsable.

Junto con la Secretaria de Educación del Distrito, realizará la capacitación y difusión del correcto funcionamiento de la APP en los colegios a toda la comunidad educativa que integra profesores, directivos, administrativos, padres, etc.

**ARTÍCULO 2.** La Policía Metropolitana de Bogotá, además de evaluar y desarrollar nuevas estrategias para el mejoramiento de la seguridad escolar, tendrá la obligación de actuar oportunamente frente a las diferentes alertas que puede llegar a emitir la APP y la ciudadanía en general, al observar y conocer un suceso alrededor de las instituciones educativas que pueda llegar a significar un riesgo o atentar contra la seguridad e integridad de la comunidad educativa, inclusive el sector productivo aledaño a las instituciones.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaria de Educación del Distrito debe exigir a las instituciones educativas una autoevaluación anual de seguridad interna y externa a las instalaciones de las mismas evaluando resultados e impactos de los programas y estrategias implementadas para solucionarlo.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015


Adicionalmente deberá difundir recomendaciones para la seguridad personal cotidiana de los estudiantes.

**ARTÍCULO 4.** La Alta Consejería de las TIC dispondrá los recursos necesarios para la implementación de la APP en todos los colegios del Distrito e impulsará el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para estimular alternativas de seguridad en entornos escolares.

**ARTÍCULO 5.** La Secretaría de Movilidad hará el control necesario de proyectos como “*En bici al colegio*” y “*100pies*” analizando su efectividad semestral.

**ARTÍCULO 6.** Las instituciones educativas tendrán la obligación de hacer una autoevaluación anual donde se analicen los aspectos por mejorar en cuanto a la seguridad estudiantil dentro y fuera de la misma al tiempo que deberán generar medidas para su mejoramiento.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: __ de octubre 2019

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_ DE 2019

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE PLÁSTICO EN LOS COLEGIOS DEL DISTRITO DE BOGOTÁ"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. OBJETO DEL PROYECTO**

Reducir el consumo de plástico en los colegios distritales y privados de la ciudad de Bogotá, teniendo como objetivo principal que las empresas distribuidoras del material disminuyan el uso del plástico.

**2. ANTECEDENTES**

Proyecto de acuerdo Número 316 de 2019  
Centro Democrático


**"POR EL CUAL SE REGULA EL USO DE PRODUCTOS DESECHABLES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL"**

Proyecto de Acuerdo Número 252 de 2019

El presente proyecto de acuerdo tienen como objetivo principal la reducción del consumo de plásticos de un solo uso y de bolsas plásticas en las entidades del Distrito Capital, con el propósito de reducir de manera significativa la cantidad de material desechado que puede llegar a contaminar las fuentes hídricas, permitiendo una recuperación de la fauna y la flora en nuestro entorno, así como la reducción del impacto humano en nuestro ambiente y en nuestro entorno, estableciendo las entidades públicas como principales promotoras de esta reducción.



1. [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
2. <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
3. <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
4. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
5. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: __ de octubre 2019

### 3. JUSTIFICACIÓN

Los seres humanos hemos implementado el plástico en muchos de los artículos que consumimos, sin considerar que estos son de “uso único” o desechable como botellas, empaques, pañales, pitillos, platos y cubiertos, entre otros. La situación es tan crítica a nivel global que “en la última década, producimos más plástico que en todo el siglo pasado. Compramos un millón de botellas de plástico por minuto y tan solo el 7% se convierte en nuevas botellas. El plástico constituye el 10% de todos los residuos que generamos” (ONU, 2018).

"Los plásticos son baratos, livianos y adaptables de muchas maneras", dice Susan Selke, directora de la escuela de envasado de la Universidad Estatal de Michigan, Estados Unidos.

Hace 50 años, antes de que la revolución de los plásticos se acelerara, la mayoría de las bebidas se vendían en botellas de vidrio.

En la actualidad, casi todas están hechas de un material plástico resistente llamado tereftalato de polietileno o PET.


De acuerdo con un estudio publicado por el Concejo de Bogotá "Un planeta sin contaminación por plásticos":

Los impactos ambientales que se derivan de la contaminación por plásticos son de escala global, pues se estima que alrededor de 8 millones de toneladas al año llegan a los océanos y algunos de los elementos que los componen duran entre 100 y 600 años en biodegradarse. Dichos plásticos se desintegran y pueden ser ingeridos por diversas especies que los confunden con comida, con un efecto devastador sobre la fauna marina, además, especies de tamaño grandes como tortugas, ballenas, delfines, focas y aves, pueden enredarse con las bolsas o con las líneas de pesca que son potencialmente fatales.

Además de estos impactos, en Bogotá también se evidencian algunos problemas como la disposición inadecuada de estos residuos en vía pública, lo que genera el posterior taponamiento de las alcantarillas o su arrastre hacia las quebradas, ríos, canales y humedales, alterando considerablemente a la flora y fauna de nuestra



1. [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
2. <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
3. <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
4. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
5. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: __ de octubre 2019

ciudad. A esto se suma la puesta en marcha desde febrero del presente año de un nuevo esquema de aseo para la capital por parte de la administración del Alcalde Enrique Peñalosa, donde los operadores no están en la obligación de promover actividades de aprovechamiento, reciclaje o reúso de los residuos sólidos, lo que se traduce en el aumento del volumen de plásticos que son dispuestos finalmente en el Relleno Sanitario Doña Juana, ocupando un espacio considerable que disminuye la vida útil del relleno que se estima hasta el año 2022.

La Secretaría de Educación del Distrito adjudicó la licitación para el Programa de Alimentación Escolar de los próximos 18 meses. En este proceso además se incluyeron 25 nuevos productos alimenticios para la entrega de 725.000 refrigerios en la capital.

Son 36 empresas en total las encargadas de la alimentación escolar en Bogotá de las cuales 21 son empresas nuevas para la actual licitación.

La inversión para este programa es de \$470.000 millones de pesos.

Tenemos en cuenta cuántos refrigerios se están entregando en la capital y cuánto se está invirtiendo.

Son \$725.000 refrigerios que se entregan en la capital, esto multiplicado por 5 nos da \$3'625.000 este resultado es la cantidad de plástico que estamos gastando solamente en los refrigerios de los colegios oficiales sin contar cuánto plástico consumen los colegios privados.

Tenemos que reaccionar frente a esta catástrofe, la estamos viviendo y no hacemos nada por ella, les propongo empezar por reducir y sustituir el plástico que se está utilizando en los refrigerios escolares, el objetivo principal es implementar un material biodegradables para así suspender y alternar el plástico.


#### 4. MARCO JURÍDICO

El proyecto de Acuerdo se fundamenta en la siguiente normatividad:



1. [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
2. <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
3. <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
4. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
5. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: __ de octubre 2019

## I. Constitución Política de Colombia

**ARTÍCULO 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

**ARTÍCULO 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines

**ARTÍCULO 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.


**ARTÍCULO 366.** El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.



1. [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
2. <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
3. <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
4. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
5. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: __ de octubre 2019

## II. Leyes

**LEY 99 DE 1993**, “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente...”.

### ARTÍCULO 65.

**NUMERAL 6º.** Funciones de los municipios, de los distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá. Corresponde en materia ambiental a los municipios, y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que le sean delegadas por la ley o de las que se deleguen o transfieran a los alcaldes por el ministerio del medio ambiente o por las corporaciones autónomas regionales, las siguientes atribuciones especiales: 6. Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano. "

## III. Decretos Nacionales


**DECRETO 2811 DE 1974**, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

**ARTÍCULO 3º.** De acuerdo con los objetivos enunciados, el presente Código regula: c). Los demás elementos y factores que conforman el ambiente o influyen en el denominador de este Código elementos ambientales, como: 1o. Los residuos, basuras, desechos y desperdicios.

**ARTÍCULO 34º.** En el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios, se observarán las siguientes reglas: a). Se utilizarán los mejores métodos, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología, para la recolección, tratamiento, procesamiento o disposición final de residuos, basuras, desperdicios y, en general, de desechos de cualquier clase; b). La investigación científica y técnica se fomentará para: 1). Desarrollar los métodos más adecuados para la defensa del ambiente, del hombre y de los demás seres vivos; 2o. Reintegrar al proceso natural y económico los desperdicios sólidos, líquidos y gaseosos, provenientes de industrias, actividades domésticas o de núcleos humanos en general. 3o. Sustituir



- [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
- <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
- <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
- [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
- [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: __ de octubre 2019

la producción o importación de productos de difícil eliminación o reincorporación al proceso productivo.

**ARTÍCULO 36º.** Para la disposición o procesamiento final de las basuras se utilizarán, preferiblemente, los medios que permitan. b). Reutilizar sus componentes

#### IV. Resoluciones Nacionales

**RESOLUCIÓN 0754 DEL 25 NOVIEMBRE DE 2014.** Por la cual se adopta la metodología para la Formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

**RESOLUCIÓN 668 DE 2016.** Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones

#### V. Acuerdos Distritales

**ACUERDO 079 DE 2003.** Por el cual se expide el código de Policía de Bogotá D.C.


**ARTÍCULO 84º:** Prevención, separación en la fuente y reciclaje de los residuos y aprovechamiento.

La reducción, separación en la fuente, reutilización, reúso, recuperación y reciclaje de los residuos sólidos son actividades benéficas para la salud humana y el ambiente, la productividad de la Ciudad, la economía en el consumo de recursos naturales, y constituyen importante fuente de ingresos para las personas dedicadas a su recuperación. Por ello son deberes generales:

1. Intervenir en la producción y el consumo de bienes que afecten negativamente el ambiente y la población mediante su prohibición, disminución o mitigación de efectos, estimulando a la industria para producir bienes ambientalmente amigables o de fácil biodegradación.
2. Separar en la fuente los residuos sólidos aprovechables, tales como papel, textiles, cueros, cartón, vidrio, metales, latas y plásticos, de los de origen biológico.
3. Presentar los residuos aprovechables para su recolección, clasificación y aprovechamiento,
4. Colaborar de manera solidaria en las actividades organizadas de acopio y recolección de materiales reciclables cuando se implementen en edificios y vecindarios de acuerdo con el Sistema Organizado de Reciclaje S.O.R.
5. La actividad del reciclaje no podrá realizarse en espacios públicos ni afectar su estado de limpieza. Quienes realicen las actividades de recolección de residuos aprovechables y de su transporte a sitios de acopio, bodegaje, de pre-



1. [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
2. <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
3. <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
4. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
5. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: __ de octubre 2019

transformación, deberán hacerlo sin afectar el ambiente y con pleno cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por las autoridades competentes.

**PARÁGRAFO.** Las autoridades distritales deberán realizar campañas pedagógicas y cursos de capacitación sobre manejo y reciclaje de residuos sólidos y deberán propiciar incentivos culturales de utilización de materiales biodegradables

**ACUERDO 372 DE 2009.** Por medio del cual se inscribe a la Ciudad de Bogotá en el Consejo Internacional para iniciativas locales ambientales, ICLEI.

**ACUERDO 389 de 2009.** Por medio del cual se crea el programa ecológico "Si el planeta queremos cuidar otras alternativas de empaques debemos usar.

**ACUERDO 540 DE 2013.** Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.

## VI. Decretos Distritales

**DECRETO 312 DE 2006,** Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.


**ARTÍCULO 1.** Adopción del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos. Adoptar el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito Capital -PMIRS-, para planificar y reglamentar el Sistema de Saneamiento Básico del Distrito Capital, en los términos del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2.** Ámbito de Aplicación. El presente plan aplica a todas las personas que generan, reciclan y aprovechan residuos sólidos ordinarios y especiales y a las entidades públicas y personas o empresas privadas y organizaciones comunitarias y cooperativas vinculadas a la prestación del Servicio Público de Aseo.

**DECRETO 456 DE 2008 ARTÍCULO 13º.** Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA. El Plan cuenta los principios, objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y las políticas ambientales, distritales o nacionales. b. Presentar, asignar internamente y programar las actividades ambientales de la entidad, para los objetivos y estrategias ambientales priorizados en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental para cada entidad, según sus funciones y competencias, y con sus respectivos presupuestos. c. Definir los indicadores, metas, programación y la forma de reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente, junto con los mecanismos de



1. [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
2. <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
3. <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
4. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
5. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: __ de octubre 2019

seguimiento Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de cada Entidad debe: a. Tomar en y evaluación conjunta. d. Identificar y programar las necesidades y formas de coordinación interinstitucional. e. Concertarse con la Secretaría Distrital de Ambiente en cada período de gobierno y sus modificaciones cuando sea necesario.

**DECRETO 495 DE 2016**, Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS- del Distrito Capital

## 5. COMPETENCIA DEL CONCEJO

**ARTÍCULO 12. ATRIBUCIONES.** Corresponde al Concejo Distrital, de conformidad con la Constitución y a la ley:


1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.
7. Dictar las normas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.

## 6. IMPACTO FISCAL

Cordialmente,



1. [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
2. <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
3. <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
4. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
5. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: __ de octubre 2019

**KAROL ESPITIA BERNAL**

Cabildante Colegio Técnico Menorah  
Autor

**Laura López**

Cabildante Colegio

**Yuri Fuentes**

Cabildante Colegio

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_ DE 2019

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE PLÁSTICO EN LOS COLEGIOS DEL DISTRITO DE BOGOTÁ"**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ**


En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los números 1 y 25 del artículo 12 del Decreto-Ley 1421 de 1993,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Reducir el consumo de plástico en los colegios distritales y privados de la ciudad de Bogotá, teniendo como objetivo principal que las empresas distribuidoras del material disminuyan el uso del plástico.



1. [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
2. <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
3. <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
4. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
5. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: __ de octubre 2019

**Artículo 2.** La Secretaria de Educación del Distrito entregará a los estudiantes de los colegios oficiales una ración diaria de alimentos saludables empacados en material biodegradables.

**Artículo 3.** La Secretaría de Educación del Distrito en el área de Dirección de Bienestar Estudiantil Escolar, o aquella que cumpla sus funciones será la encargada de implementar estrategias pedagógicas orientadas a la sustitución del plástico.

Así mismo, tendrá la responsabilidad de:

1. Proporcionar herramientas pedagógicas y técnicas a los colegio públicos y privados con el fin de armonizar sus acciones frente al cambio climático enfatizando la reducción de materiales no reciclables.
2. Invitar a las comunidades educativa por medio de campañas de comunicación y promoción a reducir y sustituir el uso del plástico, para así poder implementar en nuestros hogares materiales biodegradables.

**Artículo 4.** La Secretaria Distrital de Ambiente será la que oriente y regule el cumplimiento de sustitución de plástico en los refrigerios escolares.


**Artículo 5.** La Secretaría Distrital de Ambiente será responsable del desarrollo, implementación, seguimiento de un cronograma de sustitución y reemplazo del plástico en los refrigerios escolares.

**Artículo 6.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



1. [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
2. <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
3. <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
4. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
5. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: ___ de octubre 2019

[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)

**Reglamento interno del presidente**

**3 ponente del proyecto de acuerdo**

**Karen Delgado PONENTE**


**Justificación- COMPLETAR alcance del proyecto, a quien va dirigido**

**Articulado- costo, técnica jurídica, alma del proyecto de acuerdo**



1. [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio\\_n\\_2894\\_pa\\_251\\_254\\_pd\\_de\\_2019\\_.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20190522/asocfile/20190522120530/edicio_n_2894_pa_251_254_pd_de_2019_.pdf)
2. <http://concejodebogota.gov.co/un-planeta-sin-contaminacion-por-plasticos/cbogota/2018-06-05/091000.php>
3. <https://www.bbc.com/mundo/vert-cap-44881388>
4. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion)
5. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/bienestar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/bienestar)



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 06 de octubre 2019

## PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019

### “POR MEDIO DEL CUAL LAS ENTIDADES PÚBLICAS PROMUEVEN A LA RED DE JÓVENES ACTIVISTAS EN SU PAPEL POR LA TOMA DE CONCIENCIA, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL DISTRITAL”

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. OBJETO DEL PROYECTO

Apoyo a la creación de redes artísticas y culturales de jóvenes pertenecientes a las instituciones educativas del territorio distrital, para la protección, visibilización y conservación del medio ambiente.

### 2. ANTECEDENTES


Fecha radicación Autor	COMISION	TITULO PROYECTO	AUTORES	PONENTES Hs.Cs.	TRÁMITE SECRETARÍA GENERAL
19 de septiembre del 2019	Ambiental	“POR MEDIO DEL CUAL LAS ENTIDADES PÚBLICAS PROMUEVEN A LA RED DE JÓVENES ACTIVISTAS EN SU PAPEL POR LA TOMA DE CONCIENCIA, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL DISTRITAL”	Laura Salcedo (cabildante estudiantil)	1. Camila Gerena 2. Ana María Sepúlveda 3. Laura Salcedo	N/A

### 3. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el oficio No 2018IE13568 del 03 de octubre de 2018, en el cual el Presidente del Concejo de Bogotá D.C estableció la Comisión Ambiental – Cabildante Estudiantil- Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL LAS ENTIDADES PÚBLICAS PROMUEVEN A LA RED DE JÓVENES ACTIVISTAS**





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 06 de octubre 2019

## **EN SU PAPEL POR LA TOMA DE CONCIENCIA, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL DISTRITAL**

”. A continuación se presenta este proyecto de acuerdo, fruto del trabajo de los estudiantes – cabildantes estudiantiles- y ajustado por la comisión Ambiental.

- **Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- **Artículo 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.
- **Artículo 95.** (...) Son deberes de la persona y del ciudadano: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (...)


Otra preocupación de los jóvenes es el cambio climático, que se considera uno de los problemas mundiales más importantes del siglo XXI. Científicos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático coinciden en que nuestro planeta se está calentando a una velocidad sin precedentes, y que este calentamiento se debe en gran medida a la emisión de gases de efecto invernadero, como el dióxido de carbono. Aunque la investigación en torno a las consecuencias del cambio climático se encuentra en una fase inicial, los científicos creen que es probable que produzca una serie de efectos de alcance mundial:

**\*Aumento de los eventos meteorológicos extremos:** más sequías, inundaciones, deslizamientos de tierras y olas de calor, y tormentas más fuertes. Propagación de enfermedades transmitidas por insectos (como el paludismo y el dengue) a nuevas regiones en donde las personas son menos inmunes a las mismas.

## **4. MARCO JURÍDICO**

El derecho del niño, niña y adolescente a ser escuchado, es uno de los cuatro principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño (el derecho a la



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 06 de octubre 2019


no discriminación, el derecho a la vida y desarrollo y el interés superior del niño). **El artículo 12 de la Convención**, en el párrafo uno garantiza a todo niño que esté en condiciones de formar un juicio propio a expresar su opinión libremente, mientras que el párrafo segundo otorga al niño el derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte.

Que los Estados partes “garanticen” el derecho del niño o niña a expresar su opinión libremente, significa que tiene la **obligación de adoptar las medidas necesarias con el fin de respetar este derecho de los niños**; la obligación no solo se compone de asegurar los mecanismos para recabar la opinión del niño, en los asuntos que lo afecten sino que, incluye la **obligación de tomar en cuenta la opinión** que emita.

Como es tan importante ser escuchada la voz de los niños, es igual de importante escuchar la voz de nuestra tierra que nos habla por medio de estas importantes leyes:

- **Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente:** regula algo tan interesante como que cualquiera, sin necesidad de acreditar un interés concreto, puede acceder a la información sobre el estado y la evolución del medio ambiente en poder de la Administración: desde los datos de contaminación o reciclaje de residuos a los análisis y supuestos de carácter económico que justifican la aprobación de otras leyes ambientales. También establece que todos tenemos derecho a participar en los procesos de toma de decisiones en materia de medio ambiente y que la Administración nos tiene que tener en cuenta en la elaboración de planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente.
- **Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados:** en la que se dice, entre otras muchas cosas, que estamos obligados a entregar nuestros residuos domésticos para su tratamiento en los términos que establezcan en las ordenanzas a las Entidades Locales, a las que, a su vez, obliga a la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares.
- **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:** entre otras cuestiones, esta ley considera que «el patrimonio natural y la biodiversidad desempeñan una función social relevante por su



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 06 de octubre 2019

estrecha vinculación con el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas y por su aportación al desarrollo social y económico». Sobre esas premisas recopila las distintas figuras de protección que interesa conocer para hablar con propiedad, entre otras cosas, de los distintos tipos de espacios naturales protegidos.


- **Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera:** define los niveles de contaminación atmosférica, objetivos de calidad del aire, umbrales de información y alerta... todos esos parámetros que se están poniendo de moda ahora que empezamos a ser conscientes de que una atmósfera contaminada es una amenaza seria para nuestra salud.
- **Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental:** Afecta a cualquier actividad económica que cause un daño al medio ambiente y establece que cualquiera puede solicitar a la Administración pública la información de la que disponga sobre los daños medioambientales y sobre las medidas de prevención, de evitación o de reparación de tales daños.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

La carta política colombiana tiene un alto contenido en materia ambiental y desarrollo sostenible, por lo cual la Corte Constitucional indicó que en ella se encontraba una verdadera constitución ecológica del mismo rango de las constituciones económica, social y cultural. Dentro de los aspectos ambientales más relevantes incluidos en el articulado de la constitución de 1991, encontramos los siguientes:

1. La atención del saneamiento ambiental como un servicio público a cargo del Estado, lo cual garantiza su organización, dirección y reglamentación.
2. La garantía de que la propiedad privada y los demás derechos adquiridos, deban tener un carácter de función social lo cual implica obligaciones, entre ellas la función ecológica lo que quiere decir que no se puede abusar de su explotación en contra de la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.
3. La garantía que los bienes de uso público, entre los que se encuentran los parques naturales, sean inalienables, imprescriptibles e inembargables, lo cual asegura la protección y conservación de estas áreas.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 06 de octubre 2019

**4.** El hecho que se le dé a la educación, el carácter de derecho y servicio público con una función social, buscando formar al colombiano, entre otras cosas, hacia el respecto y la protección del ambiente.

**5.** El derecho que tienen las personas de gozar de un ambiente sano, garantizando mediante la ley, la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Adicionalmente el deber que tiene el Estado en proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El derecho a disfrutar y a vivir en un ambiente sano es considerado como un derecho humano básico, y en opinión de algunos, prerrequisito y fundamento para el ejercicio de otros derechos humanos, económicos y políticos.

**6.** El hecho que el Estado sea el encargado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, a fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, además de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponiendo las sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados.

**8.** La protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular, en este sentido hay que tener en cuenta que dicho espacio, es el medio ambiente de las ciudades y los ciudadanos.

**9.** La regulación mediante la Ley, de las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados entre otras cosas con el ambiente.


**10.** También se instauran unos deberes a cargo del ciudadano, destacándose la protección de los recursos culturales y naturales del país y la conservación de un ambiente sano.

**11.** El hecho que el Estado promueva la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional

**12.** Se garantiza el control fiscal y la defensa de los recursos naturales y el ambiente a través del concurso de organismos de control del Estado.

**13.** Se asigna a los entes territoriales, competencias específicas en materia de administración de los recursos naturales y el ambiente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 06 de octubre 2019

**14.** La dirección general de la economía a cargo del Estado el cual intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

**15.** La determinación, mediante leyes, de las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos.

**En 1993**, se da un segundo gran paso con **la expedición de la Ley 99, mediante la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se conforma el Ministerio del Medio Ambiente** como su ente rector, cuyo gran objetivo ha sido darle una jerarquía al sector ambiental en términos de lo participativo, sistemático, descentralizado, multiétnico y pluricultural.

Al día de hoy, existen numerosas leyes, decretos y resoluciones que han profundizado en materia ambiental cada uno de los componentes del extenso espectro de la gestión ambiental colombiana y que amplían el campo de acción del **SINA** generando cada vez más la necesidad de que los procesos productivos del país y la población en general se adapten y adopten una conciencia ambiental que permitirá encontrar el equilibrio entre producción, desarrollo y ambiente.


#### **Sentencia T-4/16**

**Bogotá D.C., 4 de julio de 2016 (MADS) Este 4 de julio el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible celebró el día de la Constitución Nacional**, fecha en la que se reflexionó sobre un proceso de gran significado histórico que marcó una época de cambios profundos en la vida nacional, y en la que se estableció el deber del Estado por proteger la diversidad e integridad del medio ambiente.

#### **4. COMPETENCIA DEL CONCEJO**

De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Política, El Estatuto Orgánico del Distrito Capital, Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 8, " El Concejo es la suprema autoridad administrativa del Distrito Capital" y dentro de sus competencias se establecen el artículo 12.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 06 de octubre 2019

- 1) Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.

## 5. IMPACTO FISCAL

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 “En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo”.

Teniendo en cuenta lo anterior, hay que aclarar que la presente iniciativa no genera un impacto fiscal que implique una modificación en el marco fiscal de mediano plazo, toda vez, que no se incrementará el presupuesto del Distrito, ni ocasionará la creación de una nueva fuente de financiación, en la medida en que el presupuesto asignado para el desarrollo del presente proyecto de acuerdo, fue planteado dentro del marco fiscal del actual Plan de Desarrollo Distrital, a través de los presupuestos de financiamiento de las entidades públicas involucradas para las acciones del proyecto

Cordialmente.

**LAURA VANESSA SALCEDO BRICEÑO**

Cabildante estudiantil  
 Colegio claretiano





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO GESTIÓN NORMATIVA

CÓDIGO: GN-PR001- FO1


PRESENTACIÓN PROYECTOS DE  
ACUERDO

VERSIÓN: 00

FECHA: 06 de octubre 2019





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 06 de octubre 2019

## ARTICULADO DE LA MESA DISTRITAL DE CABILDANTES

### PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_DE 2019\_\_

#### El Concejo de Bogotá, D.C.,

De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Política, El Estatuto Orgánico del Distrito Capital, Decreto Ley 1421 de 1993 artículos 8 y 12 numerales 1 y 13, y el artículo 66, del Acuerdo 348 de 2008.

#### ACUERDA:

### “POR MEDIO DEL CUAL LAS ENTIDADES PUBLICAS PROMUEVEN A LA RED DE JÓVENES ACTIVISTAS EN SU PAPEL POR LA TOMA DE CONCIENCIA, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL DISTRITAL”

**ARTÍCULO 1°.** Las entidades (Secretaria Distrital de Ambiente, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) brindarán su apoyo a los foros y actividades realizados por los JÓVENES ACTIVISTAS.

**ARTÍCULO 2°.** Se solicitará el apoyo de las entidades hacia la creación de la Organización Colombiana de Jóvenes Activistas (**OCJA**).


**ARTÍCULO 3°.** Las entidades brindarán espacios y recursos necesarios para estas actividades.

**ARTÍCULO 4°.** Se establecerá el día del Joven Activista Ambiental en el cual se realizarán las actividades pedagógicas planteadas anteriormente.

**Artículo 8.** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.






 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 06 de octubre 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Laura Vanessa Salcedo**  
Cabildante estudiantil  
Colegio Claretiano



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 06 de octubre 2019

## ARTICULADO FINAL PROPUESTO POR LA COMISIÓN AMBIENTAL

### PROYECTO DE ACUERDO NO. DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL LAS ENTIDADES PÚBLICAS PROMUEVEN A LA RED DE JÓVENES ACTIVISTAS EN SUS ACTIVIDADES POR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA TOMA DE CONCIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL DISTRITAL”**

**El Concejo de Bogotá, D.C.,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Todas las entidades públicas entregaran información de manera prioritaria solicitada por las redes juveniles ambientales las cuales sean de su interés.

**ARTICULO 2.** Hacer sensibilizaciones a colegios privados.

**ARTÍCULO 3.** Las entidades brindarán su apoyo a los foros y actividades realizados por la red de JÓVENES ACTIVISTAS.


**ARTÍCULO 4.** Se solicitará el apoyo de las entidades hacia la creación de la Organización Colombiana de Jóvenes Activistas (**OCJA**).

**ARTÍCULO 5.** Las entidades brindarán espacios y recursos necesarios para estas actividades.

**ARTÍCULO 6.** Se establecerá el día del Joven Activista Ambiental en el cual se realizarán las tomas de conciencia planteadas anteriormente.

**ARTÍCULO 7.** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00 FECHA: 04 DIC. 2015

## PROYECTO DE ACUERDO No. \_ DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA ARBORIZACIÓN DE LA PARTE BAJA DE LOS CERROS ORIENTALES CON ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y AUMENTO DE FLORA CON AYUDA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CAPITAL JUNTO A LA COMUNIDAD VOLUNTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


#### 1. OBJETO DEL PROYECTO

Concientizar a los todos los jóvenes, a las personas voluntarias de este proyecto y habitantes del Distrito Capital sobre la importancia del cuidado de las zonas ambientales, a través de que los jóvenes pertenecientes a las instituciones educativas a nivel distrital tengan la posibilidad de realizar su servicio social en estos lugares arborizando y cuidado de los mismos.

#### 2. ANTECEDENTES

Como antecedente se puede tener en cuenta, el programa de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), que promueve el servicio social ambiental, con 40 horas teóricas y 40 horas prácticas, de la mano de la entidad para que los estudiantes del Distrito puedan completar su servicio social obligatorio.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00 FECHA: 04 DIC. 2015

### 3. JUSTIFICACIÓN

Hemos planteado este proyecto de acuerdo, ya que consideramos de suma importancia el hecho de plantear estrategias jurídicas y prácticas que relacionen de forma directa a los estudiantes y miembros de la ciudadanía con el cuidado y la preservación del medio ambiente.

Establecer medidas para la reforestación de zonas verdes e importantes del Distrito, en la cual serán participes los colegios del Distrito contado como horas de servicio social válido para los estudiantes cursantes del grado 10 (décimo) y 11 (undécimo). Basado en 80 horas de servicio social, se tiene en cuenta que serán 40 horas de práctica, 40 horas de teoría y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta la importancia de las grandes zonas verdes de Bogotá como lo son quebrada la vieja, la quebrada las delicias, el humedal de la conejera, los cerros orientales y derivadas zonas verdes del distrito capital, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA ARBORIZACION DE LA PARTE BAJA DE LOS CERROS AMBIENTALES CON ARBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y AUMENTO DE FLORA CON AYUDA DE LAS INSTITUCIONES EDUCACTIVAS DEL DISTRITO CAPITAL JUNTO A LA COMUNIDAD VOLUNTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**


#### a) DEFINICION DEL PROYECTO DE ACUERDO NO.\_

Al realizar la revisión de la importancia del territorio ecológico del Distrito Capital se evidencia a su vez la necesidad de reforestación de dichas zonas verdes en Bogotá, debido a que la restauración ecológica de cada zona verde trae consigo beneficios y avances ambientales para la ciudad, impactando así de manera positiva en la participación activa de gran parte de la comunidad educativa (estudiantes de grados décimo y undécimo) y habitantes de la ciudad capitalina.

El objeto del presente Proyecto de Acuerdo se centra en el término “reforestación” de grandes zonas verdes de Bogotá, usando como zona piloto la parte baja de los cerros orientales, la cual actualmente se encuentra bajo la administración de la Secretaría Distrital de Ambiente, presenta problemas de deforestación y construcción; la Veeduría Distrital, define lo siguiente:

*“Los Cerros Orientales han sido utilizados como espacios para vivienda y equipamientos públicos y privados, lo cual sumado a una creciente población ha*



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

*ejercido una fuerte presión sobre el territorio, fomentando la ocupación descontrolada y la degradación de los ecosistemas (SDA, 2018)”*

A su vez, el presente Proyecto de Acuerdo busca renovar la calidad del aire y disminuir los incendios forestales ocasionados por el cambio climático, estos factores se relacionaron de la siguiente manera:

*“215,79 ha de la RFPBO fueron afectadas entre enero de 2011 y febrero de 2016 por 24 incendios forestales, en los cuales los meses más críticos fueron enero, febrero, julio, septiembre y octubre. Los registros señalan que la mayor cantidad de estos incidentes se presenta en los Cerros Orientales y al año se afectan alrededor de 4.800 personas. A lo anterior se suma que según el Documento Técnico de Soporte (DTS) del Decreto 579 de 20156 y el estudio del PRICC7 , los incrementos de temperatura debido al cambio climático pueden ocasionar mayores incendios, perjudicando a las localidades de Chapinero y Usaquén principalmente.”*

El presente Proyecto de Acuerdo seguidamente estaría combatiendo los problemas actuales de explotación minera, a través de la plantación de árboles nativos, se basó en:

*“Por último, se encuentran las afectaciones ambientales dadas por la explotación minera. Según SDP (2015) de acuerdo al análisis de coberturas se identificaron 38,24 ha en áreas de canteras, distribuidas en Chapinero con 0,44 ha y 37,8 ha en Usaquén<sup>8</sup> y estas afectan ambientalmente las áreas de los Cerros Orientales y la RFPBO, disminuyendo su capacidad de albergar hábitats que permitan mantener la biodiversidad.”*


Por medio de la reforestación de los cerros orientales y zonas de Bogotá se logrará impactar conscientemente en cada individuo puesto que ha logrado tener una conexión directa con el medio ambiente, logrando a su vez, que este impacto logre concientizar a los estudiantes que deseen prestar su servicio social obligatorio y además a los ciudadanos en general, que quieran adherirse a esta iniciativa de voluntariado sobre la importancia del cuidado de estos ambientes ecológicos

#### 4- MARCO JURÍDICO

**Acuerdo 597 de 2015.** “por el cual se establecen el día del cabildante estudiantil, se crea la mesa distrital de cabildante estudiantil y se dictan otras disposiciones”

- **Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00 FECHA: 04 DIC. 2015

- **Artículo 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

- **Artículo 95.** (...) Son deberes de la persona y del ciudadano: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (...)


**Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:** entre otras cuestiones, esta ley considera que «el patrimonio natural y la biodiversidad desempeñan una función social relevante por su estrecha vinculación con el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas y por su aportación al desarrollo social y económico». Sobre esas premisas recopila las distintas figuras de protección que interesa conocer para hablar con propiedad, entre otras cosas, de los distintos tipos de espacios naturales protegidos.

**Acuerdo No 645, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C 2016-2020. Capítulo 2, pilar 1: igualdad de calidad de vida, artículo 12.** El objetivo de este programa es disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas, asociadas a eventos de origen natural o social, reduciendo el nivel de vulnerabilidad de las familias a través de intervenciones integrales que permitan garantizar su bienestar. Se pretende también recuperar los elementos de la estructura ecológica distrital que permite una mayor adaptación al cambio climático.

**Acuerdo No. 605 de 205. Por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá. Artículo 1** (...) fortalecimiento del tejido social por medio de las redes y grupos de trabajo para el embellecimiento.

**Acuerdo No. 607 de 2015. Por el cual se fomenta y apoya el voluntariado ambiental y la participación ciudadana en el distrito capital**  
**Artículo 1** fomentar y reconocer las acciones del voluntariado ambiental como expresión de la participación ciudadana de toda persona natural o jurídica que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral ofrece su tiempo, talento y capacidades para atender las potencialidades y problemáticas ambientales de la ciudad en procura de la defensa, conservación, preservación, restauración, rehabilitación ambiental, adecuación, re naturalización, y uso sostenible y sustentable de los recursos naturales.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00 FECHA: 04 DIC. 2015

**PARAGRAFO 1.** Las iniciativas desarrolladas en el marco del voluntariado ambiental se adelantaran con base en las políticas y los protocolos de restauración, los planes de manejo, los diseños y los lineamientos ambientales.

**Artículo 3.** Las acciones de conservación, defensa, preservación, restauración, rehabilitación ecológica y adecuación adelantadas por las personas naturales o jurídicas que ejerzan el voluntariado ambiental se deben realizar teniendo en cuenta las políticas y lineamientos técnicos establecidos por la autoridad ambiental.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

**Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueda afectarlo.

Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.


**Artículo 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

**Artículo 95.** La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: 8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano; 9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

**Artículo 82.** Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

#### 4. COMPETENCIA DEL CONCEJO

De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Política, El Estatuto Orgánico del Distrito Capital, Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 8, " El Concejo es la suprema autoridad administrativa del Distrito Capital" y dentro de sus competencias se establecen el artículo 12.

- 1) Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.

En el presente proyecto el concejo del Distrito de Bogotá posee toda la competencia para adoptar el mismo, debido que, el territorio en el que se planea ejecutar el plan del proyecto es jurisdicción distrital puesto que la parte baja de los cerros orientales es administrada por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), adicionalmente, los requerimientos necesarios para llevar a cabo el proyecto de acuerdo planteado, son competencia de entidades distritales, como lo son, la Secretaría de Educación del Distrito, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), el Jardín Botánico de Bogotá (JBB); la razón por la cual el proyecto se centra en la parte baja de los cerros orientales, es que la parte superior dividida por una línea imaginaria, es jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional (CAR), quien se rige por jurisdicción nacional, y no distrital por lo cual no es competencia del Concejo de Bogotá; así que el proyecto se centra en un territorio con posibilidad de acción por parte del Distrito.


#### 5. IMPACTO FISCAL

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 "En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo".

Teniendo en cuenta lo anterior, hay que aclarar que la presente iniciativa no genera un impacto fiscal que implique una modificación en el marco fiscal de mediano plazo, toda vez, que no se incrementará el presupuesto del Distrito, ni ocasionará la creación de una nueva fuente de financiación, en la medida en que el presupuesto asignado para el desarrollo del presente proyecto de acuerdo, fue planteado dentro del marco fiscal del actual Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019.






 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00 FECHA: 04 DIC. 2015

Cordialmente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR001- FO1
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 00 FECHA: 04 DIC. 2015

**ARTICULADO DE LA MESA DISTRITAL DE CABILDANTES  
PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_DE 201\_**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA ARBORIZACIÓN DE LA PARTE BAJA DE LOS CERROS ORIENTALES CON ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y AUMENTO DE FLORA CON AYUDA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CAPITAL JUNTO A LA COMUNIDAD VOLUNTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**El Concejo de Bogotá, D.C.,**

De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Política, El Estatuto Orgánico del Distrito Capital, Decreto Ley 1421 de 1993 artículos 8 y 12 numerales 1 y 13, y el artículo 66, del Acuerdo 348 de 2008.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) se encargará de llevar a cabo la guía del servicio social teórico y práctico para los estudiantes, enfocándose en la arborización de la parte baja de los cerros orientales.

**ARTÍCULO 2°.** El Jardín Botánico de Bogotá (JBB) se encargará de proveer los árboles necesarios para arborizar la parte baja de los cerros orientales, a los jóvenes del servicio social y a la comunidad interesada en realizar este voluntariado, e inducir a los participantes de la mano de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

**ARTÍCULO 3°.** La Secretaría de Educación del Distrito (SED) junto con las Alcaldías Locales se encargarán del transporte necesario para los jóvenes del servicio social, a los cuales se les dificulte llegar al punto de reunión para iniciar la inducción o práctica correspondiente.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

\_\_\_\_\_  
**Nicolas Alfonso**

\_\_\_\_\_  
**Yuri Fuentes**

\_\_\_\_\_  
**Laura Bibiana López**



## **METODOLOGIA PARA REALIZAR UNA AUDIENCIA PUBLICA EN UN ESCENARIO ESCOLAR**

### **DEFINICION DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL.**

Es aquel seleccionado por su comunidad educativa con el fin de realizar el ejercicio de control social dentro y fuera de la institución, el cual vela por el buen uso de los bienes y recursos públicos generando a su vez esta cultura en los estudiantes. Así mismo, debe presentar rendición de cuentas a su comunidad educativa, sobre lo que realizo en su año lectivo.

### **ESTRUCTURA DE UNA PRE-MESA DENTRO DE UN ESCENARIO ESCOLAR.**

Para llevar a cabo una audiencia pública en entornos escolares, iniciamos con una pre-mesa, la cual se basa en escuchar las problemáticas que presenta la comunidad educativa. Es necesario tener en cuenta que al momento de presentar una inconformidad no se requiere de pruebas específicas; los reclamos deberán ser puntuales y concisos. En esta instancia de participación, la comunidad educativa no recibe respuestas inmediatas.

### **ESTRUCTURA DE UNA MESA DENTRO DE UN ESCENARIO ESCOLAR.**

En este espacio de trabajo se habrán priorizado las problemáticas más sentidas de la comunidad educativa. Quienes hayan presentado las inconformidades priorizadas deberán exponerla de forma argumentativa y con las respectivas pruebas, ante:

- ❖ Comunidad educativa elegida.
- ❖ Gobierno escolar (cabildante, contralor, personero, representante estudiantil.)
- ❖ Directivos del colegio

### **ESTRUCTURA DE UNA AUDIENCIA PUBLICA EN UN ESCENARIO ESCOLAR.**

Por último, como mecanismo de participación se cita una audiencia pública, donde confluyen la comunidad educativa, el contralor estudiantil y la rectoría. Allí, se presentan ante el ente mayor, es decir, la rectoría, las pruebas y argumentos recolectados; se plantean posibles soluciones y se genera una ruta que tenga en cuenta los puntos presentados por las instancias participantes.

### **ESTRUCTURA DE UNA MESA DE SEGUIMIENTO EN UN ENTORNO ESCOLAR.**

Se realizan procesos de verificación del desarrollo de las soluciones dadas a las problemáticas. Además, se socializa con la comunidad educativa los avances presentados.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES:**

El ideal del debido proceso de estas audiencias públicas es generar participación de la comunidad educativa con el fin de mejorar de manera estructural la institución.



## Red Distrital de Personeros

**Personería**  
**de Bogotá, D. C.**  
Al servicio de la ciudad

Red Distrital de Personeros.  
Tema: consumo de sustancias psicoactivas.  
Enfoque: Derechos Humanos.

*La Red Distrital de Personeros,*

*Advirtiendo con preocupación* el impacto de las problemáticas presentadas por las localidades con respecto al consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes de la ciudad, y cómo estas afectan al desarrollo como persona a futuro,

*Alarmados por* el bajo desempeño de las campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas dispuestas por distintas entidades, ya que día a día aumenta el número de consumidores,

*Observando que* el 15,9% de los estudiantes han consumido drogas,

*Reconociendo* que el 84,4% de la población colombiana se ha involucrado con los estupefacientes,

*Conscientes* de que uno de los factores principales del consumo de sustancias psicoactivas es el abandono familiar,

*Enfatizando* la falta de capacitación a la comunidad educativa frente al manejo de los estudiantes involucrados con situaciones de consumo de drogas,

*Dándonos cuenta que* el mal uso de redes sociales ha normalizado el consumo, pudiendo ser esta una herramienta para la difusión de campañas de prevención y tratamiento de sustancias psicoactivas,

*Convencidos* de que los adolescentes del hoy son los ciudadanos del mañana y que el consumo de sustancias psicoactivas les priva de disfrutar una vida plena y feliz,

*A partir de su debate,*

1. Hace un llamado a las instituciones educativas para fomentar la creación de un proyecto de vida a temprana edad, el cual permita educar emocionalmente a nuestros estudiantes brindándoles herramientas para el manejo de emociones;

2. Recuerda que la comunidad educativa está conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares y todos deben ser parte activa en la construcción del proyecto de vida del estudiante;

3. Además invita a incrementar las actividades de recreación y deporte como una estrategia pedagógica para el desarrollo de valores y principios;

4. Además recomienda que las campañas de prevención y el tratamiento para los jóvenes se enfoque en la reconstrucción de sus planes de vida;

5. Felicita a la Personería de Bogotá y su programa CIMA, que ha desempeñado un rol de importancia en el empoderamiento de jóvenes, permitiendo construir líderes de alto impacto en su comunidad.

*20 de septiembre de 2019*



**Personería**  
**de Bogotá, D. C.**  
Al servicio de la ciudad

## Red de Personeros 1

Red de Personeros 1.  
Tema: xenofobia en los  
ambientes escolares.  
Enfoque: consecuencias en  
niños, niñas y adolescentes y  
medidas para su prevención en  
los colegios.

*La Red de Personeros 1,*

*Contemplando que* en la comisión Red de Personeros 1 se trató el tema de xenofobia en ambientes escolares,

*Dándonos cuenta que* la falta de análisis de los hechos que se presentan en los medios de comunicación repercute en la manera de actuar de las personas generando xenofobia,

*Plenamente conscientes* de que las personas han adoptado una conceptualización errónea de los términos con los cuales se refieren a las demás personas,

*Advirtiendo con preocupación* acerca de los prejuicios que se tienen, referentes a comunidades y/o etnias, entre otras,

*Alarmados por* el lenguaje exclusivo que ha adoptado gran parte de la ciudadanía,

*Considerando* el impacto que puede tener en la inteligencia emocional de los individuos el trato que estos reciban en su etapa de formación,

*Habiendo recibido* los casos de xenofobia presentados en cada una de las localidades, y entendiendo su situación,

*A partir de su debate,*

1. Lamenta la falta de eficiencia en la formación de competencias ciudadanas en la primera infancia, pre adolescencia, formación media y superior;
2. Hace hincapié en la necesidad de que los medios de comunicación informen de manera imparcial y no peyorativa;
3. Apoya el correcto uso de la terminología con la que se hace referencia a las demás personas, para lograr una comunicación asertiva;
4. Expresa su deseo por una mejora en el reconocimiento de los diferentes grupos sociales;
5. Transmite su deseo de que la comunidad en general se sensibilice en referencia al lenguaje que maneja;
6. Alienta una mayor empatía por parte de todas las personas hacia las demás;

7. Transmite la intención de generar una inclusión social que permita una mejor convivencia y cohabitación entre individuos;
8. Declara su intolerancia hacia cualquier acto que demuestre una conducta xenófoba.

*20 de septiembre de 2019*



## Red de Personeros 2

Red de Personeros 2.  
Tema: consumo de sustancias psicoactivas en los ambientes y entornos escolares.  
Enfoque: impacto del consumo de sustancias psicoactivas en los proyectos de vida de los jóvenes.

*La Red de Personeros 2,*

*Alarmados por* la situación presentada en la comisión por las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, Suba y Rafael Uribe,

*Conscientes de* las dificultades observadas en la comisión, se evidenció la diversidad de contextos sociales y culturales,

*Plenamente conscientes* de la gran variedad de sustancias psicoactivas y sus alcances,

*Habiendo considerado* los factores de riesgo, tales como: tutores legales, el micro tráfico, el contexto cultural, las instituciones educativas, la diversidad y el fácil acceso a las sustancias nocivas para la salud,

*Conscientes del* alto porcentaje de consumo de sustancias psicoactivas en las localidades presentes,

*Teniendo en mente* que al pasar el tiempo aumentan las cifras del consumo en los jóvenes y así mismo el impacto negativo que este deja en sus vidas,

*Refiriéndose* a ese análisis, se evidencia el impacto en el proyecto de vida a largo plazo de los jóvenes que consumen sustancias nocivas para la salud,

*Observando* la falta de una política pública de juventud,

*Dándonos cuenta que* hay ausencia de orientación preventiva relacionada con el empleo de sustancias psicoactivas y el impacto que estas tienen en el proyecto de vida de los jóvenes,

*Enfatizando* en la carencia de entornos con el objetivo de dar a conocer la diversidad cultural y deportiva para los jóvenes,

*A partir de su debate,*

1. Expresa su deseo por realizar conversatorios con los estudiantes denominados “Orientación preventiva para el desarrollo del proyecto de vida”;
2. Además recomienda que en esos conversatorios se aprueben e incentiven muestras de cultura y arte para crear consciencia por medio de los mismos;
3. Incita la creación de un proyecto llamado “Arterapia” que se desarrollará como psicoterapia, utilizando las artes como medio benefactor para el área emocional, física y social;



4. Además invita a llevar a cabo una terapia de “*shock*” teniendo en cuenta la participación de fundaciones;
5. Designa como terapia, la invitación de personas rehabilitadas, haciendo uso de sus testimonios;
6. Hace un llamado a los colegios distritales y privados a contemplar su participación en el proyecto “Agua Panelitas”, siendo este un plan de acción enfocado en crear conciencia dentro de los jóvenes;
7. Alienta este proyecto, el cual intensifica la reflexión en los jóvenes y crea nociones de la realidad social;
8. Nota la importancia de la cultura y el arte como medio de mitigación del uso de sustancias psicoactivas;
9. Considera pertinente realizar un parágrafo en la ley 1566, Art. 7° del año 2012, de modo que se refleje una política pública de juventud.

*20 de septiembre de 2019*



**Personería**  
**de Bogotá, D. C.**  
Al servicio de la ciudad

## Red de Personeros 3

Red de Personeros 3.  
Tema: empoderamiento de los personeros estudiantiles de colegios oficiales y privados.  
Enfoque: acciones de los personeros estudiantiles frente a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, del derecho al libre desarrollo de la personalidad en los colegios.

*La Red de Personeros 3,*

*Creyendo plenamente* que promovemos diariamente el pensamiento autónomo de que nadie debe ser juzgado por su aspecto físico o ideológico,

*Expresando* preocupación por la falta de respeto al derecho del libre desarrollo de la personalidad en los manuales de convivencia,

*Guiados por* el programa CIMA de la Personería Distrital de Bogotá que ayuda a los colegios a corregir y promover el artículo 16 de la Constitución Política, programa que ya ha sido implementado en varios de los colegios presentes durante el desarrollo de la comisión,

*Buscando* promover el conocimiento de hechos históricos que influenciaron el derecho al libre desarrollo de la personalidad como: la marcha del silencio, por la cual surge el movimiento estudiantil de 1989 que llevó a que se lograra la reforma constitucional de 1991,

*Además lamentando* la malinterpretación del artículo 16 de la Constitución para justificar el consumo de sustancias psicoactivas, comportamiento estridente y actos de libertinaje,

*Teniendo en cuenta* que varios colegios han realizado la acción de tutela al evidenciar la vulneración del artículo 16 de la Constitución,

*Conscientes de* que el artículo 87 de la Constitución indica que los manuales de convivencia tienen como fin proteger el derecho al libre desarrollo de la personalidad,

*Plenamente alarmados* ante el desconocimiento por parte de algunos miembros de la comunidad educativa del manual de convivencia,

*A partir de su debate,*

1. Incita a gestionar el “Plan Padrino” en el que se daría acompañamiento desde alumnos de grado once hacia niños del ciclo inicial educativo, como método de enseñanza y concientización del manual de convivencia;

2. Alienta la realización de campañas de sensibilización con padres de familia considerando como objetivo la clarificación de los derechos que poseen sus hijos y teniendo en cuenta las leyes que cobijan el manual de convivencia bajo el marco legal;

4. Respalda el acompañamiento del proceso en acciones de tutela frente a la negligencia de algunas entidades gubernamentales y ante la vulneración de los derechos, en conjunto con el respectivo consejo directivo;
5. Recomienda la obtención de información de herramientas legales para la no vulneración de los derechos en conjunto de instituciones como la policía local;
6. Hace hincapié en apoyar el buen desarrollo de debates para la revisión de manuales de convivencia con el apoyo de la personería local por el programa CIMA;
7. Designa el desarrollo de espacios en los cuales se tengan en cuenta las sugerencias y opiniones de los educandos y, recomienda el reconocimiento del buzón de personería o murales de libre expresión;
8. Apoya el correcto funcionamiento y trato de los maestros mediante la evaluación docente.

*20 de septiembre de 2019*



**Personería**  
**de Bogotá, D. C.**  
Al servicio de la ciudad

## Red de Personeros 4

Red de Personeros 4.  
Tema: uso indebido de las redes sociales.  
Enfoque: pornografía infantil, violencia sexual y extorsión a través de redes sociales en los ambientes y entornos escolares.

*La Red de Personeros 4,*

*Guiados por los casos compartidos durante el desarrollo de la comisión,*

*Conscientes de los casos de consumo, divulgación y producción de material pornográfico infantil en las instituciones,*

*Observando el uso de las redes sociales como medio de extorsión a menores, haciendo uso de datos y contenido comprometedor con este fin,*

*Alarmados por la ineficiencia de las autoridades ante las denuncias de estos casos,*

*Advirtiendo con preocupación la existencia de páginas de divulgación de información que atentan contra la integridad de las víctimas,*

*Enfatizando en la abstinencia de las víctimas por denunciar, ante el temor de ser juzgadas y la falta de respuesta,*

*Dándonos cuenta que es necesario contar con personal capacitado en las TIC's dentro de las instituciones educativas,*

*A partir de su debate,*

1. Toma en cuenta la necesidad de crear un portal web de denuncias para los casos de uso indebido de las redes sociales;
2. Alienta la eficacia de las respuestas y seguimiento de los casos presentados en el mismo;
3. Considera vital que sea de fácil acceso y sencillo de recordar;
4. Expresa su deseo por un acompañamiento psicológico presente en la recuperación de las víctimas;
5. Además proclama una conexión directa con las víctimas;
6. Recomienda contar con un código QR para facilitar el acceso a la página;

7. Exhorta al ICBF, a la SED, la Personería de Bogotá y otras entidades relacionadas con la protección de los jóvenes a impulsar este proyecto;

8. Además invita a los personeros de cada institución a compartir estos canales de denuncia para que los estudiantes puedan garantizar sus derechos individuales y sexuales.

*20 de septiembre de 2019*



---

## Red de Personeros 5

Red de Personeros 5.  
Tema: consumo de sustancias psicoactivas en los ambientes y entornos escolares.  
Enfoque: prevención del consumo.

---

*La Red de Personeros 5,*

*Teniendo en cuenta* la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en ambientes y entornos escolares,

*Plenamente conscientes* de las campañas fallidas y del claro rechazo a estas por parte de los jóvenes en instituciones educativas,

*Alarmados por* las altas tasas de consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas,

*Reafirmando* que las rutas de atención establecidas no han sido efectivas, reconocidas, ni difundidas,

*Recordando* la manera en la cual las sustancias psicoactivas afectan al sistema nervioso central del consumidor,

*Enfatizando* en la necesidad de establecer mejoras para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad estudiantil,

*A partir de su debate,*

1. Hace un llamado a los estudiantes por medio de propuestas dinámicas según la necesidad del problema, con el fin de dar solución al consumo de sustancias psicoactivas;

2. Además invita a los jóvenes a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas mediante decisiones asertivas para un bien común, ya que estas sustancias afectan a los jóvenes directa e indirectamente, esto mediante actividades lúdicas y foros que impulsen la prevención en un ambiente escolar, incitándolos a que tomen decisiones en pro de su bienestar, con la ayuda de asociaciones entre las localidades de Bogotá;

3. Apoya la unión y cooperación entre localidades “USEFU”, mediante una alianza entre colegios, generando espacios de esparcimiento y diálogo, para darle solución a problemáticas locales junto a los presentes en la sesión, con fin de apoyar a otros colegios en la prevención del consumo a través de asambleas que mantendrán una estrecha relación entre personeros, creando así programas, métodos o rutas de atención para jóvenes;

4. Ha resuelto que es necesaria la participación de las instituciones educativas con el fin de implementar el proyecto “Jóvenes por los Jóvenes”, propuesta que nace a partir de la preocupación por los altos índices de consumo de SPA en ambientes escolares y sus entornos. Se pretende lograr esto, respaldados por las diferentes instituciones que participen en el proyecto;

5. Alienta a los estudiantes a fomentar el proyecto de vida de los niños y niñas de grados entre sexto y noveno con actividades que fortalezcan el autoconocimiento, debido a que muchos jóvenes no tienen claro que hacer para su futuro;

6. Llama la atención a hacer reconocimiento de los planes de acción establecidos, tales como: la línea 106 (línea amiga) y “Más mente más prevención” que realiza la Secretaria de Integración Social del Distrito, la cual respalda diferentes programas de apoyo hacia los jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas o en peligro de consumirlas, invitando a los estudiantes a acudir a estos programas alentados por la “USEFU” para respaldarse gracias a las entidades de apoyo que poseen dichos programas;

7. Exhorta a los estudiantes a participar en un foro por medio de estrategias, en busca de una prevención, teniendo como fin una sensibilización brindada por los representantes estudiantiles;

8. Transmite empatía entre jóvenes por medio de las propuestas generadas por los representantes para dar seguridad a los jóvenes respecto a su futuro.

*20 de septiembre de 2019*



## Consejo de Seguridad

Consejo de Seguridad.

Tema: Situación en la República Bolivariana de Venezuela

Enfoque: Análisis de la posible aplicación del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas: acción en caso de amenazas a la paz, quebramientos de la paz o actos de agresión.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 20 de septiembre de 2019*

*El Consejo de Seguridad,*

*Alarmados por el cambio climático de forma desmedida, debido a la inadecuada explotación minera,*

*Dándonos cuenta de la violación de Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela,*

*Plenamente alarmados con el manejo indebido y desmesurado de los recursos del Estado en consecuencia a un mandato dictatorial,*

*Conscientes del interés al territorio venezolano por parte de países extranjeros los cuales poseen un alto desarrollo en distintos ámbitos,*

*Profundamente convencidos de que la problemática migratoria afecta la región suramericana y brevemente al Centro y Norte de América,*

*Teniendo en cuenta la retención de ayudas humanitarias en la frontera con la República de Colombia debido al régimen y los ideales del presidente Nicolás Maduro,*

*Guiados por los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia y así mismo, conscientes de la falta de recursos existentes de los venezolanos para tener una vida digna,*

*A partir de su debate,*

1. Incita por parte del bloque a la implementación de cascos azules para proteger la vida y priorizar el séptimo capítulo de la carta de Naciones Unidas en el país;
2. Proclama un mandato provisional ejercido por el presidente interino actual, Juan Guaidó hasta las próximas elecciones;
3. Respalda las ideas y el apoyo brindado por la República Popular de China para reformar y promover una forma diferente de gobierno en la República Bolivariana de Venezuela;



4. Alienta el apoyo de instituciones tales como la OEA y la UNASUR para la recepción y apoyo al pueblo venezolano en el ámbito migratorio;
5. Declara la alianza de países desarrollados tales como la República Popular de China y Estados Unidos de América solo en las debidas intervenciones en la región venezolana y como apoyo y palabra de los resultados del debate;
6. Reafirma que el trato acordado y pactado por el bloque de trabajo se cumplirá siempre y cuando las condiciones de cada una de las delegaciones se realicen al pie de la letra;
7. Expresa su deseo de apoyo por parte de todos los miembros del Consejo de Seguridad para el envío de ayudas humanitarias prontas como garantía de paz, seguridad y calidad de vida en sus territorios;
8. Finalmente condena los actos realizados por la República Bolivariana de Venezuela y por ello autoriza el uso inmediato de cascos azules y propone la formación de un tercer partido el cual se incorporará en las elecciones de 2020 de este país.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

ONU – AGUA.

Tema: consecuencias de cambio climático en relación con el agua.

Enfoque: prevención de amenazas naturales a causa del deshielo y su impacto en la sociedad.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Contemplando que* en la comisión ONU – AGUA se llevó a cabo el tema de consecuencias de cambio climático en relación con el agua, bajo el enfoque: Prevención de amenazas naturales a causa del deshielo y su impacto en la sociedad,

*Habiendo considerado* las diferentes posturas y situaciones entorno a la comisión, estuvimos enfatizando en la situación de consumo y contaminación del agua, que cada vez es más crítica,

*Plenamente alarmados* por el desperdicio indiscriminado de agua, el aumento de las emisiones de gases con consecuencias sobre el efecto invernadero y sequías dentro de la mayoría de los países,

*Advirtiendo* con preocupación que, de no adoptarse medidas con urgencia, esto llevaría a una grave crisis mundial,

*Reafirmando* lo pactado en la **Resolución 64/292**, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el que se reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento,

*Declara* la creación del Plan PPP, propuesto por la delegación de Emiratos Árabes Unidos y la delegación de Costa Rica, como medida de solución a la problemática que se planteó dentro de este comité,

*A partir de su debate,*

1. Incita a las demás delegaciones a actuar pronto mediante los parámetros establecidos a corto, medio y largo plazo, dentro de dicho plan;

2. Hace un llamado a los comités de ECOSOC y PNUMA para supervisar y administrar las inversiones y demás asuntos económicos de este plan;

3. Enfatizando también en el uso de medidas alternas, que promuevan la descontaminación y el cuidado del agua, como los filtros mencionados por la República de Corea, los plásticos orgánicos mencionados por la delegación de Chile y demás medidas que deban ser implementadas por los diferentes territorios;



**SIMONU**  
BOGOTÁ  
Tú puedes mover el mundo

4. Respalda la implementación de energías alternas a largo plazo, que se han de adaptar de mejor forma a las necesidades y condiciones de cada delegación;
5. Además invita a cada delegación participante a adaptarse a metas conjuntas con respecto a la mejora de la situación del agua.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 1).

Tema: desarrollo económico en América Latina y el Caribe.  
Enfoque: políticas de reducción de la desigualdad en la región y el impacto económico y social del fracking en la región.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe el 20 de septiembre de 2019*

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Lamentando*, estadísticas de la UNESCO que estima que 18 millones de niños no tienen acceso a la educación básica en Latinoamérica,

*Expresando su preocupación*, por los altos índices de desigualdad que se presentan en las naciones Latinoamericanas,

*Observando con preocupación*, el incumplimiento de protocolos para mejorar los niveles económicos de los países,

*Felicitando* el esfuerzo hecho por algunas naciones en la Cumbre para el clima en 2014,

*Expresando grave preocupación*, por los efectos nocivos que tiene la práctica del fracking al medio ambiente,

*Advirtiendo con preocupación*, la aceptación generalizada de esta práctica en los países latinoamericanos,

*Observando con aprecio*, que gracias a el Protocolo de Montreal los países han disminuido gradualmente el uso de productos químicos en la extracción de gas y petróleo,

*Gravemente preocupados*, por las desigualdades sociales y de género en esta región,

*Apartar de su debate,*

1. Insta la creación de un fondo monetario enfocado en las políticas de desarrollo sostenible en Latinoamérica y el Caribe;
2. Exhorta, a los países como Alemania, Italia y demás que están dispuestos a aportar una cantidad de dinero para la creación de este;

3. Declara que el dinero de este fondo será empleado en los siguientes puntos de este proyecto;
4. Aprueba capacitaciones dadas por Alemania y Noruega para el desarrollo de energías hidráulicas;
5. Alienta, capacitaciones dadas por El Salvador en energías geotérmicas sostenibles;
6. Recomienda, capacitaciones en materia de educación por parte de Noruega, Alemania, Canadá y Uruguay;
7. Respalda, la creación de estrategias que deban ser implementadas por lo diferentes países de Latinoamérica, estas estrategias serán hechas por los países mencionados en el punto anterior;
8. Apoya más soluciones que se puedan dar en distintas sesiones;
9. Decide mantenerse al tanto de las soluciones.

*20 de septiembre de 2019*



## Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 2).

Tema: migración y su impacto en la economía de los países de América Latina y el Caribe.

Enfoque: consecuencias y estrategias para enfrentar la discriminación laboral hacia los migrantes en la región.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe el 20 de septiembre de 2019*

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Contemplando* que el movimiento masivo de migrantes en la región de América Latina y el Caribe, es un problema que influye socio-económicamente a cada país como al resto del mundo,

*Teniendo en cuenta* el aumento exponencial de la xenofobia dentro de las comunidades de países de América Latina por falta de una apropiación de las personas sobre las causas por las cuales estas personas migraron de su país,

*Plenamente alarmados* por la forma en la que funcionan los sistemas educativos en ciertos países de la comisión,

*Advirtiendo con preocupación* la gran tasa de discriminación hacia los trabajadores extranjeros, situación que afecta sus ingresos económicos y su calidad de vida, desmejorándola de manera exponencial,

*Observando que* la gran tasa de desempleo presente en algunos países pertenecientes a la comisión la cual aumenta considerablemente, efectuando así un déficit económico, social y político, conllevando a un alto grado de pobreza y desigualdad,

*Enfatizando en* las desventajas y peligros a causa del paso de migrantes ilegales,

*A partir de su debate,*

1. Considerando que es pertinente realizar una redistribución de los migrantes en los países más poblados hacia los que posean menor densidad poblacional, apoyando así a la incentivación de la economía en países tales como Belice y Paraguay, vigilado por las organizaciones como OIM en donde se puede tener mayor control sobre las migraciones;

2. Expresa su deseo en la de crear clases para la educación básica y media, además de planes para la educación de los migrantes, incentivando así las oportunidades para obtener un trabajo y una vida digna, siendo este promovido por países como Estados Unidos de América y la República Federativa de Alemania en el ámbito económico, dirigido por los países principalmente afectados tales como Nicaragua, Colombia y Haití;
3. Reafirma su compromiso por educar y continuar los procesos de las redes de escuelas seguras las cuales brinden un ambiente sano, implementando becas con el objetivo de apoyar a las personas más vulnerables en países tales como Chile, El Salvador, Estados Unidos Mexicanos y Argentina;
4. Exhorta el apoyo de las empresas existentes al igual que la creación de nuevas micro y macro empresas que generen una economía de emprendimiento, dando como resultado oportunidades laborales, ratificando los convenios #97 y #143 de la OIT, sobre las oportunidades y normativas para los trabajadores migrantes en donde se respeten sus derechos laborales y sociales al tener las mismas oportunidades y derechos;
5. Además invita a la formulación de políticas industriales, fomentando la innovación, la ciencia y la tecnología teniendo siempre presente la sostenibilidad ambiental proponiendo así un mayor presupuesto invertido en salud, educación, proyectos públicos y privados apoyando de igual manera las pensiones para las personas de bajos recursos, secundado por delegaciones tales como Brasil y Reino Unido de Gran Bretaña;
6. Considera que como requerimiento para obtener algún tipo de visa, se debe tomar un tipo de capacitación concisa y breve de manera previa la cual permita con mayor facilidad el acoplamiento y entendimiento del proceso para adquirirla y de esta manera ingresar de manera legal y segura a dicho país, apoyando el proceso de "visado" propuesto en delegaciones tales como Trinidad y Tobago al igual que la República Federativa de Brasil;
7. Respalda completamente el método de empleo de los procesos tecnológicos, además de la vinculación al pacto mundial a la cooperación Sur-Sur que conlleva a la posibilidad de derechos, seguridad social, títulos de educación, entre otros, cumpliendo con la carta de D, D, H, H puntualmente en donde se especifican los derechos de los migrantes los cuales deben ser garantizados por todas las delegaciones inscritas;
8. Incita a los países pertenecientes a la comisión a trabajar por proyectos tales como fundaciones que trabajen en pro de los derechos de los migrantes, contando con un sistema eficiente en donde su respuesta sea rápida y sus soluciones concretas al igual que eficaces, proyectos los cuales serán dirigidos por todos los países pertenecientes a la comisión que decidan tomar dicha iniciativa.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Comisión de Desarme y  
Seguridad Internacional  
(DISEC 1).

Tema: desarme nuclear.  
Enfoque: impacto sociopolítico  
y económico del desarme  
nuclear en los países.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Gravemente preocupado,* por la producción excesiva de armamento para destrucción masiva,

*Además, lamentando,* el incumplimiento de varias Naciones en el T.N.P nuclear,

*Expresando su satisfacción,* frente al cumplimiento del tratado de Tlatelolco,

*Alarmados por,* la vulneración de los tratados como I.N.I y T.N.P,

*Expresando grave preocupación,* por la carrera armamentista entre Pakistán e India,

*Advirtiendo con preocupación,* la creación de armas por parte de Corea e Israel afectando así el medio ambiente,

*Observando con aprecio,* el interés de las naciones presentes de buscar soluciones para las problemáticas,

*A partir de su debate,*

1. Expresa su deseo por el cumplimiento de los tratados establecidos;
2. Exhorta la importancia de cumplir y ratificar por parte de todos los firmantes;
3. Hace un llamado y transmite a otras naciones a seguir este mismo ejemplo;
4. Aliente y exhorta a las demás naciones a seguir este mismo ejemplo;
5. Alienta la implementación de estrategias para mejorar el PIB en los países presentes;
6. Recomienda a estas naciones para que suspendan su carrera armamentista;
7. Aceptan dejar la producción y creación de equipamiento nuclear;





8. Proclama a las potencias mundiales a disminuir su arsenal nuclear para un bienestar internacional;
9. Incita a todas las naciones a unirse a los siguientes tratados
  - a) Tratado I.N.F
  - b) Tratado T.P.N.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Comisión de Desarme y  
Seguridad Internacional  
(DISEC 2).

Tema: desarme Nuclear  
Enfoque: reconocimiento e  
implementación de buenas  
prácticas para la aplicación de  
las normas internacionales  
sobre desarme nuclear y no  
proliferación de armas.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Guiados por los tratados para la no proliferación de armas previamente aceptados por esta organización,*

*Teniendo en cuenta el tratado I.N.P y el incumplimiento por parte de las naciones,*

*Expresando su satisfacción por el interés de las naciones presentes en el comité por erradicar esta problemática,*

*Alarmados por el crecimiento exponencial en las pruebas nucleares,*

*Expresando grave preocupación por la posibilidad latente de una guerra nuclear,*

*Advirtiendo con preocupación el interés de algunas naciones por continuar con la carrera nuclear,*

*A partir de su debate,*

1. Expresa su deseo porque la O.I.E.A contribuya a esta resolución al almacenar las armas nucleares ya existentes de mediano y largo alcance;
2. Exhorta, a renovar tratados como el I.N.F para que su aplicación sea más efectiva;
3. Hace un llamado, a usar la energía nuclear de una forma cuidadosa y rigurosa, cumpliendo a cabalidad con normas establecidas para su uso;
4. Aliente y exhorta, alianzas entre países para crear lazos de cooperación en la búsqueda de la disminución de armamento nuclear;
5. Alienta, las naciones no presentes a añadirse y firmar el tratado para llegar a una solución conjunta y global;

6. Aceptan, que el tiempo estimado para guardar y preservar las armas nucleares de alto y mediano alcance serán 3 meses;
7. Proclama, que los países que incumplan con estos acuerdos tendrán sanciones económicas y restricciones comerciales;
8. Decide mantenerse en contacto con los resultados.

*20 de septiembre de 2019*



## Organización de los Estados Americanos

Organización de los Estados Americanos (OEA1).

Tema: derechos humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enfoque: implementación de estrategias para mitigar los impactos sociales y económicos que genera la migración en la región.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Organización de los Estados Americanos el 20 de septiembre de 2019*

*La Organización de los Estados Americanos,*

*Alarmados* por la problemática de migrantes en el continente americano,

*Conscientes* de la actual situación que se vivencia en los países involucrados,

*Enfatizando* en la vulneración de los derechos humanos que sufre la población involucrada.

*Teniendo* en cuenta la legislación es y las políticas de cada país,

*Notando con profunda preocupación* la deplorable condición que se evidencia en los países afectados.  
*Esperando* el compromiso de solucionar esta crisis que involucra a las naciones,

*A partir de su debate,*

1. Alienta la creación de campañas orientadas al empleo;
2. Apoya el ingreso de migrantes de manera controlada a cualquier país del continente americano;
3. Invita a la aceptación e inclusión de cualquier persona sin importar su condición;
4. Declara prudente seguir realizando diálogos pacíficos entre naciones;
5. Transmite su pensamiento revolucionario en el ámbito socio político y socio económico;
6. Enfatiza en la creación de un fondo monetario para sobrellevar las dificultades de las naciones que así lo necesiten;
7. Urge un total compromiso hacia las normativas y resoluciones para la financiación de las necesidades de los países;

8. Además recomienda incondicionalmente el apoyo sanitario y médico;
9. Alienta y llama al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
10. Además proclama que estos objetivos son las bases fundamentales para la solución de cada una de las problemáticas anteriormente mencionadas.

*20 de septiembre de 2019*



## Organización de los Estados Americanos

Organización de los Estados Americanos (OEA 2).  
Tema: integración económica y desarrollo en los Estados Americanos.  
Enfoque: estrategias para la promoción de la competitividad y productividad en la región.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Organización de los Estados Americanos el 20 de septiembre de 2019*

*La Organización de los Estados Americanos,*

*Considerando* las diversas situaciones económicas de las delegaciones presentes en el comité OEA 2 podemos observar las problemáticas derivadas por la crisis de naciones tales como Venezuela,

*Reconociendo* que la mayoría de las falencias económicas presentes en América Latina han sido ocasionadas debido en gran parte a la situación migratoria por un gobierno totalitario que realmente ha afectado a las distintas economías de cada nación,

*Habiendo considerado esto* podemos inferir que al solucionar esa adversidad se podría llegar a una mejora o a un avance en gran parte de las falencias económicas anteriormente mencionadas,

*Consientes de esto* el comité se enfocó en datos claves para la resolución de conflictos y problemáticas que han afectado la economía en los países miembros del mismo,

*Plenamente alarmados* hemos planteado en la comisión una serie de soluciones las cuales van a intensificar la productividad y la competitividad de manera viable en los Estados Americanos,

*Esperando* que cada uno de los miembros cumpla con los acuerdos y/o tratados planteados en el comité para lograr los objetivos propuestos,

*A partir de su debate,*

1. Designa el TIAR como un elemento clave y fundamental para erradicar la dictadura a la que es sometida delegaciones tales como Venezuela;
2. Afirma la importancia del TIAR como presión internacional para mitigar una economía decadente en Venezuela;
3. Considera pertinente realizar alianzas entre países tales como Venezuela para potenciar la economía del mismo y países con el PIB más bajo;
4. Expresa su deseo de terminar con el bloqueo económico de Cuba por Estados Unidos;

5. Alienta la implementación de estrategias para mejorar el PIB en los países presentes;
6. Incita a potenciar el turismo para la competitividad en los países de la OEA;
7. Respalda potenciar la economía naranja para el crecimiento económico;
8. Alienta a todos los estados presentes en colaborar y participar activamente en las soluciones planteadas en el comité.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH 1).

Tema: vulneración del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Enfoque: estrategias de prevención para evitar la discriminación hacia la comunidad LGBTI.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Contemplando que* en el comité se desarrolló el tema de vulneración del derecho al libre desarrollo de la personalidad y teniendo en cuenta el enfoque de “estrategias de prevención para evitar la discriminación hacia la comunidad LGBTI”,

*Conscientes de* esta problemática y las implicaciones que ha traído consigo a lo largo de la historia y junto con los numerosos derechos humanos vulnerados,

*Reconociendo que* esta situación es representada debido a la falta de conocimiento y tolerancia por parte de la comunidad internacional,

*Habiendo adoptado* políticas inclusivas por parte de algunos países con el objetivo de erradicar la exclusión,

*Teniendo en cuenta* la declaración universal de los derechos humanos adoptada y proclamada por la asamblea general en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948 y su artículo1,

*Expresando su satisfacción* a la creación y composición del comité donde se establece la eliminación de la discriminación contra la comunidad LGBTI por parte de ACNUDH para los derechos humanos en el año 2019,

*A partir de su debate,*

1. Apoya guiar todas sus propuestas, y enfocarlas en los objetivos de inclusión y no discriminación hacia la comunidad LGBTI con el fin de obtener ayuda social;
2. Además recomienda la implementación del proyecto “libres e iguales” que busca crear campañas de humanización con el objetivo de promover los derechos de las minorías existentes;
3. Incita a la comunidad internacional a impulsar actividades culturales tales como música, artes, teatro, para así respaldar el proyecto de ley;
4. Expresa su deseo de normalizar y fortalecer políticas públicas a favor de la comunidad LGBTI en las naciones cuya constitución las acoge actualmente;



5. Ha resuelto fomentar los derechos de la comunidad LGBTI a través de la educación y del mismo modo incita a la integración de trabajadores homosexuales tanto como heterosexuales en el ámbito laboral;
6. Además invita a la promoción de la tolerancia a la diversidad sexual haciendo participe a toda la población;
7. Expresa su deseo de modificar las leyes que atenten contra la integración de la comunidad LGBTI;
8. Expresa su reconocimiento a la soberanía de cada país, afirmando que cada delegación será libre de incluir o no sus políticas de acoplamiento de la comunidad LGBTI.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH 2).  
Tema: derechos humanos y acceso al aborto.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Habiendo considerado* las problemáticas internas y externas de las delegaciones, se considera que hay una grave desigualdad económica entre las naciones consecuentes a lo anterior, además se refleja a nivel mundial que no hay una óptima administración de los recursos económicos,

*Considerando* al aborto como una grave vulneración del derecho a la vida del feto (antes de las 12 semanas) y la mujer, las delegaciones consideran pertinente la protección de este derecho fundamental de los sujetos presentados,

*Lamentando* el peligro que corre la madre al exponer su vida al momento de realizar alguna interrupción del embarazo debido a la gran cantidad de clandestinidad de estos servicios a nivel global,

*Observando* la baja calidad de la educación sexual y la poca accesibilidad de las mujeres, ante este concepto las delegaciones quieren enfatizar en la gran preocupación de analfabetismo femenino y discriminación familiar,

*Teniendo en cuenta* que no hay conocimiento de una organización que regule este tipo de situaciones a nivel internacional en los países, ha generado que esta problemática avance en grandes proporciones,

*Alarmados* por la presión social, familiar y psicológica expresamos la gravedad de la discriminación hacia las mujeres,

*Afirmando* que no todas las naciones promueven o aprueban el uso de métodos anticonceptivos las cuales provocan un aumento del índice de embarazos no deseados, y considerando que esta es la principal causa que conlleva a una mujer a tomar la decisión de abortar,

*Además lamentando* la falta de compromiso y promoción por parte de las naciones para el cumplimiento de los objetivos del milenio,

*A partir de su debate,*

1. Recomienda la implementación de una ONG o ente regulador económico tal y como INDES (instituto de desarrollo económico);
2. Además invita o que se les dé un seguimiento a las mujeres antes, durante y después de la gestación del feto;

3. Incita el desarrollo de lugares propios que cuenten con las condiciones de sanidad necesarias para que no pongan en riesgo la vida de las madres;
4. Alienta el desarrollo de entidades y/o instituciones educativas de calidad integral que brinden capacitación pertinente sobre los derechos sexuales de la mujer a quien sea asesor del aborto;
5. Hace un llamado a que promulgue diferentes instituciones educativas para las mujeres y su núcleo familiar al igual que la inclusión de estas en diferentes ámbitos.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR1).

Tema: vulneración de los derechos de los refugiados.

Enfoque: restablecimiento de los derechos de los refugiados.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Teniendo en cuenta* la crisis expresada por la delegación de Siria con un 70% de emigrantes de esta nación, y que consiste en que se han ido generando altos índices de vulnerabilidad para esta población,

*Considerando* las políticas de la República Bolivariana de Venezuela, que han hecho que 2,3 millones de personas de su población sean vulneradas, ha provocado una emigración masiva,

*Guiados* por la vulnerabilidad que poseen los emigrantes en las diferentes naciones, se restablecen los derechos de los refugiados en cada país,

*Reconociendo* la incapacidad de los emigrantes del continente africano para abastecer de forma autónoma sus necesidades y que estos se ven en problemas al subsistir,

*Creyendo* en las necesidades que poseen los emigrantes y la falta de derechos los cuales no son garantizados para los mismos, se han generado diversos problemas sociales,

*Habiendo* considerado la situación por la que está pasando la población Palestina debido al bloqueo de Israel sobre Gaza, lo cual vulnera directamente sus derechos,

*A partir de su debate,*

1. Estima que las naciones recolecten un fondo monetario para ayudas humanitarias destinadas a los refugiados;
2. Decide que todas las naciones participen en el fondo monetario para entregar los recursos destinados a las ONG tales como La Cruz Roja Internacional, entre otras, y estas dispondrán de los mismos en pro de los refugiados;
3. Toma en cuenta los derechos de los refugiados para garantizar un buen trato por medio de las ONG las cuales dispondrán de los recursos de una manera equitativa y justa;
4. Recomienda a la delegación de la República Bolivariana de Venezuela aceptar la intervención de una comisión de economistas por medio de las naciones desarrolladas, para así mejorar su economía paulatinamente;

5. Reconociendo la soberanía de cada país se espera realizar campamentos de refugiados ubicados en las fronteras de los países receptores, a cargo de las ONG's;
6. Facilita ayuda del fondo monetario hacia los refugiados procedentes de África, América y Asia;
7. Invita a que las delegaciones presentes acaten los acuerdos que buscan proteger los derechos de los refugiados;
8. Confía en el correcto cumplimiento de este proyecto de resolución por parte de los países firmantes y las ONG's.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Alto Comisionado de las Naciones  
Unidas para los Refugiados  
(ACNUR 2).

Tema: xenofobia hacia la población  
inmigrante.

Enfoque: discriminación y violación de  
los derechos humanos en campos de  
refugiados africanos.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Alarmados* por la alta tasa de migrantes con un total de 70,8 millones, los cuales viven en situaciones precarias y son víctimas de xenofobia y discriminación diaria,

*Advirtiendo* con preocupación que la problemática tiene un fuerte impacto global, y que con urgencia se necesita que las naciones tomen acción en la protección de los afectados,

*Reconociendo* las causas que conllevan hacia esta problemática como lo son la sobrepoblación en el territorio de un país, crisis económicas y desempleo,

*Guiados por* las estadísticas publicadas en la página oficial de ACNUR donde se evidencia gran cantidad de personas víctimas de la migración forzada,

*Recordando* la existencia de tratados, tales como El Pacto Mundial para la migración segura ordenada,

*Expresando* su satisfacción por la declaración de Nueva York para refugiados y migrantes, que brinda voluntad política de parte de los dirigentes mundiales con el fin de salvar vidas,

*Observando con aprecio* que, con ayuda de ACNUR, se han logrado diversos tratados para abrir las puertas de distintos países a migrantes,

*A partir de su debate,*

1. Incita a los países con condición a realizar una donación con un porcentaje de su PIB, territorio o ayuda humanitaria con el fin de ayudar a los países que lo requieran;

2. Expresa su deseo de generar leyes creadas con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de los migrantes y refugiados;

3. Considera que es de vital importancia implementar una identificación para los migrantes y refugiados que les asegure una permanencia temporal o definitiva que respalde su estadía;

4. Recomienda el fortalecimiento de redes de concientización con respecto a temas de xenofobia y discriminación;

5. Pide a conveniencia de países miembros de la ONU y de ACNUR asistir en la labor que se ha firmado durante el comité;
6. Reafirma que los pasos previos que conciernen al manejo de la temática de comisión (Refugiados) no serán inválidos o dejados de lado en la asistencia a naciones que lo requieran;
7. Habiendo adoptado como parte del proceso de resolución legislaciones de diversos países, la comisión reafirma la voluntad de la comunidad internacional de las asistencias a refugiados;
8. Anima a otras organizaciones de carácter internacional a seguir los pasos y recomendaciones hoy establecidas durante el proyecto de resolución.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Consejo Económico y Social  
(ECOSOC 1).

Tema: desarrollo económico sostenible.  
Enfoque: impacto ambiental de las  
industrias marítimas.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Contemplando* que en la comisión ECOSOC se trata el tema desarrollo económico sostenible, y basada en el enfoque del impacto ambiental de las industrias marítimas,

*Alarmados por* la cantidad de residuos que se desechan en las zonas costeras y marítimas,

*Profundamente conscientes* del impacto a nivel global que se provoca a raíz de la situación ambiental tratada,

*Reconociendo* que el tópico tratado tiene consecuencias no solo a nivel económico sino también social,

*Dándonos cuenta que* la fauna y flora marítimas son las mayormente afectadas,

*Advirtiendo con preocupación* que el índice de contaminación se encuentra en altos niveles,

*A partir de su debate,*

1. Condena con sanciones económicas a aquellas naciones que infrinjan la normativa ambiental de contaminación marítima;
2. Considera que se debe regular el uso de combustibles fósiles en algunas naciones, tanto en producción como en consumo;
3. Proclama la utilización de la seguridad marítima por parte de los cascos azules, que serían los encargados del control y supervisión marítima;
4. Recomienda la implementación en cada país de la nanotecnología (microbiana y aqualuz), ya que son capaces de eliminar contaminantes como: gas, petróleo, entre otros;
5. Hace un llamado a todas las naciones que poseen puertos a reforzar la seguridad de estos;
6. Además recomienda un permiso limitado para la pesca en temporadas de invierno y primavera para no afectar el ciclo reproductivo de la fauna marina;



7. Expresa su deseo de que se realice una financiación ya sea nacional o internacional a proyectos científicos de la ciudadanía en general, encaminados a ofrecer soluciones a problemáticas ambientales;

8. Alienta a la comunidad internacional a ofrecer incentivos comerciales para las empresas que desarrollen iniciativas y adopten políticas ambientales.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Consejo Económico y Social  
(ECOSOC 2).

Tema: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Enfoque: objetivo 8. Promover el crecimiento, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Considerando* la crisis económica de Venezuela que tuvo consecuencia en la hiperinflación al aumentar los bienes y servicios del país,

*Conscientes del* conflicto en Siria y sus repercusiones en la sociedad,

*Además lamentando* el bloqueo económico que presenta la República Popular Democrática de Corea al no poder exportar productos minerales, expresando gravemente el decaimiento de su economía,

*Contemplando* que Egipto atraviesa una crisis socio-económica y su afán por erradicar el hambre del país,

*Además recordando* el problema para encontrar mano de obra técnica, el trabajo por parte de potencias como Japón,

*Plenamente conscientes* que en Alemania mueren alrededor de 43000 personas el año causado por la contaminación,

*A partir de su debate,*

1. Acepta la exportación de Petróleo a países tales como China y Rusia, con el fin de recibir enriquecimiento de la economía;

2. Ha resuelto que desde Siria se exporte agricultura a Rusia y Corea como paralelo de la ayuda en salud, economía y solución de conflictos armados;

3. Recuerda que la Republica de Siria contribuirá al crecimiento económico de Corea, con base en el sector de agricultura;

4. Expresa su deseo de que las delegaciones favorecidas presten apoyo para cumplir con los proyectos propuestos lo antes posibles;

5. Autoriza un programa para la contratación de mano de obra extranjera junto con planes para su educación técnica para el trabajo;

6. Proclama que para el 2038 le pondrá fin al carbón para acabar la fuente de energía más contaminante del mundo;
7. Tomando en cuenta la creación de industrias y financiación de proyectos de parte de algunas naciones potencia en territorios nicaragüenses, para fortalecer el desempeño laboral con garantías más humanas;
8. Considera importante la creación de políticas internacionales para la protección de los derechos de los trabajadores;
9. Alarmados por el alto déficit de protección social que afecta a una gran cantidad de países conformantes del tratado;
10. Consideramos fundamental atender a las poblaciones más vulnerables y promover políticas de equidad;
11. Profundamente conscientes de las falencias y/o necesidades de cada uno de los países que conforman el tratado;
12. Reafirmando nuestro total apoyo a las naciones que requieren nuestra colaboración;
13. Contemplando que debemos prestar principal apoyo a naciones tales como Colombia, India y Nigeria;
14. Expresando su satisfacción al observar la amplia disposición y participación activa de todas y cada una de las delegaciones conformantes del tratado por el desarrollo y cumplimiento de este;
15. Advirtiendo con preocupación, el impactante nivel de contaminación y las graves e inminentes consecuencias del cambio climático a nivel mundial, hacemos un llamado a la comunidad internacional para llevar a cabo una pronta alianza para contrarrestar esta situación;
16. Proclama la creación del tratado para el desarrollo integral (TDI) para que mediante 5 bloques especializados y un organismo de control, se garantice la cooperación internacional para el crecimiento de la economía global y el pronto desarrollo de estrategias en los ámbitos de ambiente, trabajo, educación y turismo.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura  
(FAO 1).

Tema: sostenibilidad de la producción  
Agrícola.

Enfoques: seguridad alimentaria y  
gestión sostenible de la tierra y los  
recursos naturales y políticas públicas  
para la protección del  
pequeño productor agrícola.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Reconociendo* los efectos negativos sobre los cultivos y producción de alimentos generados por los gases de efecto invernadero,

*Conscientes de* las condiciones medioambientales, económicas y sociales que se presentan en las diferentes regiones del mundo,

*Afirmando* la continua lucha a través de los años para una igualdad de oportunidades en el sector agrícola,

*Advirtiendo con pesar* las distintas afectaciones por déficit presupuestal para el sector agrícola,

*Enfatizando* en una solución de inclusión con todas las delegaciones, ante las afectaciones que se evidencian,

*Plenamente conscientes* de las relaciones internacionales como las experiencias e interpretaciones de las naciones,

*A partir de su debate,*

1. Considera la implementación de entes de regulación de plantación y manejo de alimentos transgénicos;

2. Expresa su reconocimiento de los diferentes proyectos de energías renovables e implementación, como YEKA;

3. Hace un llamado a las naciones del mundo a la cooperación y pronta acción ante el cambio climático y el paso del hombre sobre la tierra;

4. Hace hincapié en la implementación de las granjas verticales en las que se use la biotecnología moderna, para aplicar en las diferentes condiciones de los países con deficiencia de terrenos;

5. Alienta el uso de semillas transgénicas para el incremento de su producción y nutrientes;
6. Toma en cuenta políticas de integración para los diferentes tipos de comunidades, para el autoabastecimiento;
7. Además aprueba la implementación de nuevas tecnologías para el aprovechamiento del suelo en distintos territorios;
8. Considera el aprovechamiento y recuperación de tierras abandonadas para su total aprovechamiento.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura  
(FAO 2).

Tema: el sector agrícola y los  
sistemas de abastecimiento  
alimentario.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Plenamente alarmados* por la gran escasez de recursos alimenticios que provocan la hambruna mundial,

*Conscientes de* las condiciones medioambientales, económicas y sociales que afectan a la población mundial,

*Creyendo plenamente* que existen terrenos fértiles e infértiles en el territorio mundial,

*Habiendo considerado* que esta problemática se evidencia desde hace 10 años,

*Alarmados por* los conflictos bélicos que se desarrollan antes y después de dichas problemáticas,

*Plenamente conscientes* de las relaciones internacionales, así como de las experiencias e interpretaciones de las demás naciones,

*A partir de su debate,*

1. Considerando a las diferentes organizaciones como: PNUD, PNUMA, ESL, PCE, y UNESCO para la creación de una asociación técnica biotecnológica transgénica;

2. Hace un llamado a las naciones del Reino Unido de Gran Bretaña, Tailandia del Norte, Estados Unidos de América, España, Francia, para que aporten el 0,5% de su PIB para la sostenibilidad del proyecto, además de esto se aceptará cualquier tipo de recurso que se quiera donar para el beneficio del mismo y sus miembros;

3. Hace hincapié en la implementación de las granjas verticales y el uso de la biotecnología moderna para aplicar en diferentes condiciones ambientales y en cultivos convencionales, evitando el uso de pesticidas químicos que puedan ocasionar afectación en la salud humana y así mismo en los animales;

4. Alienta el uso de semillas transgénicas para la incrementación de su producción y nutrientes;
5. Toma en cuenta la economización del agua que se utilice en la agricultura para de esta manera también reducir los índices de gastos;
6. Incita a la FAO a ofertar un porcentaje de su presupuesto para la implementación del proyecto y su sustentabilidad;
7. Respalda el desarrollo de una aplicación para que los pequeños productores agricultores sean beneficiados con un comercio directo sin necesidad de intermediarios.

*20 de septiembre de 2019*



## Organización Internacional del Trabajo

Organización Internacional del Trabajo.  
(OIT 1).  
Tema: discriminación laboral por  
religión y nacionalidad.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Conferencia Internacional del trabajo el 20 de septiembre de 2019*

*La Conferencia Internacional del trabajo,*

*Conscientes de la problemática en cuanto a la discriminación laboral,*

*Reconociendo que está afectando el desarrollo político, social y económico globalmente,*

*Teniendo en cuenta que principalmente se están vulnerando los derechos laborales que son fundamentales para el avance colectivo y personal,*

*Declarando la preocupación por el bienestar de cada uno de los países firmantes,*

*Expresando una solución a la problemática planteada,*

*Buscando llegar a un acuerdo para el beneficio de todos,*

*A partir de su debate,*

1. Apoya la creación de campañas para erradicar la discriminación de todo tipo;
2. Recomienda realizar un tratado de libre comercio entre los países firmantes con el fin de brindar oportunidades laborales;
3. Expresa su deseo por fomentar la igualdad y aceptación a través de los medios de comunicación;
4. Hace un llamado a promover los Estados laicos y fomentar la libre elección de religión;
5. Incita la libre elección de orientación sexual;
6. Transmite que las empresas deben garantizar los derechos laborales de los trabajadores;
7. Declara política económica laboral para promover el derecho igualitario de los inmigrantes y de las mujeres;
8. Invita a fomentar la oportunidad laboral en distintos ámbitos.

*20 de septiembre de 2019*





## Organización Internacional del Trabajo

Organización Internacional del Trabajo.  
(OIT 2).

Tema: promoción de políticas para la  
creación de empleos verdes.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Conferencia Internacional del trabajo el 20 de septiembre de 2019*

*La Conferencia Internacional del Trabajo,*

*Enfatizando que* en la comisión OIT 2 se trabajó el tema de promoción de políticas para la creación de empleos verdes,

*Considerando* el crecimiento del desempleo en los diversos países y la gran cantidad de empleos poco amigables con el medio ambiente,

*Convencidos* que es importante darles prioridad a países en vía de desarrollo,

*Advirtiendo además* sobre el impacto positivo que este debe generar,

*Guiados por* proyectos anteriores se ha optado por recalcar el papel primordial del trabajador verde en las distintas naciones,

*Recordando* que es vital que el entorno laboral sea óptimo y genere un impacto notorio,

*A partir de su debate,*

1. Apoya guiar la implementación de leyes ambientalmente educativas en empresas, industrias e instituciones educativas;
2. Autoriza a la creación del ‘ESA’ (Ejército de Seguridad Ambiental);
3. Recomienda a las diversas naciones remunerar financieramente a los trabajadores del ‘ESA’;
4. Hace un llamado a los diversos gobiernos a apoyar proyectos ecológicos;
5. Insta a la implementación obligatoria de leyes para industrias, encaminadas a la preservación del medio ambiente;

6. Considera la idea de implementar capacitaciones por parte de la OIT, PNUMA y ONG's a los empleados de industrias y empresas;

7. Hace hincapié en la adopción de la economía circular con el fin de generar un impacto ambiental positivo.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Organización Mundial  
de la Salud (OMS 1).  
Tema: bioética.  
Enfoque: regulación de  
avances tecnológicos en  
el campo médico.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Enfatizando* el tema tratado en la comisión OMS 1 el cual fue “bioética con respecto a la eugenesia”,

*Plenamente conscientes* de que esta medida sanitaria tiene impacto a nivel global y es experimental,

*Advirtiendo con* preocupación las consecuencias de desigualdad social, capital económico, accesibilidad, y las condiciones culturales, religiosas y morales de cada nación,

*Recordando* que en un inicio la teoría de Charles Darwin, complementada años después por Francis Galton quien fundó el laboratorio eugenésico de Londres, sirvió como postulado para demarcar la concepción fundamental actual de eugenesia,

*Habiendo* considerado los modelos eugenésicos desarrollados por el partido nacional socialista obrero alemán del gobierno de Adolfo Hitler,

*Teniendo en cuenta* que el término de bioética fue planteado por el protestante Fritz Jahr en 1927 en su artículo “*Bioethics a review of the ethical relationships of humans to animals and plants*”,

*A partir de su debate,*

1. Autoriza el desarrollo de nuevas tecnologías como la elaboración de tejidos artificiales para eliminar el riesgo de incompatibilidad en trasplantes;
2. Ha resuelto introducir la práctica de la eugenesia con un uso condicionado;
3. Recomendando su uso para la prevención de enfermedades hereditarias que impidan el desarrollo de su vida cotidiana;
4. Proclama tener en cuenta las diferencias socioculturales, económicas y políticas de cada nación que apruebe el acuerdo;
5. Nota que las delegaciones de Italia y Alemania se abstienen de participar en los acuerdos aquí definidos y proponen alternativas a la eugenesia;

6. Transmite su deseo de incentivar distintas áreas del campo médico para así hallar tratamientos efectivos para diversas enfermedades;
7. Respalda su preocupación por el reforzamiento de la salud pública y su accesibilidad convirtiéndola en una más equitativa;
8. Expresa su deseo de realizar experimentos científicos con animales clonados haciendo énfasis en nuestra preocupación por la preservación del medio ambiente.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Organización Mundial de la Salud.  
(OMS 2).

Tema: tecnología y salud.  
Enfoque: impacto de la industria  
tecnológica en la calidad de la salud.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Alarmados por* las consecuencias que trae consigo el mal uso de las tecnologías,

*Advirtiendo con preocupación* que personas en países en vía de desarrollo no cuentan con acceso a un servicio de salud óptimo y de calidad,

*Observando* los daños ambientales y perjuicios en la calidad de la salud producidos por los residuos de las industrias,

*Además lamentando* el déficit del sistema de salud en ciertas naciones,

*Creyendo que* la tecnología no es la culpable de esta problemática sino el mal uso de esta,

*Recordando que* el mundo actualmente gira en torno a la tecnología y que sus avances cada vez son mayores,

*A partir de su debate,*

1. Exhorta la creación de un centro de investigación por países aliados, con el fin de dar soluciones a las diversas problemáticas planteadas;
2. Incita a la unificación por medio del centro de investigación, en el cual se pretende ayudar a países en vía de desarrollo por medio de capital de ganancia;
3. Respalda la investigación para la búsqueda de soluciones de enfermedades huérfanas;
4. Aprueba un sistema de datos global el cual brinde seguridad sanitaria, siempre y cuando el país quiera contribuir en estas;
5. Buscando implementar protocolos para la trata de residuos tecnológicos y su buena distribución y manejo;
6. Además recomienda la adopción de tratamientos que aborden la salud mental mediante medicina alternativa, y medicina tecnológica;

7. Considera que se puede implementar avances tecnológicos de bajo costo para adoptar el fortalecimiento de los sistemas de salud en un aspecto mundial;
8. Alienta a promover la toma de conciencia en cuanto al buen uso de la tecnología por parte de charlas profesionales y campañas didácticas.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Programa de Naciones Unidas para  
los Asentamientos Humanos  
(ONU - HÁBITAT 1).

Tema: impacto económico, social y  
ambiental de la proliferación de  
asentamientos informales  
en las ciudades.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Conscientes de las problemáticas culturales, ambientales y económicas causadas por el crecimiento demográfico enfatizado en los asentamientos informales,*

*Plenamente conscientes de las problemáticas internas de las principales ciudades del mundo y los mayores flagelos que los afecta,*

*Advirtiendo con pesar que esta problemática tiene impacto a nivel mundial, sin embargo, algunas ciudades se preocupan por disminuir sus índices,*

*Contemplando que el origen de los barrios informales gracias a la independencia de naciones, conflictos armados y movimientos migratorios que en años anteriores han aquejado al mundo y actualmente repercuten en las problemáticas ya planteadas,*

*Alarmados por el impacto generado por la problemática, en cada una de las ciudades pertenecientes a esta comisión y convencidos de que es un flagelo que ha estado presente en la historia, por lo cual un cuarto de la población mundial se ha visto obligada a habitar en barrios informales,*

*Reconociendo que esta situación surge por la falta de distribución igualitaria de ingresos y el aumento demográfico en todos los ámbitos y, así mismo, los factores culturales, ambientales, sociales, políticos, económicos y educativos inherentes a la sociedad,*

*Conscientes de la declaración de Rabat sobre la gestión sostenible de desechos en África en el año 2010, basándose en la gestión de desechos sólidos con el fin de reducir los efectos negativos de este,*

*A partir de su debate,*

1. Recomienda la creación de un organismo regulado y vigilado por la ONU, presente en la capital de cada país que supervise los momentos de trueque o donaciones de recursos;
2. Invita a diferentes comisiones tales como la OMS, UNESCO, PNUD, FAO, UNIDO, FMI, entre otros entes reguladores;

3. Expresa su deseo de promover puestos de trabajo para inmigrantes y nacionales con el fin de posibilitar el aumento de la economía;
4. Hace un llamado para la creación de un plan de revitalización en donde se ofrezcan viviendas de fácil acceso para familias de escasos recursos;
5. Proclama el mejoramiento del turismo a la hora de atraer el público para el aprovechamiento del clima;
6. Incentiva a los estudiantes a que se apropien de su aprendizaje, promoviendo un pensamiento crítico para mejorar su calidad de vida en relación con su hábitat;
7. Apoya guiar todas sus propuestas desde el enfoque del Objetivo de Desarrollo Sostenible Ciudades y comunidades sostenibles.

*20 de septiembre de 2019*





## Asamblea General

Programa de Naciones Unidas para  
los Asentamientos Humanos  
(ONU - HÁBITAT 2).  
Tema: crecimiento  
demográfico de las ciudades.  
Enfoque: promoción del desarrollo de  
asentamientos humanos sostenibles.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Contemplando que* en la comisión ONU Hábitat 2 se trató el tema del crecimiento demográfico en las ciudades desde el enfoque de la promoción del desarrollo de asentamientos humanos sostenibles,

*Plenamente conscientes* de la problemática que se han evidenciado en las ciudades principales de cada país en los últimos años,

*Profundamente conscientes* de los asentamientos informales, los cuales se ven gravemente afectados por la sobrepoblación, altas tasas de migración y daños al ecosistema,

*Advirtiendo además* las distintas falencias relacionadas con la situación demográfica,

*Expresando su satisfacción* a la creación y composición del comité donde se establece la eliminación de los asentamientos ilegales, protegiendo los derechos de los individuos que se encuentran allí,

*Habiendo adoptado* ciertas resoluciones como la resolución 3327 (XXI) del 16 de diciembre en 1974, 32/16 de diciembre 1977,

*A partir de su debate,*

1. Apoya guiar todas sus propuestas y enfocarlas en los objetivos de desarrollo de asentamientos humanos sostenibles;
2. Toma en cuenta esto con el fin de promover pueblos, ciudades sociales y ambientales que se encuentran bien planificadas, con viviendas adecuadas y acceso universal al empleo y servicios básicos;
3. Además invita a la cooperación y seguimiento a este tema por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
4. Hace hincapié en la adopción del modelo económico y educativo implementado en la capital del Reino de Noruega;

5. También resuelve que las ciudades sobrepobladas posean la alternativa de intervenir e invertir en las zonas atractivas de las demás ciudades que se encuentran con bajo índice de población para que sus habitantes no se encuentren en la decisión de emigrar a otros países;
6. Recomienda restaurar los lugares abandonados que se encuentren en las diferentes ciudades para prestar un servicio a inmigrantes y se les otorgue un financiamiento por seis (6) meses;
7. Considera que las poblaciones vulnerables tengan la posibilidad de sostener sus necesidades básicas, especificando un contrato al momento que entra al país y, si este no cumple el contrato, el Estado se verá obligado de reportar a los individuos que se encuentren en estos arrendamientos. Cuando se evidencie el cumplimiento de los requisitos y capacidades que el Estado contemple en estos casos, se verán privilegiados con residencia o nacionalidad.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU MUJERES 1).

Tema: participación de la mujer para el desarrollo territorial de zonas vulnerables.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con preocupación* la vulnerabilidad que sufre la mujer frente a todos los tipos de violencia expuestos en la comisión, se cree que todas las delegaciones firmantes sufren los siguientes tipos de discriminación y/o violencia: laboral, física, psicológica, etc., llevándonos así a enfrentarnos con diferentes tipos de rechazo para con la mujer,

*Dándonos cuenta* que en la mayoría de delegaciones presentes en el comité se ven implicados dogmas religiosos frente a problemas como la educación sexual femenina,

*Plenamente alarmados* por la necesidad de países de oriente medio y demás países involucrados en la gran problemática de educación sexual, ya que se ubica como uno de los grandes problemas para el oportuno respeto futuro a la mujer,

*Convencidos de* que la ausencia de los diferentes gobiernos en las zonas de difícil acceso es una de las principales causas de las diferentes formas de violencia, no solo contra la mujer, sino también contra la niñez, el medio ambiente, entre otros,

*Analizando* la profunda división entre gobiernos, debido a sus posturas respecto a dogmas sociales como lo es la religión y su postura frente al trato hacia las mujeres,

*Observando* con preocupación la falta de interés de algunas delegaciones frente a las diferentes convenciones realizadas en pro de los derechos de la mujer,

*A partir de su debate,*

1. Observando con satisfacción el compromiso de entidades tales como CEDAW quien desde 1979 lleva a cabo conferencias y convenciones en torno a la mujer, factores que optimizan el trato hacia ellas;

2. Además recomienda a las diferentes naciones a tener en cuenta y respetar los acuerdos de educación sexual globales;

3. Habiendo considerado la posición de diferentes delegaciones, se hace primordial acoger los acuerdos formados en la convención RIO+20;
4. Enfatizados en la ayuda de ciertas organizaciones como lo son también UNICEF, priorizando la educación, y abordándola en todos sus aspectos, ya sea religioso, sexual, etc.;
5. Se estimula el desarrollo sostenible a partir de planes inclusivos para la mujer.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU MUJERES 2).  
Tema: plena autonomía y libertad de las mujeres.  
Enfoque: estrategias para la lucha contra la situación de vulnerabilidad de las mujeres en la sociedad.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con pesar* cómo la influencia del machismo en nuestra sociedad causa la ausencia de empoderamiento de la mujer y la vulnerabilidad de sus derechos,

*Lamentando* la poca participación política del género femenino en una sociedad en la que muchas veces no es reconocida,

*Conscientes de* la discriminación y del silencio absoluto de sus voces, se expresa el deseo a su libertad de expresión,

*Reconociendo que* la mujer ha sido inferiorizada llegando al punto de presenciar tragedias tales como feminicidios, violencia doméstica, violaciones, entre otras,

*Creando que* una de las causas principales de estas problemáticas radica en la influencia de las diferentes culturas, etnias o creencias que existen en diferentes países,

*Enfatizando en* la abolición de la hipersexualización de la mujer y de la promoción de la violencia mediática contra esta,

*Plenamente alarmados* por la analfabetización femenina en diferentes países firmantes y no firmantes de este documento,

*Enfatizando en* que las Naciones Unidas y la alianza con la Unión Europea, pueden llegar a la iniciativa “Spotlight”, para eliminar la violencia contra las niñas y mujeres,

*Buscando fortalecer* las políticas para poner fin a la impunidad contra la mujer en todas sus formas,

*Siendo conscientes* en que una gran cantidad de mujeres han llegado a independizarse,

*Plenamente alarmados* por la ineficacia de las someras intenciones de la modernización de las normas jurídicas relativas a la violencia contra la mujer,

*A partir de su debate,*

1. Reafirma el rechazo frente a cualquier tipo de violencia de género a través de la presión mediática;
2. Hace un llamado a la creación de colectivos sociales líderes, en los cuales se fomente la participación femenina, convocando a las mujeres para generar la discusión acerca de sus derechos fundamentales;
3. Apoya la toma de decisiones frente a garantizar la voz y el voto democrático de las mujeres en cualquiera de las sociedades;
4. Respalda las movilizaciones sociales en pro de mitigar la violencia y la hipersexualización de la mujer, por medio de estrategias pedagógicas con las comunidades y los movimientos;
5. Alienta la difusión de la denuncia y sensibilización a la población en cuanto a la violencia intrafamiliar, desigualdad laboral y la inferiorización de la mujer;
6. Designa la creación de una Organización No Gubernamental en pro de la reivindicación y beneficio de las mujeres en las zonas rurales;
7. Exhorta a promover la participación de la mujer en cargos y labores políticas mediante cuotas de participación estatales, protegiendo a las mismas de enajenarse de su cultura o etnia;
8. Recomienda el aumento de capacitaciones profesionales, técnicas y pedagógicas a las mujeres en los contextos rurales y urbanos, con el fin de cerrar la brecha de analfabetización, y promoviendo mayores facilidades laborales y sociales para las mujeres en la sociedad.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 1).  
Tema: incidencia del acceso y calidad de la educación en el desarrollo económico y social de poblaciones vulnerables.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Considerando* que la educación se encuentra actualmente en estado crítico aprueba la ampliación del fondo monetario internacional,

*Buscando* mejorar el acceso a la educación de calidad, ha resuelto brindar becas a población en situación de vulnerabilidad,

*Habiendo considerado* la ayuda de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo global de la educación,

*Expresando* su aprecio al cargo de decencia y la importancia que representa en el mundo la calidad de la educación para el desarrollo económico,

*Plenamente conscientes* de la crisis económica de varios países,

*Alarmados* por la sobrepoblación de varias naciones como consecuencia de la carencia de acceso a educación sexual de calidad,

*A partir de su debate,*

1. Toma en cuenta la ayuda de organizaciones tales como la UNICEF y UNESCO;
2. Respalda y costea la construcción de más planteles educativos para beneficiar la población en situación de vulnerabilidad con ayuda de los países desarrollados del comité a través de recursos monetarios y humanitarios;
3. Hace un llamado a que se otorgue la posibilidad de lograr una restauración en la economía y educación de países con población en situaciones de riesgo;
4. Recomienda apoyar países que se encuentran en vía de desarrollo teniendo en cuenta como eje central la educación a las poblaciones vulnerables;
5. Respalda la capacitación de éstos para lograr una educación de calidad;



6. Alienta dar iniciativa a un programa de educación enfocado en la sexualidad de los individuos acoplándose a la diversidad religiosa y cultural de cada país;
7. Expresa su deseo en hacer uso de varios métodos para desarrollar sus programas;
8. Proclama que la educación se encuentra actualmente en estado crítico aprueba la ampliación del fondo monetario internacional.

*20 de septiembre de 2019*





## Asamblea General

Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo (PNUD 2).  
Tema: impacto del cambio climático  
en el desarrollo.  
Enfoque: estrategias de mitigación y  
adaptación.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Observando que* el alto impacto del cambio climático en el desarrollo de los países se ha considerado pertinente adoptar medidas de mitigación y adaptación para la solución de la misma problemática,

*Alarmados por* las diferentes problemáticas que están afectando a los países, nos obliga a tomar las medidas necesarias, llegando a un consenso por parte de todas las delegaciones,

*Además recordando* que esta situación está presente desde inicios desde inicios de la revolución industrial iniciada desde 1760, hasta la actualidad,

*Además, recordando* que, sin importar la ubicación de los países, en el hemisferio sur o norte, todos se ven afectados por el cambio climático en medida extrema,

*Dándonos cuenta* de que esta problemática fue generada por las emisiones de gases del efecto invernadero y por el mismo ser humano, siendo este la solución,

*Observando con aprecio* que la delegación de India presentó la problemática en la que se vio afectada más del 0,5% de la totalidad de habitantes quedo sin recursos hídricos y el ambiente contaminado,

*A partir de su debate,*

1. Afirmando la creación de un banco (sin ánimo lucrativo). Además, proclama recaudar fondos económicos, naturales y planes de desarrollo para la mitigación y adaptación frente al cambio climático;
2. Declara que se instauran sedes en los respectivos continentes, cada uno con su país principal y secundario; haciendo la división de Norteamérica, acogiendo los países de Centroamérica, y Suramérica;
3. Además, resuelve recaudando recursos económicos, naturales y humanitarios, dependiendo de las circunstancias de cada país;
4. Autoriza a los países tales como la federación de Rusia, Países Bajos y España para ser los principales administradores y supervisores de todas las sedes;

5. Reafirma que los planes de desarrollo que se implementarán son: gestión y consultoría del medio ambiente, sistema de supervisión sobre emisiones de gases, granjas urbanas, sistemas logísticos para la eliminación de residuos mundiales, investigación y control de la emisión de gases nocivos para la capa de ozono;
6. Aprueban las propuestas anteriormente para el desarrollo de cada país; sin intervenir políticamente, militarmente y sin afectar directamente naciones;
7. Considera que los países que no cumplan con el acuerdo, se les retirarán los beneficios acordados en el mismo por un tiempo determinado;
8. Toma en cuenta que las delegaciones tales como Estados Unidos de América y Turquía, no participarán del todo en dicho acuerdo, debido a las políticas internas.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente  
(PNUMA 1).

Tema: cambio climático y medio  
ambiente.

Enfoque: impacto de las industrias  
en la disponibilidad de recursos  
naturales.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con preocupación, explotación de recursos naturales por parte de empresas globales en vía de desarrollo ricos en materia prima generándose escasos de recursos,*

*Alarmados por el rápido aumento de Co2 en el ambiente, se pide se pide a los delegados actuar con eficacia antes de que sea tarde,*

*Plenamente Alarmados por el cambio climático acelerado de nuestro planeta hace dos siglos,*

*Anunciando con pesar el consumismo descontrolado y excesivo en las últimas décadas donde nos cuenta que el medio ambiente sufre cada día más los efectos de la contaminación y la falta de propiedad por parte de las industrias que buscan lucro y satisfacer sus propias necesidades sin considerar el impacto generado,*

*Afirmando así la situación del cambio climático y la contaminación en las zonas más vulnerables de medio ambiente,*

*Considerando los procesos llevados a cabo con la economía lineal, que en comparación con otras formas cada vez va contaminando más,*

*A partir de su debate,*

1. Alienta la implementación y realización innovadores para incitar a toda la comunidad internacional o a la protección y preservación del medio ambiente;

2. Además, invita a los sectores gubernamentales para diseñar nuevas estrategias que complementen y mejoren la gestión de los recursos naturales;

3. Expresa su deseo de que la industria se basa en lo necesario para la canasta familiar, para así regular, la cantidad y procesos de producción;

4. Exhorta a las empresas para que tomen conciencia sobre la responsabilidad que tienen con el ambiente;

5. Considera que la economía mundial debe moverse hacia la aplicación de estrategias como la economía circular para que la producción sea más amigable con el medio ambiente;
6. Recomienda una conciencia en las personas para que desde sus casas y empleos generen un cambio, además se considera mejor que las industrias complementen sus maquinarias con métodos que protejan el medio ambiente;
7. Considera la implementación de un fondo internacional para el desarrollo de tecnologías amigables con el medio ambiente y su aplicación en las industrias, financiado por la ONG (Organización no gubernamental);
8. Apoya las energías renovables y tecnologías verdes en los diversos países reunidos en esta comisión.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente  
(PNUMA 2).  
Tema: fortalecimiento de estrategias  
para la conservación de fauna y  
flora silvestres.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Conscientes* de la presente gravedad de pérdida de fauna y flora las delegaciones que establecieron una de las principales causas para esta problemática, dentro de las cuales están los contaminantes de combustibles fósiles,

*Preocupados* por la constante amenaza y el aumento de las cifras del tráfico de animales silvestres y la destrucción de sus hábitats,

*Alarmados* por la constante extinción de especies y la desaparición de millones de especies únicas,

*Notando* con profunda preocupación las consecuencias que tiene la extracción del petróleo se dará un plazo de tres años para el estudio de la viabilidad que tiene en diferentes países el cambio de este producto por productos más amigables con el medio ambiente,

*Guiados* por el convenio de Ramsar que se hizo con el ánimo de proteger las zonas húmedas del planeta y las especies de aves acuáticas en vía de extinción,

*Habiendo estudiado* el convenio de Estocolmo que tiene el fin de controlar y eliminar un grupo de doce compuestos peligrosos los cuales son conocidos como la “decena sucia”,

*Profundamente convencidos* que con los estudios y el apoyo suficiente la transición económica será benéfica para los países dispuestos a colaborar con el plan,

*Plenamente conscientes* de las posibles problemáticas económicas que podría traer una propuesta de cambio del mercado y la oferta de combustibles no-renovables, tales como el petróleo,

*A partir de su debate,*

1. Habiendo examinado las soluciones dadas en la comisión de PNUMA se llegó al consenso del tratado internacional para la protección de fauna y flora. Tomando el ejemplo de Noruega, dándonos cuenta que es una forma viable y eficiente el uso de bóvedas de preservación de semillas;
2. Solemnemente afirma la necesidad de proteger la fauna se buscará implementar la construcción de reservas naturales en la mayoría de países firmantes en el tratado;

3. Acepta que en esta comisión hay países petroleros se harán estudios para ver la viabilidad que tienen de ser exportadores y productores del Biodiesel y el Etanol;
4. Resuelve implementar un banco de esperma para repoblar las especies en vía de extinción de los mamíferos, especies acuáticas y aéreas;
5. Declara prudente que los países que buscan su economía en la industria petrolera tendrán un plazo de 10 años para reducir la extracción de petróleo y con el tiempo deberán cambiarse a energías renovables y combustibles biodegradables. Los demás países tendrán un rango de tiempo de 15 años. Para ello, se realizará un estudio de viabilidad que tienen los países para la producción y comercialización de combustibles biodegradables;
6. Proclama que la construcción de cada bóveda costará aproximadamente 9 millones de dólares americanos, por lo tanto, países como Estados Unidos, China, Alemania, Rusia, Noruega, Corea del Sur y Suecia aportarán recursos monetarios;
7. Recomienda un lapso de tiempo de 10 años para organizar y construir una bóveda tomando el modelo de SVALBARD en Noruega;
8. Pide a Noruega brindar espacio, teniendo en cuenta que debe hacer una investigación para la construcción de estas bóvedas;
9. Celebra que países tales como Bolivia Brasil, México, Perú, Viet Nam, Chile, Costa Rica, Panamá, aportarán con algunas semillas que se encuentren en los territorios de los mencionados países.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la  
Cultura (UNESCO 1).

Tema: educación inclusiva.  
Enfoque: estrategias para la inclusión  
de poblaciones afectadas por su  
orientación sexual.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Contemplando* que en la comisión UNESCO 1 se generó la discusión frente a la educación inclusiva con respecto a un enfoque el cual es: estrategias para la inclusión en poblaciones afectadas por su orientación sexual,

*Plenamente* asientes que la comunidad LGBTI no es completamente afectada en la sociedad enfatizando también que la religión los tilda de pecadores e impuros,

*Reconociendo* que esta situación es cansada por falta de tolerancia y respeto y así mismo por la falta de educación frente a la libre expresión,

*Habiendo* adoptado la resolución en contra de la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género firmada el 6 de septiembre de 2014 teniendo en cuenta que los países de medio oriente votaron en contra o se abstuvieron de votos,

*A partir de su debate,*

1. Respalda la decisión de Rusia de eliminar su política de publicidad homofóbica;
2. Aprueba la implementación de psicólogos (autorizados y brindados por la UNESCO) para disminuir la tasa de suicidios apoyando las personas LGBTI en países como Turquía, Israel y Rusia;
3. Acepta globalizar las estrategias como Gale y la campaña OUTSIDERS implementadas en los países de Reino Unido y Francia con fines de ayudar a países que no tienen proyectos para la inclusión educativa;
4. Autoriza entregar en documento en el que explícitamente se aclaren las leyes frente a la orientación sexual en el país, este documento deberá ser firmado por los estudiantes extranjeros con el fin de que la persona sea consciente de las leyes internas;

5. Declara la inclusión en la constitución de los países que firmen este documento, el siguiente artículo “en el caso de que una persona o varias realizan un acto afectivo u obsceno en espacios públicos serán castigados con una pena carcelaria, monetaria o de muerte en el caso de que el país aplique esta última” y también en el caso de ser una persona extranjera esta se extraditara a su país natal.

*20 de septiembre de 2019*





## Asamblea General

Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la  
Cultura (UNESCO 2).

Tema: educación inclusiva.

Enfoque: estrategias para la inclusión  
de poblaciones afectadas en razón de  
su nacionalidad.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Plenamente conscientes* de que la migración masiva a nivel mundial es una problemática que tiene efectos directos sobre el desarrollo de los sistemas educativos,

*Dándonos cuenta* que la población mayormente afectada son los migrantes y países de acogida,

*Plenamente alarmados* por las repercusiones que puedan tener los estudiantes migrantes a nivel mundial,

*Guiados por* las implicaciones socioeconómicas, educativas, religiosas y culturales,

*Convencidos de* que muchas naciones no cuentan con los recursos necesarios para suplir las necesidades educativas de los migrantes,

*Además recordando* que actualmente se carece de espacios donde se evidencien las prácticas estudiantiles que motiven el trato basado en derechos humanos, entre migrantes y nativos,

*Habiendo considerado* la creación en 1950 de la Asociación Internacional de Universidades cuya tarea es el estudio de la equivalencia de grados universitarios y condiciones de matrícula para el intercambio estudiantil,

*Observando con aprecio* la propuesta de la CEPAL en 2012 de realizar aportes a las políticas de difusión de tecnologías digitales en América Latina en el marco de una educación más inclusiva,

*A partir de su debate,*

1. Autoriza la capacitación de profesores para que puedan brindar una educación digna y de calidad;
2. Recuerda promover la inclusión en los países de acogida mediante la educación;
3. Hace hincapié en promover visas estudiantiles a los inmigrantes;
4. Destaca el programa de entrenamiento técnico e interno brindado por la delegación de Japón, el cual tiene como fin enseñar a los jóvenes de países vecinos habilidades tecnológicas;

5. Recomienda brindar un salario mínimo (Dependiendo de cada país) a cada inmigrante para su sustento hasta que el mismo esté capacitado para sostenerse y aportar a la economía del país en el que reside;
6. Considera ubicar puntos de acogida a migrantes en países con fronteras cercanas a naciones con una alta tasa de migración, puntos donde puedan recibir su derecho a la educación;
7. Hace un llamado a las delegaciones tales como Japón, Reino Unido, Italia, Corea del Sur, Alemania, Canadá, Francia y Finlandia para facilitar la entrada de inmigrantes y de brindarles una educación de calidad;
8. Reconoce la importancia de la ciencia y el arte para promover la educación inclusiva;
9. Elogia el apoyo prestado por la delegación de Finlandia brindada profesorado capacitado.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA 1).

Tema: consecuencias del inicio de una vida sexual temprana.

Enfoque: formulación y difusión de estrategias pedagógicas para la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Alarmados* por cifras dadas por la OMS donde más de 1`000.000 de personas en el mundo contraían ETS / ITS cada día, en el mundo las cuatro infecciones más comunes son la clamidia, la gonorrea y la sífilis,

*Dándonos* cuenta que los más afectados son los jóvenes de 5 a 20 años que iniciaron una vida sexual temprana,

*Observando* que la población no tiene acciones sobre la educación sexual con los jóvenes dentro del ámbito escolar o educativo,

*Enfatizando* que este es un hecho histórico y va en aumento profundamente conscientes de que este es un problema de salud pública a nivel mundial,

*A partir de su debate,*

1. Insiste en la creación de campañas orientadoras a informar sobre la prevención de las ETS / ITS impartidas por la Cruz Roja Internacional, UNESCO, ONU SIDA, OMS, UNFPA, UNICEF y ONU Mujeres;
2. Alienta a las naciones a implementar un ceso el cual otorgue cifras sobre el índice de ETS / ITS en el país a partir del cual pueden manejar su política en cuanto a temas de salud refiere;
3. Hace referencia en el uso de las herramientas actuales para difundir información (Internet);
4. Toma en cuenta la creación e instalación de campamentos en zonas rurales en los cuales el acceso de educación y sanidad son complicados;
5. Se hace un reconocimiento a la importancia de fomentar campañas en eventos culturales y deportivos en los países que así lo acepten a la implementación de distribución gratuita de anticonceptivos;
6. Invita a la implementación de estos recursos virtuales, ya que dan una clara ventaja en lo que refiere a costos;

7. Recomienda implementar campañas de educación integral, incluyente y orientada;
8. Cabe resaltar que organizaciones tales como UNICEF, OMS, UNFPA, ONU SIDA, UNESCO, CRUZ ROJA INTERNACIONAL y el BANCO MUNDIAL DE LA SALUD apoyarán y regularán estas estrategias.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA 2).

Tema: derechos sexuales y reproductivos.

Enfoque: acceso efectivo a métodos anticonceptivos.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Contemplando* que en la comisión UNFPA 2 se trató el tema de derechos sexuales y reproductivos basado en tres enfoques, los cuales son: métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual y embarazo a temprana edad,

*Advirtiendo* con preocupación que esta problemática tiene impacto a nivel global más, sin embargo algunos países se interesan por disminuir sus índices,

*Reconociendo* que esta situación se evidencia debido a la falta de educación estratégica y pedagógica en el ámbito sexual,

*Expresando* satisfacción en la creación y composición del comité, donde se establece promover y apropiarse de una educación sexual libre y autónoma,

*A partir de su debate,*

1. Apoya guiar todas sus propuestas tomando en cuenta los diferentes cultos de las delegaciones, se busca llegar a campañas y métodos anticonceptivos para las diferentes poblaciones respetando su identidad;
2. Expresa su apoyo para la creación de un fondo científico por medio del cual se investiguen métodos anticonceptivos que mejor convengan a cada delegación;
3. Designa a las delegaciones, que se comprueben por medio de censos y estadísticas la efectividad de campañas al implementarse en la educación sexual de los jóvenes;
4. Invita a ser conscientes de implementar una educación equitativa y de calidad para toda la población, enfatizando en el ámbito sexual.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Oficina de las Naciones Unidas  
Contra la Droga y el Delito  
(UNODC 1).

Tema: delincuencia organizada  
transnacional.

Enfoque: trata de personas con fines  
de explotación sexual, de niños,  
niñas y adolescentes.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Advirtiendo con pesar que todos los continentes se han visto afectados,*

*Observando con preocupación que el continente europeo, asiático y americano; han tenido un incremento del 67 % a nivel mundial en la trata de personas con fines de explotación sexual,*

*Recordando según informes de la UNODC en 2016; el 71% el aumento de víctimas reportados y en un 77% el número de víctimas detectadas,*

*Contemplando que entre 2005 y 2006 el aumento en un 81% el número de víctimas reportados y en un 77% el número de víctimas detectadas,*

*Habiendo considerado que algunas causas son: falta de legislaciones, vacíos en ellas o ambigüedades, crisis políticas, falta de financiación por parte del gobierno en distintos ámbitos o instituciones,*

*Creyendo que en el 2010 se adoptó el “Plan Mundial Para Combatir El Tráfico De Personas; el cual tiene como objetivo la creación de un fondo fiduciario el cual aporte a las víctimas del tráfico, principalmente mujeres y niños,*

*Dándonos cuenta que el 10 de julio de 2019 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la resolución 2482; teniendo como objetivo dismantelar los grupos criminales organizados, así como promover investigaciones financieras productivas,*

*A partir de su debate,*

1. Recomienda la creación de un fondo monetario internacional en contra de la delincuencia organizada transnacional con énfasis en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes;

2. Además recomienda dividir en tres partes el fondo, estas son inversiones en inteligencia militar, creación de ONG y fortalecimiento militar en cada nación;
3. Considera que debería dividirse en las siguientes proporciones: 45% ONG, 45% inteligencia militar y 10% fortalecimiento militar;
4. Apoya la creación de un tratado internacional denominado T.I.H.I (Tratado Internacional Humanitario Infantil);
5. Toma en cuenta que el aporte de cada país al fondo monetario internacional será de acuerdo al estudio del PIB, exportación e importación;
6. Reafirma que el PIB representa el 30%, las exportaciones e importaciones el 70% del estudio, para así saber el aporte monetario correspondiente a cada nación;
7. Recuerda que los órganos encargados de hacer posible esto son la UNICEF, la UNODC y ONU Mujeres;
8. Felicita a todas las naciones por haber llegado a un acuerdo por medio del dialogo.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Oficina de las Naciones Unidas  
Contra la Droga y el Delito  
(UNODC 2).

Tema: consecuencias del consumo  
de sustancias psicoactivas.  
Enfoque: herramientas de  
prevención del consumo de  
sustancias psicoactivas en los  
jóvenes.

---

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Reconociendo* que la principal causa del consumo de sustancias psicoactivas genera en los jóvenes dependencia física y psicológica,

*Contemplando que* en la comisión UNODC 2 se trató el tema de consumo de sustancias psicoactivas, el cual tiene como enfoque herramientas de prevención del consumo SPA en los jóvenes,

*Enfatizando* en problemas a gran escala como el microtráfico y el narcotráfico de sustancias psicoactivas,

*Considerando* que aquellas sustancias afectan la salud e integridad física y emocional del individuo,

*Recordando* que algunas sustancias psicoactivas hacen parte de algunas culturas pertenecientes a cada país,

*Teniendo en cuenta* que algunas sustancias psicoactivas como el alcohol y el tabaco han estado siendo comercializadas desde hace mucho tiempo,

*A partir de su debate,*

1. Expresa su deseo de educar a los jóvenes sobre el uso regulado de algunas sustancias psicoactivas y las consecuencias que ellas traen;

2. Considera la creación de establecimientos específicos tanto como para la producción y distribución de sustancias psicoactivas;

3. Recomienda que los establecimientos tengan control de las veces que los ciudadanos registran consumo de SPA sin superar la adquisición de dos dosis por semana;

4. Designa una dosis mínima, regulable, acorde al país y sus circunstancias culturales;

5. Declara que el uso fuera de las zonas establecidas, da hincapié a una multa mayor al 20% del salario que la persona tenga en adquisición;



6. Exhorta su deseo por mejorar la economía perteneciente al país;
7. Además impulsa a aportar en la creación química de medicamentos para el mejoramiento de la medicina y sus entidades;
8. Finalmente condena a aquellas personas que infieran al consumo por parte de los jóvenes en la sociedad.

*20 de septiembre de 2019*



## Asamblea General

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO docentes).

Tema: estado del avance de las metas del objetivo de desarrollo sostenible 4.

Enfoque: cumplimiento de la meta 4.3 “Para el 2030 asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.

### Séptimo periodo de sesiones

*Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 2019*

*La Asamblea General,*

*Admitiendo con preocupación que no se ha alcanzado satisfactoriamente en algunos países el ODS 4.3,*

*Advirtiendo con pesar que los gobiernos no resuelven los problemas de calidad y cobertura en sus Estados,*

*Alarmados por la situación de la inversión estatal para la educación superior,*

*Además, recordando que uno de los comités propios de la UNESCO es el comité de grupo de expertos en asuntos financieros y administrativos,*

*Buscando el mejoramiento de la cobertura y la calidad educación superior para el desarrollo humano que responde los retos actuales,*

*Creyendo plenamente en la necesidad el cumplimiento de las metas del objetivo 4.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4,*

*A partir de su debate,*

1. Aprueba una ruta de desarrollo para el acceso de la educación superior que implique equidad al acceso a ésta, elaboración de puente de movilidad académica, elaboración de programas y proceso de veeduría;

2. Alienta a reducir los trámites que impiden el acceso a la educación superior, así como, fortalecer las garantías del acceso mismo;

3. Hace un llamado a los Estados miembros para desarrollar e implementar programas para la persuasión del patrimonio cultural, ideológico y del medio ambiente;

4. Predomina la necesidad de desarrollar programas para fortalecer la vida digna mediante el aprendizaje de habilidades y saberes;

5. Designa una misión para la verificación y cooperación para el alcance de la calidad de la educación superior;

6. Recomienda la consolidación de un programa para el acompañamiento psicosocial a los jóvenes para el manejo de la frustración y el fracaso;
7. Hace un llamado al grupo de expertos en asuntos financieros y administrativos para que haga veeduría de la implementación en los programas aquí consignados, haciendo énfasis en países en conflicto con alto índice migrante y contribuyendo al fortalecimiento en educación universitaria y desarrollo científico;
8. Transmite y resuelve que cada estado miembro a partir de lo anterior implementará en el siguiente quinquenio el acceso y desarrollo de los programas planteados por la UNESCO;
9. Además recomienda que al finalizar el quinquenio el grupo de expertos en asuntos financieros y administrativos realice un informe con las fortalezas y debilidades, así como sugerencias para la consecución de metas;
10. Expresa su deseo por continuar con la senda de inclusión de lo mejora en el ámbito educativo.

*20 de septiembre de 2019*



@Educacionbogota  
@CINUBogota  
@SimonuBogota



/Educacionbogota  
/CinuBogota  
/SimonuBogota

**#SimonuBogotá**  
**#SoyProfeSimonu**

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)